



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 11 - No. 126

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Mayo de 1946

EDITORIAL

Los deberes Cívicos de los Católicos

El problema de los deberes cívicos de los católicos aparece para nosotros los sacerdotes tan erizado de dificultades, que corremos el peligro de asumir ante él una actitud equivocada.

La posición legal de la Iglesia y del sacerdote, las explícitas restricciones a que estamos sometidos, fácilmente dan aspecto delictuoso a cualquier actividad sacerdotal encaminada hacia los deberes cívicos de nuestros fieles. La extrema susceptibilidad de los elementos radicales, siempre alerta ante nuestro apostolado y acción, provoca la alarma adversa a la Iglesia y el peligro de una recrudescencia persecutoria se acentúa.

La delicada situación ante una fiera dormida, nos hace tomar la determinación de dejar a un lado eternamente a este problema pavoroso, dedicando todo nuestro celo al campo meramente cultural, en el cual, muy cierto, ya tenemos trabajo para largo.

Nuestra paz y nuestro silencio tienen sin embargo el peligro de crear en nuestros fieles un error: que nuestra sociedad civil es una balsa de aceite, que hemos llegado de verdad a la Jauja apetecida, y que por tanto ni hay ya nada que hacer por la sociedad civil, ni existen deberes ningunos para el cristiano en el orden cívico.

La dificultad del problema sugiere también en nosotros

otra actitud. Nos desespera en tal forma que nos hace pensar que la única solución sería una sustitución violenta de directores civiles precedida naturalmente de una ruidosa sedición. Y como una solución tal nos espanta, optamos por la resignación, otra vez, el silencio, y volvemos a dejar el terrible problema sin tocarlo.

¿Es ésta la postura digna que debemos tomar frente al problema de los deberes cívicos de nuestros católicos? ¿Es cierto que nuestra sociedad civil goza de una situación inmejorable? ¿Es cierto que nuestros católicos no tienen deberes ningunos en el orden cívico? ¿Es cierto que nosotros los sacerdotes debemos autorizar con nuestro silencio teórico y práctico, esa apatía o indolencia de nuestros fieles en el orden cívico? ¿Es cierto que nosotros los sacerdotes, no tenemos vela en el entierro, cuando se trata de la ilustración cívica de los nuestros?

¿Quién de nosotros puede negar que es deber del cristiano procurar el bien de sus semejantes en el más alto grado, socorrerlo en sus necesidades espirituales y temporales? La sociedad civil no es sino la reunión de nuestros semejantes, de nuestros connacionales. ¿Quién no ve que mientras más honesta y recta sea la conducción y la vida de esa sociedad, mayor bien temporal y espiritual reportan nuestros semejantes? ¿Quién no ve que todos los elementos de la vida cívica, leyes, costumbres, instituciones, gobernantes, tienen reflejos aun en el mismo adelanto espiritual? Esto debemos comprenderlo nosotros, y por tanto debemos tener presente que el precepto del amor que a nuestros fieles predicamos, debe enfocarse también hacia el orden cívico.

Si en el orden cívico encontramos anomalías, defectos, vicios y hasta perversión activa ¿no aumenta más nuestra obligación de trabajar por preservar a nuestros fieles de tanto mal o de tantos peligros?

¿Y no es acaso más aguda la obligación de nuestros mismos fieles, de trabajar por el mejoramiento civil para promover el bien de sus prójimos? Si profesamos el error de que nuestros fieles no tienen ningunos deberes cívicos que cumplir en conciencia, lógicamente podemos admitir que nosotros sacerdotes no tenemos nada que ver en punto a los deberes cívicos de nuestros fieles; pero si admitimos que hay para nuestros católicos un cúmulo de deberes cívicos que en conciencia

deben afrontar, es evidente que nosotros, directores del pueblo católico, no podemos desentendernos de este aspecto en nuestra obligación de instruir y de alentar a nuestras gentes en el cumplimiento general de los deberes que les impone el cristianismo.

Nuestros tratados de moral, que nos dan la pauta de nuestras enseñanzas, no prescinden de darnos los preceptos morales que deben regir a los fieles en su conducta cívica. El inolvidable P. Arturo Vermeersch, S. J., en su grandiosa obra de Teología Moral, en el volumen dedicado al Ejercicio de las Virtudes, consagra un hermoso capítulo a lo que él llama "la piedad para con la Patria."

"Hablando de una manera más adecuada, dice el P. Vermeersch, decimos que el municipio, la provincia, el estado y la federación de los varios estados participan también de la noción de patria" (Vol. II. p. 257. *Theol. Mor. Principia, Responsa, Consilia*, Roma 1924.) Y continúa: "A la patria hay que rendirle todos los deberes que impone la piedad. El amor a ella nos debe inclinar a profesarle benevolencia de afecto y de acción, y el procurar la concordia de todos los ciudadanos. La reverencia que a la patria debemos, nos sugiere una conducta tal que concilie el honor y el decoro de la misma. La obediencia nos anima a cumplir prontamente los mandatos de los que imperan en nombre de la patria."

En otro lugar, habla de los mutuos deberes de los gobernantes y de los súbditos. Con qué claridad nos dice también: "El mismo culto y caridad que debemos a la patria, y que nos mueven a cumplir nuestros deberes de observancia para con ella, más aún, la misma virtud de la religión, muchas veces deben mover a los súbditos a ejercer tal como deben sus oficios o deberes del orden político."

Si la misma teología moral se ocupa de los deberes cívicos de los fieles, como se ocupa de sus deberes conyugales y de otros, es claro que nosotros los sacerdotes no podemos mutilar nuestra teología moral, haciendo caso omiso en nuestros estudios, de semejantes capítulos, y en nuestra labor doctrinal, de la transmisión de esa doctrina a los que tienen la obligación de practicarla.

Nuestra obligación de avocarnos el problema de los deberes cívicos de nuestros católicos resalta con la consideración de los estupendos documentos pontificios que inculcan insis-

tentamente estos deberes, dándonos de paso el ejemplo de todo un Pontífice predicádoslos y exhortando a su cumplimiento. Lugar distinguido en la enseñanza pontificia tiene la Encíclica *Inmortale Dei*, de León XIII. En ella vemos cuál debe ser la ordenación del Estado, según la doctrina cristiana, y qué parte deben tomar los ciudadanos católicos para la realización de este ideal. ¿Debemos los sacerdotes ignorar estas encíclicas? ¿Si las conocemos, debemos esconderlas debajo del calemín? ¿No es más sacerdotal ponerlas sobre el candelabro, para deslumbrar con ellas a los amigos de las tinieblas?

Y no se diga que por vivir en México, tenemos que cruzar nuestros brazos y cerrar nuestra boca ante el tremendo problema. Para México han escrito recientemente los Pontífices, y a los mexicanos nos han hablado muy fuerte sobre las libertades de la Iglesia, sobre el bien común y sobre la actividad cívica. Leamos detenidamente la carta *Firmissimam constantiam*, dirigida por la Santidad de Pío XI en 1937.

Por otra parte ¿qué significa también esa insistencia de los papas en que la Acción Católica debe formar a la conciencia cívica de los católicos? ¿No tenemos los sacerdotes nada que ver con la Acción Católica?

La situación pública actual nos desespera. Todo esfuerzo legítimo aparece imposible o inútil. Esto revela la gravedad del mal. ¿Pero acaso esta gravedad del mal absuelve a nuestros fieles de procurar el remedio? El remedio será lento, será difícil; pero nosotros no podemos aconsejar que se renuncie a él.

Nosotros los sacerdotes de México, por nuestra misma vocación, debemos estudiar y conocer a fondo cuáles son los deberes cívicos de nuestros católicos, no en vago, sino de los que viven alrededor de nosotros. Y una vez que estemos penetrados de esos deberes, debemos instruirlos, con claridad, con celo cristiano, de una manera práctica, concreta, proporcionada a las diversas inteligencias, ya juveniles, ya maduras, ya rudas, ya despejadas. Nuestra labor debe realizarse en todas las formas posibles: predicación general, círculos de estudios, conversaciones, libros, periódicos, conferencias, consejos, informaciones.

El callar, siempre callar, aunque nos pregunten los que tienen derecho a oír nuestra palabra, eso es traicionar a nuestro apostolado.

Y el mostrarnos despectivos con los mejores de nuestros fieles, siempre que descubrimos en ellos el santo impulso de cumplir con sus deberes cívicos, eso es sencillamente apostar de nuestro sacerdocio.

Can. David G. Ramírez.

Durango, Dgo.

Ya están a la venta los libros del

Famoso Padre Roberto Bandas

Rector del Seminario de San Pablo y Director Diocesano de la "Cofradía de la Doctrina Cristiana"

Sus libros se han difundido mucho en Estados Unidos y ahora lo van a ser en la América Latina.

ENSEÑANZA Y PRACTICA DE LA RELIGION

El mejor libro que pueden tener como guía los Sacerdotes, catequistas y profesores de religión, con amplísima bibliografía norteamericana y latinoamericana.

Ejemplar empastado: \$ 6.50

CUESTIONES BIBLICAS

Dos Series. Cada una: \$ 1.00

Excelentes folletos para conocer y estudiar la sagrada Eiblia. Magnífico libro para colegios, círculos de estudio, etc., con cuestionarios muy prácticos.

CUESTIONES MODERNAS

Primera y Segunda Serie. Cada una: \$ 1.00

Excelente manual para círculos de estudios e instrucción sólida y acomodada a los tiempos presentes, conforme a la doctrina de la Iglesia.

Descuentos especiales a los libreros, en pedidos de cantidad.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO

Donceles 105-D.

MEXICO, D. F.

Apartado 2695.

Concurso "Buena Prensa" 1945-1946

El 15 del pasado marzo, se cerró el Concurso "Buena Prensa" 1945-1946, que empezó el 15 de octubre del año anterior.

Con mucho gusto publicamos aquí los nombres de las personas premiadas, felicitándolas desde estas páginas por su celo práctico para difundir las publicaciones de "Buena Prensa", pidiéndole al Corazón Sacratísimo de Jesús premie a su apostólica labor.

CONCURSO DE AGENTES DE SUSCRIPCIONES

Sr. D. Celestino Sánchez. — Guadalajara, Jal. — Aumentó 388 suscripciones.—*Primer Premio*: \$200.00.

P. Jesús Romero Pérez, S. J.—Guadalajara, Jal.—Aumentó 201 suscripciones.—*Segundo premio*: \$100.00.

Sr. D. Salvador Batista, Mta.—Guadalajara, Jal.—Aumentó 152 suscripciones.—*Tercer Premio*: \$50.00.

Sr. D. Felipe Uribe Ayala.—Acámbaro, Gto.—Aumentó 150 suscripciones.—*Primera Mención Honorífica*.

Sr. D. Eugenio Balmori.—Coatzacoalcos, Ver.—Aumentó 121 suscripciones.—*Segunda Mención Honorífica*.

Srita. Ma. del Refugio de la Cruz.—Jalostotitlán, Jal.—Aumentó 102 suscripciones.—*Tercera Mención Honorífica*.

CONCURSO DE AGENTES DE NUMEROS SUELTOS

Sra. Dña. Cruz L. de Urroz.—Chihuahua, Chih.—Aumentó 400.—*Primer Premio*: \$200.00.

Sra. Dña. María Luisa S. de Zenteno.—Matamoros, Tamps.—Aumentó 300.—*Segundo Premio*: \$100.00.

Rvda. Madre Rafaela Navarrete.—León, Gto.—Aumentó 210.—*Tercer Premio*: \$50.00.

Srita. Ma. Teresa Uribe O.—Buenavista de Cuéllar, Gro.—Aumentó 150.—*Primera Mención Honorífica*.

Sr. D. José González Torres.—Monterrey, N. L.—Aumentó 100.—*Segunda Mención Honorífica*.

R. P. Alberto M. López, S. S.—Puebla, Pue.—Aumentó 100.—*Tercera Mención Honorífica*.

Con el favor de Dios, próximamente daremos principio al Concurso de medio año, que esperamos tenga tanto éxito como todos los anteriores.

J. A. Romero, S. J.

DOCUMENTAL

Alocución de S. S. Pío XII a Cardenales y Diplomáticos

A continuación se ofrece la versión castellana de la Alocución que pronunció en francés Su Santidad el Papa Pío XII, en la recepción de los miembros del Sacro Colegio de Cardenales y del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, y en respuesta a la salutación que en nombre de los Diplomáticos Le dirigiese el Embajador de Portugal:

Señor Embajador:

La elevación del pensamiento y la nobleza de los sentimientos que el ilustre Cuerpo Diplomático Nos ha manifestado por intermedio de Vuestra Excelencia, elocuente y delicado intérprete, se ajustan a la altura de esta ocasión excepcionalmente solemne.

El homenaje que habéis querido venir a rendir Nos hoy Nos conmueve más hondamente de lo que podemos expresar. Con todo, para gran consuelo de nuestro corazón y vigoroso aliento de nuestra alma, por encima del homenaje vemos en este acto común, la manifestación de una adhesión espontánea a los grandes principios de la paz y de la unión que desde Nuestro advenimiento al Pontificado recordamos incesantemente al mundo. Vemos en este gesto, sobre todo, el testimonio más convincente de la voluntad unánime de colaborar en este espíritu, a la grandiosa restauración de la sociedad humana y al establecimiento de un orden nuevo fundado en la verdad, la justicia y el amor.

¿No es eso, lo que significa en efecto esta reunión incomparable de representantes de tan gran número de naciones congregados a Nuestro rededor, tan revestidos de autoridad por su misión oficial, y al mismo tiempo tan eminentes por sus cualidades y sus méritos personales, en presencia de este Sacro Colegio que está compuesto también de miembros que proceden de tantas naciones diferentes, repartidas por toda la redondez de la tierra?

Esta doble universalidad del Sacro Colegio y del Cuerpo Diplomático da una imagen visible de la verdadera supranacionalidad de la Iglesia, que lejos de anublar a las nacionalidades particulares y pretender fundirlas a todas en una parda uniformidad, las favorece por el contrario, y eleva, gracias a una feliz armonización, las caracte-

rísticas y los recursos de cada una en su autonomía y en su originalidad. Bendita armonización, decimos, y la comparación Nos parece apropiada, pues es una armonía en que las partes del acompañamiento, con sus acordes verticales, no hacen sino resaltar a la melodía con suave docilidad, y enriquecen humildemente al canto de uno o más solistas.

Hay otra excelsa armonía, aquella que resulta del concurso de las varias voces que en la diversidad del timbre, del movimiento y de la modulación, con los ricos matices en la expresión del pensamiento y del sentimiento, cantan todas y cada una de acuerdo con su propia naturaleza, la música que una común inspiración les dicta. Tal es la grandiosidad de la polifonía clásica.

De la misma manera debe resultar la armonía y el acuerdo de todas las naciones, grandes y pequeñas, fuertes y débiles, diversas sí por su fisonomía o sus intereses particulares, pero que tienen por igual el derecho de hacerse oír, porque todas establecen sobre la misma base la dignidad personal del hombre integral, porque a todas inflama el mismo deseo de la paz.

Parecía que este concierto maravilloso había enmudecido por completo al tiempo en que se desataba el drama. Pero no fué así, porque aun cuando el ruido ensordecedor de las armas ahogaba a sus voces, Nos podíamos escucharlo desde aquí. ¿Cómo podremos olvidar las Misas de Navidad, cómo podremos olvidar aquellas ceremonias graves e imponentes de impetración en la Basílica de San Pedro, cuando juntos se congregaban a nuestro alrededor los diplomáticos de naciones las más diversas, las más remotas, aún beligerantes algunas de ellas?

Escena semejante sólo podía contemplarse aquí, en este ambiente creado por la elevada idea de la supranacionalidad de la Iglesia.

Es más. Durante esta guerra, la más horrible que jamás se haya desatado sobre la humanidad, en las entrañas de ese mundo sacudido por el huracán que todo lo devastaba, en el corazón mismo de este país arrastrado trágicamente en el torbellino arrollador, la Ciudad del Vaticano, este diminuto Estado, sin recursos, sin defensas, rodeado por todas partes por los estallidos del fuego, siguió siendo territorial y jurídicamente, pero sobre todo, espiritual y moralmente, un oasis de paz cuyas fronteras no se atrevieron a cruzar aquellos tempestuosos huracanes.

Rendimos al Señor Nuestra humilde acción de gracias; y conociendo también hasta qué punto significó para nuestro esfuerzo de absoluta imparcialidad y para nuestro celo al servicio de la paz, la comprensión y el tacto de los diplomáticos acreditados ante Nos, complacidos expresamos a ellos Nuestra gratitud.

Vuestro ilustre cuerpo supo demostrar aún en circunstancias tan extraordinariamente difíciles, cuál es la misión de la diplomacia en su concepción más noble, y cómo, más allá de los notables servicios que presta para la solución amigable de asuntos particulares y de problemas delicados, constituye ella el punto de reunión de la inmensa familia de naciones. Con una exquisita fineza de sentimientos, vuestro

vocero acaba de recordar Nuestros esfuerzos para aliviar a los innumerables e indescriptibles sufrimientos, miserias y desgracias causadas durante la guerra; una vez más, deseamos expresar Nuestra honda gratitud hacia las Naciones que nos han prestado su generoso concurso en estas obras de caridad cristiana.

Vuestro representante habló también de los mensajes y otros pasos dados por Nos para defender a "los grandes principios elementales del orden moral, y los derechos de la verdad y de la justicia," y nos aseguró que si Nuestra "voz no siempre se escuchó, cuando en cambio se le prestó oídos, produjo ciertamente un eco profundo en las conciencias." Lo creemos de buen grado; cada día recibimos de las fuentes más diversas y distantes, reconfortantes testimonios de ello. En ninguna ocasión hemos querido pronunciar una sola palabra que fuese injusta, ni faltar a nuestro deber de reprobar a todas las iniquidades, y a todo acto condenable, evitando sin embargo, aunque los hechos la hubiesen justificado, tal o cual expresión que habría podido causar más daño que provecho, especialmente a las poblaciones inocentes doblegadas bajo la férula del opresor. En todo tuvimos siempre la preocupación constante de detener a un conflicto tan funesto para la pobre humanidad.

Por esta razón particular Nos guardamos, a pesar de ciertas presiones tendenciosas, de dejar escapar de nuestros labios o de nuestra pluma una sola palabra o un solo indicio de aprobación o de estímulo en favor de la guerra emprendida contra Rusia en 1941.

Ciertamente que nadie podría contar con nuestro silencio cuando se jugase la suerte de la fe o de los fundamentos de la civilización cristiana. Pero, por otra parte, no hay pueblo alguno al que no deseemos, con toda la sinceridad de Nuestra alma, que viva en la dignidad, la paz y la prosperidad dentro de sus fronteras.

Siempre hemos tenido en Nuestro ánimo, en todas las manifestaciones de Nuestro pensamiento y de Nuestra voluntad, el conducir nuevamente a los pueblos, del culto de la fuerza, al respeto del derecho; y el promover entre todos ellos la paz, una paz justa y sólida, una paz que pueda garantizar para todos una vida llevadera al menos.

Paz semejante no será desde luego obra de un día. Costará mucho tiempo y muchos esfuerzos. Si alguien Nos preguntara en qué podrían favorecerla las representaciones diplomáticas, independientemente de sus funciones oficiales, sugeriríamos para su buena voluntad una doble esfera de actividades.

La primera es de orden práctico; se refiere a las realizaciones inmediatas. Los diplomáticos tienen, al concluir la guerra, innumerables oportunidades para facilitar en la medida de lo posible, las comunicaciones y las relaciones entre los países. Ahora que millones de hombres honestos y laboriosos esperan con ansiosa impaciencia el momento de regresar a sus patrias y al seno de sus familias, de las que han estado separados quizás por largos años; ahora que otros buscan tristemente nuevas patrias donde rehacer sus vidas en nuevas ocupaciones, ¿qué obra de caridad y de paz se ha hecho hasta el momento para acudir en su ayuda?

En la otra esfera, tardará más en lograrse el fruto del trabajo lento. Con frecuencia el mundo de la diplomacia se encuentra en contacto con el mundo de la propaganda. Pero esta propaganda debe trazarse la regla santa y sagrada de la verdad y la objetividad.

¡Qué contribución se logra para la obra de la pacificación universal cuando, como saben y pueden hacerlo, diplomáticos hábiles y generosos cooperan hacia esa meta valiosa!

Nuestros Venerables Hermanos del Sacro Colegio Cardenalicio, casi todos ellos pastores de almas en sus respectivas naciones, aportarán por su parte a esa obra con el esplendor de la Púrpura Romana las luces de la Iglesia, una en su universalidad, universal en su unidad indivisible; ellos llevarán con solicitud y devoción, al maternal corazón de la Iglesia y su ternura, hacia todos los hombres; comunicarán al celo de la Iglesia para promover a la vitalidad, la salud y la paz de la sociedad humana y de cada patria, sobre las bases establecidas y según el orden fundado por el Creador, Soberano Omnipotente y Padre amante de todas sus criaturas.

A El invocamos, desde lo más profundo de Nuestra alma, para que, colmándoos de bendiciones, fecunde con Su gracia vuestra noble misión, cuyos resultados atraiga para cada una de vuestras patrias, y para la gran familia de los pueblos, y de las naciones, la unidad, la prosperidad y la paz grande y divina.

EL SOVIET PERSIGUE A LA IGLESIA RUTENA

LA ENCICLICA "ORIENTALES ECLESIAS"

En una Encíclica intitulada *Orientales Ecclesias*, y que conmemora el 530 aniversario de la unión de la Iglesia Rutena con Roma, Su Santidad el Papa Pío XII lamenta la persecución que sufre dicha Iglesia en el territorio ahora ocupado y reclamado por la Rusia Soviética, y afirma que se presiona con la fuerza al pueblo ruteno para lanzarlo al cisma.

El Soberano Pontífice denuncia el hecho de que, invocándose pretextos políticos y acusando a los católicos de enemigos del Estado, los Obispos y sacerdotes son arrestados y enviados a las cárceles, por su lealtad a la Iglesia Católica.

Lamenta además los obstáculos que se interponen a los católicos rutenos en la práctica de su fe, las limitaciones impuestas a sus dirigentes, y las intromisiones con que se dificulta el cumplimiento de los deberes de guías espirituales a los Obispos y al clero.

El mismo Patriarca de Moscú, Alexis, elogia abiertamente, en una carta a la Iglesia Rutena, la desertión de los rutenos de la Iglesia Católica, observa el Santo Padre en su Encíclica. Todo esto ocurre en tanto se proclama en asambleas internacionales la libertad de cultos, aquella libertad que se niega en el territorio ruteno.

(La Encíclica, publicada en latín por *L'Osservatore Romano* el

20 de enero, consta de unas catorce mil palabras. La presente es una versión resumida sin valor oficial.)

La primera parte de la Encíclica esboza a la historia de la unión rutena a la Iglesia, la segunda describe a los beneficios que los rutenos derivaron de esta unión con Roma, y la tercera presenta a la grave situación de la Iglesia Rutena en la actualidad. El Santo Padre hace un llamado a la Iglesia Universal, pidiendo oraciones y sacrificios para apresurar el alivio a los católicos rutenos y la restauración de su libertad.

Comienza la Encíclica evocando los primeros alientos católicos del pueblo ruteno bajo la guía de San Vladimiro, la participación en el Concilio de Florencia, del Metropolitano de Kiev, Isidoro, quien laboró por el restablecimiento de la unidad, y la inmediata consagración en Roma de un Metropolitano Católico Ruteno.

Su Santidad enumera a los sucesos que culminaron con la reunión de la Iglesia Rutena con Roma; el 23 de Diciembre de 1595, dos Obispos Delegados del Episcopado Ruteno, después de hacer profesión de fe católica, fueron recibidos en audiencia solemne por el Papa Clemente VIII.

En esa fecha, recuerda Su Santidad, el Papa proclamó al mundo tan feliz suceso, en una Constitución Apostólica seguida por otro documento a todos los Obispos Rutenos, en el cual el Papa expresaba su alegría, aseguraba al pueblo ruteno que conservaría sus ritos y ceremonias, y ordenaba la celebración de un sínodo de la Iglesia Rutena.

Apunta Su Santidad que los primeros pasos de esta reunión abundaron en dificultades considerables, que fueron vencidas providencialmente por el Episcopado Ruteno, al efectuar reformas entre el clero, los monasterios y los fieles. A este período —recuerda Pío XII—, corresponde el martirio de San Josafat. Cuando pasó la tormenta, la Iglesia Rutena entró en un período floreciente. En 1691 la Diócesis disidente de Przemysl se unió; en 1700 la Diócesis de Lwow siguió el ejemplo, y en 1792 tuvo lugar el célebre sínodo de Zamose, que recibió la plena aprobación de la Santa Sede. El Pontífice recuerda que después de la partición de Polonia, las regiones anexadas por Rusia sufrieron la persecución de los Zares, y muchísimas gentes fueron obligadas a adherirse a la iglesia cismática, a pesar de las protestas del Papa Gregorio XVI. En cambio —advierde el Santo Padre—, en aquella parte de Polonia que caía en Austria, la Iglesia Rutena pudo desenvolver libremente a su vida religiosa en unidad con la Iglesia Católica.

El Pontífice señala el crecimiento de la Iglesia Rutena, la fundación de la Provincia Metropolitana de Halicz, el nombramiento de dos Cardenales Rutenos —Levickij y Samfratovic—, el establecimiento en 1885 de la Diócesis de Stanislawow, el Concilio de Lwow en 1890, y finalmente, en el siglo XX, la erección de tres Exarcados Rutenos en América del Norte.

En la segunda parte de su Encíclica, que enumera los beneficios de esta unión con Roma, señala el Papa a la preservación de los ritos,

la protección a los derechos legítimos de los Obispos, y el reconocimiento que la Santa Sede otorgó a los libros litúrgicos rutenos. Exalta la Encíclica los admirables progresos de la Iglesia Rutena desde la reunión con Roma, con la supresión de los abusos, la reforma de la vida eclesiástica, la erección y conservación de florecientes parroquias, y de otras instituciones religiosas, los notables institutos de educación para varones y mujeres; y elogia la noble virtud espiritual e intelectual del clero ruteno de ambas disciplinas —regular y secular—, y el alto nivel alcanzado por la cultura católica rutena en las artes y en las ciencias.

Al entrar en la tercera parte, el Pontífice revela su profunda ansiedad ante las tristes noticias sobre la situación actual de la Iglesia Rutena. Se persigue y se hace sufrir a los Obispos y al clero por su lealtad a la Iglesia Católica —dice Su Santidad— y se usa la coacción contra el pueblo para obligarlo a abrazar al cisma. Al concluir, el Santo Padre invoca a Dios misericordioso para que calme a la tempestad, e invita al mundo católico a la oración y la penitencia, para que la Iglesia Rutena recobre a su libertad.

Las palabras finales de la Encíclica están consagradas a un conmovedor mensaje de aliento y consuelo a los Obispos Rutenos en prisión, y a sus perseguidos sacerdotes, exhortándoles junto con su pueblo, a mantenerse firmemente abrazados a la verdadera Fe.

N. C.

CARTA APOSTOLICA DE SU SANTIDAD PIO XII AL EXCMO. SR. DON ANTONIO GUIZAR VALENCIA, OBISPO DE CHIHUAHUA

A Nuestro Venerable Hermano Antonio Guízar Valencia, Obispo de Chihuahua.

Pío Papa XII.

Venerable hermano, salud y Bendición Apostólica.

Llenos de gozo Nos hemos enterado de que Tú, en el año próximo, cumplirás cinco lustros desde el día en que recibiste los honores y el cargo episcopales. Y no queriendo dejar pasar en silencio tan fausta celebración, Nos alegramos contigo desde lo más profundo de nuestro corazón, y a la común alegría de los tuyos, queremos agregar Nuestra autoridad. Pues bien enterados estamos de que Tú, en este no pequeño lapso, te has dedicado con ardor y prudencia a la salud de las almas, trabajando con especial empeño en la educación religiosa de la niñez y en la frecuencia digna de los Santos Sacramentos. Ni tampoco ignoramos los difíciles tiempos y las circunstancias adversas en las que has debido trabajar para apacentar a tu grey con el alimento eterno. Por todo lo cual Nos, uniéndonos con especial afecto a las alabanzas y ensalzando tus obras en bien de la Iglesia, de todo corazón te felicitamos en la próxima festividad de tu episcopado, y ardientemente pedimos a Dios que guíe siempre a tus propósitos y en bien del prójimo aumente cada día más a tus energías. Y para que las dichas celebraciones redunden también en bien de

tus fieles, con todo gusto te concedemos que, en el día que señales, celebrada la Misa Pontifical, a los fieles presentes, en Nuestro Nombre y autoridad, impartas la BENDICION, concediéndoles la INDULGENCIA PLENARIA en la forma acostumbrada en la Iglesia. Entre tanto, recibe como augurio de los dones celestiales y como prueba de nuestro particular afecto, para Ti, Venerable Hermano, para tu clero y para todos los fieles encomendados a tu pastoral solicitud, la BENDICION APOSTOLICA que en el nombre del Señor afectuosamente impartimos.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el día 19 de Noviembre de 1945.

Pío Papa XII.

Curia Romana

SACRA CONGREGATIO DE SEMINARIIS ET STUDIORUM UNIVERSITATIBUS

DUBIUM DE LAUREA

CONGRUENTI AD DOCENDUM IN FACULTATE THEOLOGICA

PROPOSITO DUBIO: An ad quamcumque disciplinam in Facultate Theologica tradendam *laurea congruenti praeditus*, ex praescripto art. 21 Constitutionis Apostolicae *Deus scientiarum Dominus*, praeter doctorem in Sacra Theologia, ille haberi possit qui lauream adeptus sit —apud Facultatem studiorum ecclesiasticorum— vel in Re Biblica, vel in Iure Canonico, vel in Studiis Orientalibus, vel in Historia Ecclesiastica, vel in Misiologia, vel in Archaeologia christiana, vel in Philosophia; haec Sacra Congregatio de Seminariis et studiorum Universitatibus.

RESPONDENDUM CENSUIT: Affirmative, modo candidatus ornatus sit etiam Licentia in Sacra Theologia, vel Licentia in ea disciplina quam tradere debet.

Ex Aedibus S. Callisti, 28 m. Augusti, in Festo S. Agustini Doctoris, 1945.

I. Card. PIZZARDO, Praefectus.

E. Ruffini, Secretarius.

(A. A. S. p. 272, 25 Octobris 1945).

Episcopado Mexicano

DECLARACIONES DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE MEXICO

“Muchas personas han preguntado cómo debe entenderse la exhortación que el Santo Padre hizo hace poco a los católicos del

mundo para que cumplan con sus deberes de ciudadanos y trabajen en el terreno de la política.

“Como el mismo Soberano Pontífice lo expresó en un discurso pronunciado en el Consistorio que acaba de pasar, la Iglesia tiene la misión de educar al hombre de una manera íntegra y por consiguiente, debe enseñarle a cumplir con todos sus deberes, así los que tiene con Dios, como los que tiene con su Patria.

“El católico debe ser un buen ciudadano y trabajar por el bien de la patria, y especialmente, dice el Papa, debe preocuparse de ciertos puntos singularmente importantes, como son la educación de la niñez y la santidad del matrimonio.

“Por eso la Iglesia exhorta a los católicos a cumplir con sus deberes de ciudadanos.

“Pero el Santo Padre añade que la Iglesia no tiene intención de mezclarse en asuntos meramente políticos, esto es, que ella está fuera de todo partido político.

“Como lo he dicho en otras ocasiones, la Iglesia exhorta a todos los católicos a cumplir con sus deberes de ciudadanos; pero, conforme a la doctrina que acabo de exponer, deja en libertad a los católicos para que cumplan con esos deberes en la organización que elijan, to mando en cuenta las normas generales de la Iglesia”.

† Luis Ma. Martínez, Arz. de México.

México, D. F., 28 de marzo de 1946.

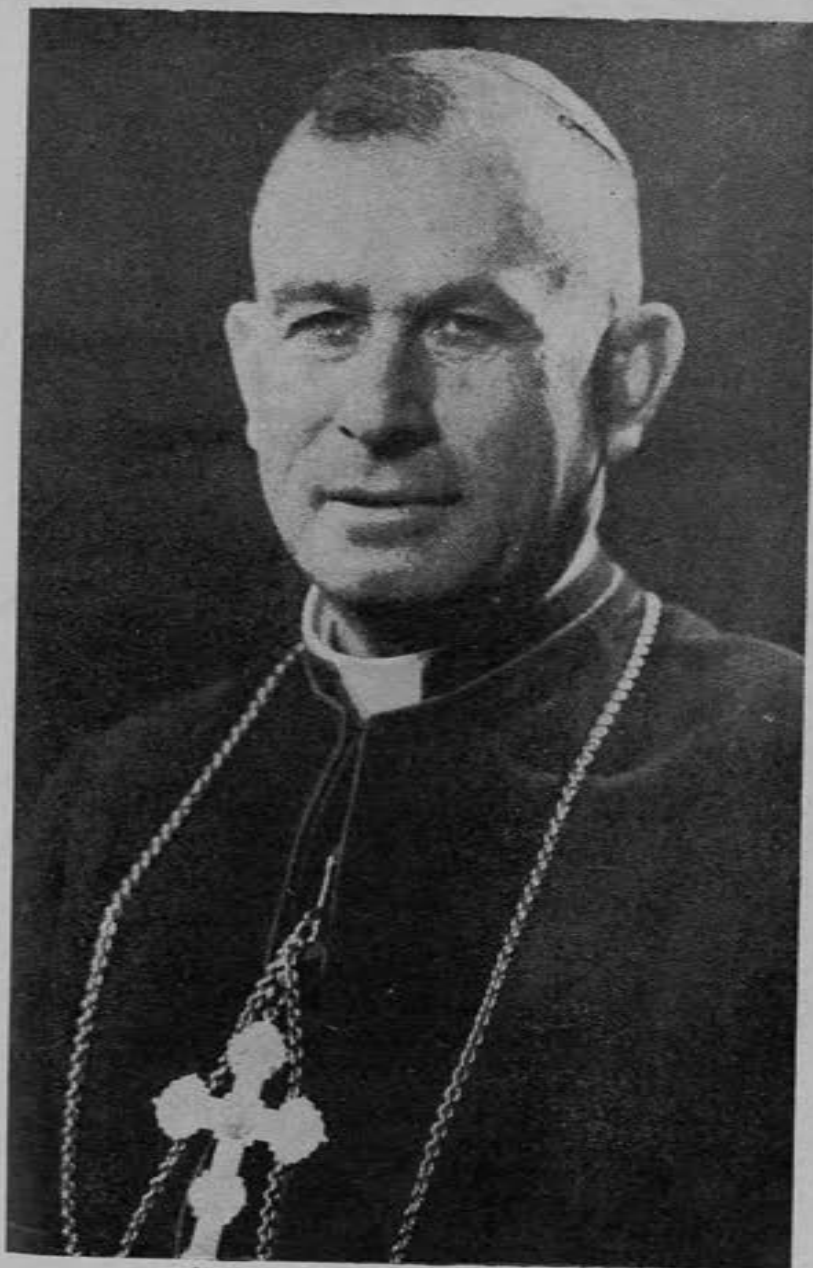
PRIMERA CARTA PASTORAL

**DEL EXCMO. Y RVMO. SR. OBISPO DE TABASCO,
DR. D. JOSE DE JESUS DEL VALLE Y NAVARRO,
ACERCA DE LA CONSAGRACION DE LA DIO-
CESIS AL SACRATISIMO CORAZON DE JESUS**

(Continuación)

II.—LO QUE EXIGE LA DEVOCION AL SAGRADO CORAZON

Toda la esencia del Cristianismo y de toda la Iglesia en este mundo y más en el otro se puede reducir a dos capítulos: El amor de Dios para los hombres y el amor de los hombres a Dios. Estos son los dos capítulos de la devoción al Sagrado Corazón: El amor de Dios a los hombres y el desamor de los hombres que debe convertirse en amor. “Yo te he mostrado mi Corazón”, nos dice a cada uno de nosotros, “y sólo con mirarlo te habrás convencido de que te amo; muéstrame ahora el tuyo que quiero ver si se parece al mío, es decir si me ama”. En otros terminos: “Dame tu corazón.”



Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Dn. José del Valle y Navarro,
Obispo de Tabasco.

Pero el amor sincero es activo, se revela con palabras y se prueba con obras; por tanto al pedirnos el Sagrado Corazón nuestro amor, quiere que se encienda en nuestra alma y salga al exterior el deseo de hacer el bien; benevolencia que se muestra proclamando que creemos en su amor, expiando por los que no corresponden a él y haciendo que otros le amen. Es decir: Homenaje, Reparación y Apostolado son las tres cosas que nos exige esta devoción.

1) Homenaje.

Nuestro Señor mismo se dignó trazarnos las principales líneas del culto que pretendía fundar en honra de su Corazón. Y la primera señal de amor que nos pide y lo menos que ha de hacer quien le ama, es declarar que creemos en su amor y en prueba de ello colocar y honrar públicamente el símbolo expresivo de este amor, la imagen del Sagrado Corazón. "Me aseguró Nuestro Señor", dice Santa Margarita, "que tenía singular complacencia en ser honrado bajo la figura de su Corazón de carne, cuya imagen quería El que se expusiera en público para conmover con ella al corazón insensible de los hombres".

Pero Nuestro Señor no se contenta con que la imagen de su Corazón sea venerada sólo individualmente y a ocultas; quiere que se le tribute culto y homenaje colectivo por todas y cada una de las familias, por un pueblo o por toda una nación.

Desde hace años cunde por todas partes una idea que interpreta muy bien los deseos de Nuestro Señor, una idea antigua y nueva, la de alzar en cada casa, en cada familia, un trono al Sagrado Corazón; la de tenerle en ella como Rey; celebrar ese día una devota consagración lo más solemne posible de la familia entera al Sagrado Corazón, para seguir después todos viviendo el espíritu de esa consagración y amar a quien es digno de todo nuestro amor.

El fundamento de esta devoción es aquella consoladora promesa que el Corazón de Jesús hizo a Santa Margarita: "El divino Corazón me ha prometido que todos los que vivan dedicados y consagrados a El, no perecerán jamás y que como fuente que es de todas las bendiciones, las derramará abundantemente en todos los sitios en que sea colocada y honrada la imagen de su divino Corazón: que El reunirá a las familias divididas y asistirá y protegerá a los que se hallen en cualquier necesidad y se dirijan a El con confianza; que derramará la suave unción de la ardiente caridad en todas las comunidades que le honren y se pongan bajo su especial protección".

Tal es el origen histórico de la entronización o consagración al Corazón de Jesús en las familias. La primera que hubo en el mundo fué la que hizo Santa Margarita, cuando con las novicias se consagró ante el Sagrado Corazón rodeado de flores.

En 1880 en la isleta de Jersey un antiguo zuavo pontificio, Teodoro Wibaux, se preparaba al sacerdocio; Apóstol del Corazón de Jesús, colocó en la Iglesia católica de aquella isla protestante una estatua del Corazón divino y propagó su devoción por medio de imágenes; pero sobre todo tomó muy a pecho la consagración de las familias al Sagrado Corazón. El P. Ramiere acogió la idea y la dió a conocer en el Mensajero de marzo de 1882. Los socios del Apostolado de la Oración se entusiasmaron y las consagraciones se multipli-

caron. La nueva práctica prendió sobretodo en Marsella. Ocho familias fueron las primeras en consagrarse así al Sagrado Corazón. Este ejemplo fructificó en seguida; en sólo 1889 se consagraron en Francia 1.036,197 y en lo restante de Europa 1.083,459.

Aunque esta práctica es antigua y su origen se remonta a las apariciones de Paray, en su última forma y movimiento tuvo su origen en la República de Chile. Un sacerdote peruano de nacimiento, angloespañol de origen, concibió el plan de Paray; consultó su idea con los Cardenales Vives y Merry del Val y todos lo aprobaron (con buenos ojos). El primer hogar que se consagró el 21 de octubre de 1908 fué el de Dña. Juana Ross de Edwards, conocida por el nombre de la santa de Valparaíso y Madre de los pobres. Extendióse en seguida esta práctica por el mundo entero. No hay duda, la entronización del Sagrado Corazón en los hogares es el primer homenaje que Cristo nos pide; pues así declaramos que creemos en su amor y en prueba de ello, colocamos y honramos públicamente el símbolo expresivo de este amor, la imagen del Sagrado Corazón.

II) Reparación.

La reparación es la segunda prueba de amor que nos exige esta devoción dulcísima. "Uno de los fines principales de la devoción al Sagrado Corazón, nos dice S. S. León XIII (letras Apostólicas, junio 28 de 1889), es reparar el crimen de ingratitud tan común entre los hombres".

Los pecadores constriñan de todas maneras y sin medida al Corazón de Jesús; de todas maneras por tanto y sin medida hay que reparar tantos ultrajes. Mas para cargar con el peso de la expiación proporcionada a la ingratitud humana, sólo las almas de gran temple, sólo los grandes amores tienen fuerzas bastantes; que nosotros, almas vulgares sucumbiríamos bajo tan horrible peso.

Sin embargo a fin de que todos llevemos alguna parte conmigo a nuestras fuerzas, se ha dignado el Salvador indicar por Si mismo actos de reparación fáciles de cumplir por todo cristiano; a saber: La fiesta del Sagrado Corazón, la Comunión Reparadora, La Hora Santa.

A) La fiesta del Sagrado Corazón.

"Estando una vez delante del Santísimo Sacramento", cuenta Santa Margarita, "un día de su octava (junio 1675) recibí de mi Dios gracias excesivas de su amor y me sentí movida del deseo de darle algo en retorno, devolviéndole amor por amor. El me dijo: no puedes mostrarme mayor amor que haciendo lo que ya tantas veces te he pedido. En agradecimiento del amor que he tenido a los hombres, no recibo de la mayor parte de ellos más que ingratitudes por sus irreverencias y sacrilegios, por las frialdades y desprecios que tienen conmigo en este Sacramento de Amor. Por eso te pido que el primer viernes después de la octava del Santísimo Sacramento sea dedicado a una fiesta particular para honrar a mi Corazón". Es, pues, voluntad expresa de Cristo que reparemos las injurias que se le irrogan en el Santísimo Sacramento, celebrando una fiesta especial el viernes siguiente a la octava del Corpus. Y nuestro Señor trazó todo el programa en estas palabras dirigidas a la Santa: "en ese día se honrará

a mi Corazón comulgando y reparando su honor por medio de un acto de desagravio por las ofensas que ha recibido durante el tiempo que ha estado expuesto en los altares”.

B) La Comunión Reparadora.

Es la segunda manera de practicar la reparación tal cual la pidió Jesucristo: “Me recibirás en el Santísimo Sacramento, dijo a Santa Margarita, siempre que te lo permita la obediencia, sean cuales fueren las mortificaciones que por ello vengan sobre ti”. “Además, le dijo en otra ocasión, comulgarás todos los primeros viernes de mes”.

Como allí donde Nuestro Señor vive realmente presente entre nosotros, es donde mayores ultrajes recibe, es muy natural que para la Eucaristía principalmente nos pidiese reparaciones, y ¡qué mejor medio que la Comunión frecuente y fervorosa!

El mismo Corazón de Jesús dijo a Santa Margarita: “Tengo sed ardiente de ser amado y honrado por los hombres en el Santísimo Sacramento”. Todos los actos de culto y adoración, y todas las alabanzas y homenajes que tributemos a Jesús, todos son muy buenos y muy debidos; pero cuando queremos hacer todo esto de la manera más excelente, hemos de procurar hacerlo con actos que a la Eucaristía se refieran y sobretodo por medio de la Comunión.

Un Viernes Santo sentía Santa Margarita vivos deseos de recibir a Nuestro Señor y como aquel día no podía ser, le hablaba así deshecha en lágrimas: “Mi amable Jesús, yo me consumo en deseos de recibirlos, pero ya que no puede ser, no cesaré de desearlos” Presentósele el Corazón de Jesús y le dijo: “Hija mía, tu deseo ha penetrado tan hondo en mi Corazón, que si yo no hubiera instituido este Sacramento de Amor, lo haría ahora para hacerme alimento tuyo. Tanto me contenta el verme deseado en el Sacramento, que cuantas veces el corazón forma ese deseo, otras tantas le miro lleno de amor para atraerle a Mí”.

Ningunas palabras más a propósito para encarecer la excelencia de la Comunión y el agrado que en ello recibe Jesucristo.

c) La Hora Santa.

Dícenos Santa Margarita: “Mi divino Maestro me dijo: que todas las noches del Jueves al Viernes me levantara a la hora que El me señalaría para rezar cinco Padre Nuestros y cinco Ave Marías postrada con el rostro en tierra, con cinco actos de adoración que El me había enseñado para rendirle homenaje por la extremada agonía que sufrió la noche de la pasión”. Era el preñuncio de la Hora Santa: “Otra vez, un año más tarde, el Soberano de mi alma ordenó que velara durante una hora todas las noches del jueves al viernes y me dijo: para acompañarme en la humilde oración que yo ofrecí a mi Padre en medio de todas mis angustias en el huerto de los olivos, te levantarás entre las 11 y 12 de la noche para postrarte con el rostro en tierra durante una hora en mi compañía, tanto para aplacar a la divina cólera y pedir misericordia por los pecadores, como para endulzar de algún modo a la amargura que sentí en el abandono de mis apóstoles; abandono que me obligó a reprenderles el no haber

podido velar una hora conmigo. Durante esa hora harás lo que Yo te indicaré; te enseñaré lo que deseo de ti para reparar aquella hora de la cual me quejé en el huerto de los olivos. Te haré participar de la mortal tristeza que quise sentir entonces; la cual te reducirá, sin que tú puedas comprenderlo, a una especie de agonía más dura que la muerte”.

Preguntada por el P. Croisset lo que hacía delante de Nuestro Señor durante aquella larga hora, contestó: “Me postro en memoria de aquella hora de la cual se quejaba diciendo que sus discípulos no habían podido velar una hora con El. De ordinario me ocupo en los tormentos extremados que sufrió Nuestro Señor; otras veces me lamento de mí y de todos los pecadores por vuestras ingratitudes para con El. No se puede decir lo que sufro, pues parece que este Divino Corazón vierte en el mío todas sus amarguras; reduce mi alma a angustias y agonías tan dolorosas que algunas veces me parece que voy a expirar”.

Tal es el origen de la Hora Santa; su naturaleza y objeto están bien concretados.

Más tarde, en 1828, los Padres de la Compañía de Jesús establecieron una residencia en Paray. El P. Debrosse, superior de la nueva casa, no bien hubo llegado a ella, se sintió forzado a hacer este ejercicio en el lugar mismo en que el divino Salvador lo había instituido. Se resolvió a renovar cada mes esta práctica y concibió la idea de fundar una cofradía. Esto era el primer Viernes de 1829. El P. Debrosse sometió su proyecto a su inmediato superior y al Sr. Obispo de Autun. Habiendo obtenido su aprobación dirigió una súplica a Pío VII, quien por Breve de 29 de diciembre de 1829 respondió concediendo indulgencia plenaria a los asociados de la nueva cofradía, por cada vez que hicieran la Hora Santa. León XIII elevó esta obra a la dignidad de Archicofradía y él y los Pontífices siguientes la han favorecido de varios modos. Los socios del Apostolado de la Oración pueden hacerla y ganar las indulgencias desde las 2 p. m. de la víspera.

D) Apostolado.

La devoción dulcísima al Sagrado Corazón de Jesús, además del homenaje y la reparación, nos exige el Apostolado. El apostolado es el fruto espontáneo del amor, amor que no lo produce ni lo acrecienta no es verdadero amor. Delicado pero fuerte y activo el amor que el Corazón de Jesús exige a sus devotos, a los actos de amor, de homenaje y reparación ha de juntar necesariamente el ejercicio del Apostolado.

El apostolado consiste en atraer almas a Dios. Ardua tarea, por cierto, imponente trabajo. ¿Qué hacer? ¿Por dónde empezar? El problema parece insoluble. Entre las muchas y muy buenas organizaciones que hay en la Iglesia de Dios para desplegar las actividades apostólicas, hay una muy buena que satisface perfectamente el deseo del Sagrado Corazón: el Apostolado de la Oración. De él dice S. S. Pío X estas preciosas palabras “gran número de obras muy útiles han fundado los católicos a impulsos de su celo para remediar

los males que aquejan a la Sociedad; pero ninguna mejor que el Apostolado de la Oración”.

Estudiemos esta institución. Tanto más que el Congreso Internacional de Viena determinó en una de sus conclusiones que el Apostolado de la Oración es la forma más práctica, eficaz, simple y divina de la devoción al Sagrado Corazón.

El Apostolado de la Oración es el cumplimiento exacto de la ley trascendental de la mutualidad que Dios promulgara desde el principio del mundo y aplicada al orden sobrenatural, según nos recuerda San Pablo escribiendo a San Timoteo: “*obsecro igitur primum omnium fieri orationes, obsecrationes et gratiarum actiones pro omnibus; hoc enim gratum et acceptum est Salvatori Nostro qui vult omnes homines salvos fieri et in agnitionem veritatis venire*”. Es una asociación honrada con innumerables breves o decretos de Roma, con muchas indulgencias y privilegios de los Papas y con muchas recomendaciones de Prelados de todo el orbe; que promueve en todos los órdenes y en todas las cosas la glorificación de Dios y de Jesucristo y por ella la salvación de las almas. Es pues una asociación muy general en su fin, de muchísima amplitud y elevación. Es Apostolado y por eso se propone el mismo fin que los Apóstoles: promover el conocimiento y amor de Jesucristo Nuestro Señor, promover el Cristianismo todo cuanto se pueda, hacer buenos cristianos a todos.

Dos cosas hace el Apostolado de la Oración para obtener su fin: orar y obrar. El título abreviado, digámoslo así, es Apostolado de la Oración, pero indica lo esencial e imprescindible de todos los socios de este Apostolado; pues como está en el manual que es nuestro reglamento y código, es una asociación de obras de celo y oraciones en unión del Corazón de Jesús. Los socios que menos hacen, oran, es decir trabajan por la glorificación de Jesucristo y la salvación de las almas con oraciones; pero la Asociación además, obra y trabaja y usa otros muchos medios de celo para el apostolado.

La oración en el Apostolado de la Oración es muy sencilla y muy excelente a la vez. Con razón León XIII en carta dirigida al Obispo de Perusa le dice: “*hermosa obra del Apostolado de la Oración pues con una sencillez extraordinaria tiene una fecundidad pasmosa*.” Redúcese a tres grados.

El primer grado consiste en ofrecer por las mañanas a Nuestro Señor por medio de María Santísima todas nuestras obras diarias en reparación de las ofensas irrogadas a Dios, y esto por las intenciones del Corazón de Jesús. Oración sencillísima que ni fórmula especial requiere; pero muy teológica y valiosa. Ella convierte en oración toda la vida, todas nuestras acciones y trabajos; puesto que ofrece como impetratorias todas las obras del día; ella sobrenaturaliza toda nuestra vida pues toda la endereza a fines muy sobrenaturales; diviniza la vida humana pues la ofrece toda en unión del Corazón de Jesús; se multiplica en fin, y se robustece por ser más de cuarenta millones los que en el mismo día ofrecen la misma oración por las mismas intenciones; es como dice el manual, una oración apostólica, asociada, universal y divinizada por la unión íntima y constante con la oración del Corazón mismo de Jesucristo.

El segundo grado de oración es el rezo de una decena del Rosario por el mismo fin a la Santísima Virgen María, o mejor, si se puede, el Rosario entero por la intención mensual de todos los socios. Esta práctica pone de manifiesto la relación esencial del Apostolado de la Oración con la Virgen Santísima. Nuestra obra es esencialmente apostólica y ¿cuál es el corazón esencialmente apostólico después del Corazón de Cristo, sino el de María, reina, patrona y modelo de los apóstoles? Por esto los socios del Apostolado deben asegurarse el concurso de Nuestra Madre, que bien puede llamarse Nuestra Señora del Apostolado.

El tercer grado ofrece a Dios, además del ofrecimiento del día y la decena del Rosario, una Comunión Reparadora, en reparación de las muchas ofensas que contra Jesucristo se cometen en todo el mundo. Puede ser, como dice el Manual, que pecados propios y extraños hagan estériles nuestros trabajos y oraciones y que la divina justicia exija legítimas satisfacciones antes de abrir los tesoros de su Misericordia y que por ende el Apostolado de la Oración perdiendo la intercesión del Corazón de Cristo justamente irritado, caiga en la imposibilidad de obtener su fin. Importa pues reparar. ¿Y qué práctica mejor que la Santa Comunión ofrecida con este espíritu? Tanto más que el Corazón de Cristo nos manifestó por Sta. Margarita ser ésta la mejor reparación. “*Que los adoradores de mi divino Corazón, dijo el Señor a la Santa, manifiesten su amor proponiéndose como fin desagraviarlo de las ingratitudes de que es víctima en la divina Eucaristía*”.

La Comunión Reparadora tiene pues por objeto: Consolar al Corazón de Jesús por los ultrajes que se le irrogan, particularmente por el desprecio y frialdad que muestran los hombres por el Sacramento del amor; reparar con uno de los actos más excelentes de la vida cristiana los crímenes que atraen grandes castigos sobre el mundo; obtener la conversión de los pecadores y la extensión de la santa fe en todo el mundo.

La acción del Apostolado de la Oración no se circunscribe a una u otra clase de acciones, no se limita a una u otra clase de personas, edades, obras de misericordia o santidad. El Apostolado puede dedicarse a toda clase de obras y esto es lo propio de él; esta es la peculiaridad del Apostolado de la Oración: Otras asociaciones se dedican unas a un culto, otras a otro, unas a una clase, otras a otra. Estas a la adoración del Señor, nocturnas o diurnas, y nada más; aquéllas a una obra especial de beneficencia como los enfermos, los obreros, los pobres y otras clases y necesidades de la sociedad y nada más. El Apostolado de la Oración no podrá decirse que va a hacerlo todo; pero según las circunstancias puede hacerlo todo y está organizado para todo lo que ocurra. No es posible ni enumerar siquiera las obras a que el Apostolado puede atender y ha atendido en toda su gloriosa historia. Procura en primer término la glorificación de Dios, y señaladamente la de Jesucristo y muy especialmente de su Sagrado Corazón. Y como Jesucristo y su real Corazón está realmente con nosotros en el Santísimo Sacramento, allí le busca sobre todo, y allí sobre todo quiere honrarle; por esto ha promovido

y promueve al culto del Santísimo, procurando que sea digno, solemne, santo; fomentando comuniones reparadoras, adoraciones y exposiciones frecuentes, de día y de noche; horas santas; dignidad del clero; de las iglesias; de los sagrarios; de los ornamentos; de la liturgia y esplendor de todo el culto. Además desde el principio aceptó con entusiasmo el encargo de hacer que el Corazón de Jesús fuese en todas partes conocido y su imagen venerada; fomentó las consagraciones de los individuos y de las familias, procurando que las entronizaciones no sean un acto pasajero sino la vida misma de las familias, bajo el amor del Corazón de Jesús. Abraza a todas las obras de reparación de las ofensas de Jesucristo y todas las señaladas en las intenciones de cada mes, por las cuales no solamente reza sino también trabaja en la medida de sus fuerzas. Promueve todas las obras de celo que sean necesarias y convenientes en sus centros, como son asistencia a moribundos y enfermos, ejercicios y misiones parroquiales, cuidado de niños; apostolado con hombres, con jóvenes, con estudiantes, con obreros, con patronos, en colegios y escuelas y en seminarios.

En fin no hay ninguna obra que no pueda atender; por esto el Apostolado de la Oración satisface a su nombre por su universalidad y eficacia en la actividad apostólica.

La organización del Apostolado de la Oración lo convierte en un ejército capaz de maniobrar en todos los terrenos, con toda rapidez y con suma eficacia si se quiere. Los asociados están agrupados en coros; al frente de cada coro están los Celadores. Un Director está a la cabeza de todos con un tesorero, un secretario, un presidente con sus segundos, si son necesarios. De modo que el Director puede tener en su mando a los Celadores y éstos a sus coros y así se tiene todo el conjunto de fieles listo para moverse cuando se quiera.

El funcionamiento es sencillo pero eficaz. Reúnese el Director con los Celadores, mensualmente por lo regular, no sólo para mirar acerca de los intereses de la Asociación, sino para deliberar acerca de todas las obras de celo que en la población o círculo a que se extiende la acción de cada centro puedan y tengan que llevar a cabo. En estas juntas que son familiares y sencillas se trata de todas las necesidades morales del pueblo, y se recorren todas las necesidades posibles, tomándose el pulso al pueblo, y viéndose y procurándose los remedios. Culto, sacramentos, matrimonios, viáticos, moribundos. Instrucción y educación de los niños, y de los jóvenes. Cuestiones de propaganda, cuestión obrera, diversiones, espectáculos, centros de perversión, cuanto, en una palabra, puede hacer bien o mal al pueblo, todo ello debe considerarse según las oportunidades en estas reuniones periódicas.

Pero el pensamiento dominante del Apostolado de la Oración es trabajar todo cuanto se pueda en servicio de Ntro. Señor Jesucristo, y hacer que nuestro Redentor sea conocido y honrado; y como ha conocido que para ello lo principal es conocer y dar a conocer el amor de Jesucristo a los hombres y que para esto nada hay mejor que la Devoción al Sagrado Corazón de Jesús, el Apostolado se ha compenetrado de tal manera con esta devoción que parece en

concreto una misma cosa. Así que bien podemos decir que el pensamiento dominante del Apostolado es promover y realizar en todo lo que pueda esta devoción del Corazón de Jesús y trabajar sin límites en la defensa de los intereses de Jesucristo.

Cuenta el Apostolado de la Oración con dos publicaciones periódicas que renuevan el fervor, excitan la atención y unen las intenciones.

Esas hojitas llamadas "*intenciones*", repartidas mensualmente por los Celadores, que indican la orden del día y del mes, y que como las venas del cuerpo humano llevan la sangre, llevan a los socios un recuerdo mensual de sus obligaciones y renuevan su devoción y celo; conservando así, sin decaimiento a esta Asociación y reparando el desgaste propio de todas las obras humanas.

"*El Mensajero*", más importante y copioso, pero sencillo, es el boletín mensual del Apostolado; explica a todos los socios la marcha del Apostolado en el mundo y expone las intenciones por las que a un mismo tiempo van a rogar y ofrecer sus obras los cuarenta millones de socios esparcidos por el mundo. Setenta y tres ediciones en 44 idiomas diversos exhalan todos los meses una misma nota, llamando la atención y pidiendo oraciones por una intención aprobada y bendecida por el Sumo Pontífice; y al mismo tiempo defienden la doctrina, la ley, el reinado de Cristo, es decir todo lo que el Corazón de Jesús quiso que creyésemos, esperásemos y amásemos. Por esto se llama Mensajero del Corazón de Jesús, porque dice y defiende lo que quiere el Corazón de Jesús.

Las ventajas que el Apostolado de la Oración proporciona a sus socios son inmensas.

No sólo nuestra vida espiritual se hace más intensa, al excluir todo egoísmo aun espiritual y ocuparnos únicamente de los intereses de Nuestro Señor; más meritoria por animarla la más pura de las intenciones, es decir, el amor de Dios y del prójimo; más fácil al pensar que salvamos almas y consolamos al Corazón de Jesús; más dichosa al considerar que nuestra vida no es ya inútil, pues las más vulgares acciones son oraciones que están salvando almas: sino que nos unimos íntimamente al Corazón Sacratísimo de Jesús que ejerce en el Tabernáculo el Apostolado de la Oración y al unir nuestras intenciones a las suyas, damos a nuestras obras la finalidad más sublime, somos verdaderos amigos del Corazón Sacratísimo.

Alléjanse las innumerables indulgencias y la participación de los méritos y buenas obras de cuarenta millones de asociados, entre los cuales se encuentran más de 230 Institutos Religiosos, más de 59 Congregaciones de hombres, 171 de mujeres y muchas Archicofradías.

Estas ventajas con ser tantas son por decirlo así el sueldo ordinario de miembros vulgares; para los que se han empapado en su espíritu, es decir, para los Apóstoles del Corazón de Jesús y sobre todo para los Celadores, el mismo Corazón de Jesús empeñando su palabra les ha hecho promesas regaladísimas.

A diez se reducen estas promesas hechas por el Corazón de Jesús a los que propaguen o den a conocer la devoción de su amante Corazón. Dos de ellas se encuentran en la fórmula tradicional de

las doce promesas; las ocho restantes constan en los escritos de Santa Margarita y son tan auténticas como las primeras; pues se hallan en los mismos escritos aprobados igualmente por la Iglesia.

“Los nombres de los Apóstoles del Sagrado Corazón estarán escritos en este divino Corazón y permanecerán eternamente en su recuerdo.”

“Este divino Maestro (carta 34 a la M. Greyfié, enero 1686) me hizo ver los nombres de muchos escritos con letras de oro en su Corazón Sagrado y que por eso no permitiría fueran jamás borrados. Son los nombres de aquellos que animados del deseo de hacerle honrar han trabajado más en darle a conocer”. La misma idea, en otras palabras, se encuentra en la carta 85 a la M. Saumaise y en las cartas 106 y 114 a la Hermana Joly. ¿Qué otra cosa es este recuerdo sino la predestinación a la gloria?

“Todos los divinos tesoros están abiertos para los Apóstoles del Sagrado Corazón”.

Decía Santa Margarita a la M. Saumaise y a la Hermana Joly: *“Oh, si me fuera posible manifestar las riquezas infinitas que están ocultas en este precioso tesoro y con las cuales enriquece a sus fieles amigos... en este divino Corazón que es como un abismo sin fondo, me ha descubierto tesoros de amor y de gracias que reserva para las personas que se emplearon en glorificarle según sus fuerzas”.*

“Tienen segura con la amistad de este divino Corazón, la protección de la Santísima Virgen y la de los Santos”. Animando la Santa a varios promotores de esta devoción, les dice: “La Santísima Virgen será su especial protectora para hacerles llegar a vida perfecta”. También habla la Santa muchas veces en sus cartas de las oraciones que los Santos, amigos del Corazón de Jesús, hacen en el cielo por los que trabajan por su gloria.

“Harán rápidos progresos en la perfección”. Carta a la Hna. de la Barge: “El amable Corazón de Jesús ha manifestado que El tendrá cuidado de santificarnos y glorificarnos ante su Eterno Padre, a medida que nosotros lo tengamos de glorificarle y de acrecentar el reinado de su amor en los corazones.” Lo mismo repite al P. Croisset y a su hermano, Párroco de Bois-Sainte Marie, añadiendo: “esto fué lo que al P. de la Colombiere elevó a tanta perfección y en tan poco tiempo”.

“Recibirán la gracia del puro amor divino”. Escribiendo a dos Superiores de la Visitación: “el celo que demostréis tenéis para hacer que le conozcan os atraerá más y más el colmo de su puro amor”.

“Atraeréis especiales bendiciones sobre vuestra patria y familia”. “El divino Corazón, dice la Santa, les recompensará no sólo en su persona sino también en la de sus parientes y la de todos los que les interesen”.

Promete además grandes bendiciones a las obras de celo emprendidas por los obreros Apostólicos que propaguen el culto del Sagrado Corazón, y conocimiento interno del valor de sus tribulaciones y cruces en esta vida.

La gracia de la perseverancia final y la de una santa muerte en el divino amor. Escribía la Santa al P. Croisset (10 agosto 1689):

“El Sagrado Corazón me ha prometido que no dejará jamás perecer a los que se dedicaren a darle gusto; que será para ellos refugio seguro contra todas las acechanzas de sus enemigos; pero sobre todo a la hora de la muerte, que les recibirá amorosamente en su Divino Corazón poniendo su salvación en seguridad”.

“El Sagrado Corazón será en sí mismo la recompensa de sus Apóstoles”. Escribía la Santa a la Hna. Joly: “el Corazón de Jesús quiere ser El mismo su eterna recompensa”.

(Concluirá)

Episcopado Extranjero

CARTA PASTORAL DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE MONTEVIDEO SOBRE LAS FIESTAS GUADALUPANAS

Nos, el Dr. Antonio María Barbieri, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Montevideo.

Al Venerable Cabildo Metropolitano, Clero Secular y Regular, Comunidades Religiosas, Miembros de Acción Católica, Asociaciones piadosas y fieles en general, salud y bendición en el Señor.

El 12 de octubre del corriente año, se celebrará, Dios mediante, el quincuagésimo aniversario de la Coronación de la Imagen de la Virgen de Guadalupe, Patrona excelsa de la América Latina.

Con este fin, el Venerable Episcopado Mexicano ha dirigido una carta colectiva en la que exhorta a sus respectivos fieles, a celebrar este acontecimiento con la mayor solemnidad; e invita a todos los Prelados de América a unirse, con sus hijos espirituales, a este magno acontecimiento que viene a jalonar la intensa y tierna devoción con que, los que pertenecemos a estos pueblos de la América Latina, honramos a la Madre del Redentor.

Nos aceptamos complacidos y honrados esa invitación que, por otra parte, Nos da la oportunidad de cumplir con nuestro deseo de rendir a la Excelsa Patrona de América el tributo que por justicia la debemos, todos los que nos acogemos a su maternal Patrocinio; tanto más que la tierna devoción, que desde nuestra infancia cultivamos hacia la Madre de Jesús, no Nos hubiera permitido callar en esta circunstancia.

Volvamos, pues, nuestra mirada hacia México, la tierra bendecida por María y ungida por la sangre consagradoria del martirio; y recordemos, a grandes rasgos, la historia de la devoción a la Santísima Virgen de Guadalupe.

EL POEMA DE LA HISTORIA GUADALUPANA

Es todo un poema de candorosa sencillez, que se desarrolla en el marco agreste de la naturaleza bravía, allá en la patria de los Aztecas, bajo el cielo azul, en la soledad augusta de una abrupta serranía.

Era el año 1531.

Sobre la altura del Tepeyac la Santísima Virgen se muestra visiblemente a un hombre de alma sencilla y limpia.

Es el indio Juan Diego, campesino humilde, que a la sazón se estaba preparando para recibir el Santo Bautismo.

El colóquio es tierno y sencillo. La Madre de Dios ha elegido a ese candoroso aldeano para hacerlo instrumento de su bondad. Es así que le ordena presentarse al Señor Obispo para manifestarle su deseo de que se levante en ese lugar un templo en su honor.

El Obispo, Juan de Zumárraga, escucha al rudo campesino; y guiado por un sentido de explicable prudencia, desea tener una prueba evidente de la realidad de la visión. Despacha, pues, al vidente diciéndole que cuando viera de nuevo a la "hermosa Señora", le pidiera, en su nombre, una señal inconfundible que autentificara su mandato.

Y María Santísima da la señal.

Y en un día de invierno, en que la nieve cubría las laderas y el cierzo ingrato castigaba las desnudas ramas de los árboles, hace florecer a sus pies un manojo de fresquísimas rosas, que Juan Diego, por orden de Ella, recoge en su manto, y entrega al Prelado, para probar con ellas la realidad de la aparición. Y al mostrar el indio las rosas, aparece pintada en el manto la Imagen de María, tal cual Juan Diego la había contemplado en la agreste serranía.

La señal pedida estaba dada; ya no había lugar a duda.

Y el Obispo, tomando aquella tela en la que el milagro había estampado la imagen de la Santísima Virgen, la conserva como sagrado depósito en su capilla privada, para colocarla, más tarde, en el templo que mandó construir en el lugar elegido por María.

Y así Ella levantó el trono de su amor.

Allí empezaron a reunirse los devotos mexicanos, para recibir de las manos piadosas de María tesoros de consuelo y de paz.

Más tarde, desde todos los rincones de América, la invocaron las almas piadosas; y allí la Virgen hizo brotar el milagro en la angustia de los corazones, como hiciera florecer las rosas entre la nieve, en una tarde gris, sobre la áspera montaña.

La devoción a la Santísima Virgen de Guadalupe fué así creciendo cada día a tal punto que el Santo Padre S. S. Benedicto XIV, la declaró Patrona de México. Más tarde, el Papa León XIII hace coronar solemnemente la imagen el 12 de octubre de 1895; y finalmente el Papa Pío X la declara Patrona principal de todas las naciones de la América Latina.

TAMBIEN EN EL URUGUAY TIENE SU TRONO LA VIRGEN DE GUADALUPE

Nuestra Patria recogió los frutos de esta devoción.

La Virgen Santísima de Guadalupe, como signo de su predilección y patrocinio, también ha querido que aquí, en tierra uruguaya, se le levantara un trono; y es precisamente nuestra Arquidiócesis que tiene el alto honor de poseerlo.

Es emotiva y pródiga en sugerencias la historia de ese Templo; que, si por una parte, es fuente de devoción a María, guarda, por otra, recuerdos que la vinculan a la vida de la Iglesia y a las patrias tradiciones.

Esa historia es, como la del Santuario de México, sencilla, candorosa y agreste.

Por providencial coincidencia, también llegó a nosotros su Imagen por manos de un indio, de alma limpia y devota (1).

Fué en el año 1655.

Un campesino natural de Cuzco (Perú) y radicado a la sazón en el actual departamento de Canelones, levantó una Capilla de paja y barro, bajo la Advocación de "Santa María de Guadalupe", cuya imagen él entronizó en aquel humilde oratorio (2).

El indio respondía al nombre de Santos Pérez Llamac, y se le conocía por el apodo de "El Colla". El lugar fué elegido a poca distancia del arroyo Canelón chico, y precisamente donde está la actual Iglesia Parroquial. Los hacendados de la comarca levantaron alrededor de la Capilla algunas toscas viviendas que ocupaban sólo los días festivos, cuando llegaban desde sus estancias para asistir a los divinos oficios (3).

Aquel caserío fué la célula inicial que se convirtió, veinte años más tarde, en una aldea habitada permanentemente por algunas familias criollas y otras peninsulares. Y en el año 1775 —y precisamente el 8 de junio— la humilde Capilla de barro fué constituida en Templo Parroquial de toda la zona circundante. La población fué creciendo a la sombra del Templo y es hoy la progresista ciudad de Canelones, cuyos habitantes convirtieron, poco a poco, de humilde Capilla de paja y barro en el templo hermoso de hoy.

LA HISTORIA GUADALUPANA EN NUESTRA PROPIA HISTORIA

Ese Templo —ya venerable y glorioso por la advocación que lo preside—, está íntimamente vinculado a sugestivos acontecimientos de nuestra vida nacional.

Ante todo recordemos que la primera generación de esta parroquia guadalupana, fué constituida por familias patricias como las de Bustamante, Espinosa, Turreiro, Vidal, Chucarro, Suárez y otras de las que constituyeron el preclaro abolengo de nuestra sociedad.

De uno de esos hogares procede Don Joaquín Suárez, prócer de la Patria, que nació en Canelones y fué bautizado en la Iglesia Parroquial.

(1) Esta imagen se venera aún en el Templo; presidió la vida espiritual de la feligresía hasta que se levantó la actual Iglesia; entonces fué sustituida por otra de mayor tamaño; pero la vieja imagen recibe incesantemente el tributo de la piedad de los fieles.

(2) Memorias del Pbro. Pedro Oyazbehere. Archivo de la Curia Arquidiocesana.

(3) Por testamento, cuya copia existe en el Archivo parroquial de Canelones, "El Colla" lega a su esposa Doña Lenonarda Conget la Capilla que construyera. Santos Pérez Llamac, falleció el 7 de Junio de 1672.

En los anales de esta feligresía guadalupense encontramos un hecho interesante. Es el siguiente:

Durante la segunda invasión inglesa, cuando las tropas británicas llegaron hasta San José, en el año 1807, el Clero, autoridades y pueblo de Guadalupe salieron al encuentro de los invasores, llevando en andas la Venerada Imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe; el jefe de las tropas inglesas la saludó con devoción, y arrancándose uno de los cordones dorados de su uniforme, lo colocó sobre la imagen como prenda de paz (4).

Otro hecho análogo viene a eslabonarse en esta áurea cadena de sugestivos recuerdos: Juan Spikerman, sargento de la gloriosa expedición de los Treinta y Tres y más tarde fervoroso vicentino; ofrendó —como prueba de su devoción a la Sma. Virgen de Guadalupe— los cordones que conquistara en Ituzaingó.

Otras memorias flotan como halos de luz alrededor de este Templo Mariano.

Por él, en efecto, y como Rectores del mismo, han desfilado preclaros Sacerdotes, que se distinguieron tanto por su celo y piedad cuanto por su amor a la patria.

Fué en efecto, Párroco de Canelones, el ilustre patricio Pbro. Dr. Valentín Gómez, amigo y Secretario de Artigas, que recibió la espada de Posadas, vencido en la batalla de Las Piedras; y quien redactó el parte de la victoria suscrito por Artigas.

También fué Párroco de Canelones el Prócer Juan Francisco Larrobla, que presidió en la Florida la Asamblea Constituyente, que el 25 de agosto de 1825 declaró la Independencia de la Patria.

Ocupó también ese Curato por espacio de 18 años, Mons. Jacinto Vera, que más tarde fué el primer Obispo del Uruguay. De allí salió este misionero insigne que recorrió la República llevando la buena nueva por todos los rincones del país, y que, en todas partes, fué admirado por sus heroicas virtudes; sobre ellas se ha labrado el Proceso Diocesano de su Beatificación y Canonización que Nos hemos tenido el honor y consuelo de instruir, y enviarlo a Roma en espera del supremo juicio de la Iglesia.

Y junto a estas tres figuras de excepción, una pléyade de dignos Sacerdotes, que si no tuvieron oportunidad de intervenir en los grandes momentos históricos, supieron rubricar su vida con su celo ejemplar y el ejercicio de sus virtudes sacerdotales.

Otros recuerdos dan prestancia a este templo mariano.

Se narra, en efecto, que el General Don Fructuoso Rivera, —antes de ser Presidente de la República, y luego durante su mandato— concurría con frecuencia a la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe para encomendarse a la Santísima Virgen y para visitar a su íntimo amigo el Pbro. Dr. Juan Francisco Larrobla, de cuyo consejo e ilustración se valió para muchos acuerdos de trascendencia, entre ellos el de la candidatura de Oribe para la Presidencia de la República.

(4) Oyazbehere, I. c.

NUESTRO PABELLON NACIONAL RECIBE SU BENDICION EN GUADALUPE

Como dato interesante de las asíduas visitas del General Rivera a la Parroquia de Canelones, cabe destacar que en el Archivo Parroquial figura su nombre como padrino de muchísimos niños de la localidad. Además se conserva en la sacristía una hermosa mesa de mármol que fué de uso del General quien la donó al Templo (5).

Otro dato interesante que vincula a nuestro Templo Guadalupano a la Patria es que en él fué bendecido nuestro primer pabellón nacional, creado en la ciudad de Canelones por Don Joaquín Suárez, —Jefe del Gobierno Provisorio— el 18 de Diciembre de 1828. Aquella bandera constaba de ocho listas blancas y nueve azules alternadas, luciendo en el ángulo superior, del lado del asta, un cuadro blanco con el sol.

El primer pabellón de la Patria, antes de ondear en la libertad de nuestro cielo, recibió su bendición ritual bajo la mirada de la Virgen Santísima de Guadalupe; fué esa mirada como una caricia maternal que María daba a la Patria recién nacida y como una promesa segura de su protección.

Añadamos, como nota final de estos apuntes, que están enterradas en el templo parte de las vísceras de Mons. Jacinto Vera; los restos del gran patriota Pbro. Juan Francisco Larrobla (6). Los del P. Otazú, que acompañó a Artigas en el Ayuí y los del Mayor Simón del Pino y del Cadete Andrés Spikerman, ambos de la gloriosa falange de los Treinta y Tres.

AMERICA Y LA PATRIA BAJO EL MANTO MATERNAL DE LA VIRGEN DE GUADALUPE

Todos estos datos hacen del Templo Parroquial de Canelones una verdadera reliquia para la historia de la Iglesia y de la Patria.

También allí como en México, María ha querido colocar su trono para dispensar sus gracias sobre cuantos la invocan con devoción, y sobre ese pedazo de tierra uruguaya en el que creció a su amparo una hermosa ciudad y se levantó un Templo vinculado por tantos recuerdos a la historia de la Fe y de la libertad de nuestra Patria.

Todo esto insinúa naturalmente una mayor devoción a la Santísima Virgen, invocada con el sugestivo título de Nuestra Señora de Guadalupe.

Por otra parte, las circunstancias actuales imponen, hoy más que nunca, la necesidad de recurrir a su maternal patrocinio.

(5) Según afirma D. Avelino Espinosa, gran admirador de Rivera y entusiasta panegirista de Larrobla, en dicha mesa se firmaron los compromisos para la elección del General Oribe, como Presidente de la República.

(6) Según datos que tenemos a la vista el P. Larrobla fué enterrado en la entrada del Templo, el 5 de Julio de 1842. Eligió él mismo ese lugar en un acto de admirable humildad "para que todos al entrar pisaran su sepulcro". No hemos encontrado ningún documento que señale el lugar que ocupa esa tumba en el nuevo Templo.

No hay duda que la salvación del mundo es Cristo pero tampoco hay duda que a Cristo se llega por María.

Que Ella, pues, nos conduzca a El.

Ella que es vida, dulzura y esperanza nuestra, vuelva a nosotros esos sus ojos misericordiosos; y la sonrisa de su mirada haga florecer a las simbólicas rosas de la caridad en este mundo más árido que la serranía del Tepeyac y más frío que la nieve sobre la que brotaron las milagrosas rosas, testimonio de su amor.

Y que sobre América, y particularmente sobre esta tierra uruguayaya, se extienda su maternal protección; para que triunfe su Divino Hijo Jesús, y se afirme su reinado, que es reinado de justicia, de paz y de amor.

* * *

Para presionar más el Corazón Maternal de María y en el propósito de celebrar solemnemente el Año jubilar guadalupano. Nos ha parecido que debíamos hacer de la Parroquia de Canelones y de la bendita Imagen que preside su vida espiritual el centro de las fiestas jubilaires con que Nos adherimos a las que se celebran en México.

A tal fin disponemos:

1o.—El día 12 de Octubre, fecha de la Coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe, se conmemorará celebrando una Semana Mariana que será incluida entre los domingos 7 y 14 de Octubre y cuya organización fuera confiada al Señor Cura Párroco de Canelones M. I. Sr. Canónigo Augusto I. Vivas.

2o.—El 16 de Diciembre, domingo siguiente a la solemnidad litúrgica de la Virgen de Guadalupe —que es el 12 del mismo mes— será el día destinado para la solemne conmemoración jubilar.

En ese día, en todos los Templos de nuestra jurisdicción se repicarán las campanas al alba, al mediodía y al ocaso.

De todos los lugares de la Arquidiócesis los fieles que puedan hacerlo concurrirán a la ciudad de Canelones en devota peregrinación, cuya organización confiamos al Consejo Arquidiocesano de Señoritas de Acción Católica. De parte nuestra y con el favor de Dios, Nos honraremos en presidir la que partirá de Montevideo, como asimismo presidiremos todos los actos de ese día.

Y como recuerdo de esta fecha, y prenda de nuestra devoción a María Santísima, a mayor gloria de Dios y de su Divina Madre decoraremos con oportuno Decreto a la Iglesia Parroquial de Canelones con el título de Santuario Arquidiocesano.

Entre tanto, amadísimos hijos, os impartimos nuestra Pastoral bendición e imploramos sobre vosotros la protección de la insigne Patrona de América.

Dada en Montevideo, en nuestra sede Metropolitana, el día 1o. del mes de Octubre del año del Señor, mil novecientos cuarenta y cinco.

† Antonio María, Arzobispo de Montevideo. — Por mandato de S. E. R.: Omar Mangado, Secretario General.

CARTA PASTORAL DEL EXCMO. SR. OBISPO DE TUCUMAN, ARGENTINA, SOBRE EL AÑO JUBILAR GUADALUPANO

“En el presente año la Reina del Cielo —dice el Prelado— nos recuerda a nosotros hijos de este Continente, que tiene un título especial a nuestro amor, gratitud y alabanzas; título que deriva del nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, que Ella misma se dió en las apariciones con que favoreciera en la primera mitad del siglo XVI a la que es hoy la gran Nación Mexicana.

“Hermanos de sus hijos por la sangre, el idioma, y sobre todo, una misma fe, ¿cómo podríamos no solidarizarnos con ellos en los muy solemnes y muy filiales homenajes que le ofrendan en ocasión del quincuagésimo aniversario de la Coronación de su milagrosa Imagen? Para adherirnos de todo corazón a ellos, sobran aquellos motivos. Sin embargo, hay otro que reclama con mayor fuerza aún el testimonio público de nuestra solidaridad: es la persecución cruel, astuta a veces, abierta otras, y no pocas cruenta, de que la Iglesia Mexicana es blanco casi permanente... Nos place dejar constancia, de que ésta ha amainado notablemente en la actual presidencia de la nación hermana. Es un nuevo y notable favor de la celestial Madre en las fiestas jubilaires de su Coronación, que le ofrendan sus amados y abnegados hijos.”

Dispuso el Obispo de Tucumán que se hiciesen grandes solemnidades en toda la Diócesis. En efecto, en el 12 de octubre, todas las iglesias parroquiales celebraron una Misa de Comunión General “para agradecer a la Santísima Virgen sus apariciones en el Tepeyac, y los señalados e innumerables beneficios, especialmente los de la Fe cristiana, dispensados a nuestros hermanos mexicanos, a todo el Continente y en especial a nuestra patria.” Y en la tarde, se rezó el Santo Rosario, con Bendición del Santísimo Sacramento. El mismo Monseñor Barrére ofició una Misa de Pontifical en la Catedral de Tucumán, a la que asistieron el clero secular y regular, las comunidades religiosas, la Acción Católica, las asociaciones piadosas, los colegios católicos y gran número de fieles.

EL MILAGRO MAS SEÑALADO

La Pastoral da, en lenguaje florido y conmovedor, la narración completa de las Apariciones de Santa María de Guadalupe al indio Juan Diego, describe la “sobrehumana pintura que nos representa a la Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepción”, y repasa luego las vicisitudes históricas de la ermita, el templo y la Basílica, “magnífico exvoto de fe, amor, gratitud y confianza de la Nación Mexicana a su excelsa Reina y Patrona.” Después de ensalzar las Apariciones de Santa María de Guadalupe, y sus maternales milagros en favor de sus hijos, agrega:

“Pero el más señalado, con mayores proyecciones en el tiempo y en la eternidad es la conversión de los aborígenes mexicanos a la fe de Cristo. Tres eran los principales obstáculos que la hacían muy

ardua, por no decir imposible: la idolatría hondamente arraigada de aquellas tribus; el interés personal de sus numerosísimos sacerdotes en defenderla, y la poligamia. . .”

“¿Qué acogida podría tener nuestra santa religión con el culto de un Dios único; con su sacerdocio obligado a la castidad perpetua; con su sacramento del matrimonio unitario e indisoluble entre el varón y la mujer creyentes mientras ambos estén vivos?”

“Sólo la confianza en el poder de la gracia divina sobre los corazones más endurecidos, y en la asistencia prometida por el divino Maestro a los heraldos del Evangelio, podían sostener el celo incansable de los misioneros.

“Los hijos de San Francisco —continúa explicando a sus diocesanos el Obispo de Tucumán— que fueron los primeros en llevar la antorcha de la fe a esas regiones infieles, amparados en ésta, alcanzaron a bautizar a unos ochocientos mil indios, niños casi todos, en los diez años de su ministerio anteriores a las apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe. ¡Asombraos, amadísimos hijos, ante la protección de esta tierna Madre para con sus queridos indios! En los diez años que siguieron a aquéllas, solamente los Franciscanos bautizaron unos diez millones. . . ¿Qué favor de la Santísima Virgen puede compararse a esta extraordinaria conversión de indios adultos, casi en totalidad polígamos, y a pesar de los esfuerzos sobrehumanos de sus sacerdotes y de las amenazas tremendas con la ira de los dioses, cuyo culto renegaban? Este es el gran milagro obrado en México por Nuestra Señora de Guadalupe.

LA CONSERVACION DE LA FE

“Justo por demás es agregar otro de no menor cuantía: la heroica conservación de la fe recibida de aquellos sus antepasados por sus hijos acosados, desde mediados del siglo pasado, por una persecución tenaz, a veces cruenta, que ha auroleado la frente de la Iglesia mexicana con sangre de sus mártires, y la ha convertido en el adalid de la fidelidad a Cristo, guía y ejemplo para sus hermanas del Continente. Todo ello es en gran parte fruto de su inquebrantable devoción a Nuestra Señora de Guadalupe y de la maternal protección de ésta a sus hijos.”

“Por los motivos antes apuntados, ¿qué católico, hijo de este suelo americano, o cobijado bajo su cielo hospitalario, vacilaría en dar la más sincera adhesión a los homenajes de sus hermanos mexicanos? Justo, justísimo es que nos unamos a ellos con todo el júbilo y la piedad de nuestros corazones.”

“La Santísima Virgen de Guadalupe —recuerda el Obispo de Tucumán— ostenta otro título que nos obliga a rendirle la más filial pleitesía: Por decreto de Pío X, de santa memoria, a petición de todo el Episcopado, Ella ha sido declarada Patrona principal de la América Latina. Este gesto del Vicario de Jesucristo ha rubricado solemnemente su maternal y constante protección sobre esta parte del inmenso Continente descubierto por Colón que, con mayor prontitud, acogió al Evangelio y se cobijó a la sombra de la Cruz Reden-

tora. ¡Cuántas gracias y favores de todo orden habrá dispensado a sus habitantes durante los cuatro siglos iniciados con sus apariciones en el Tepeyac! Solamente en el cielo conoceremos cuáles son y en qué circunstancias nos los brindó. La Santísima Virgen no es Madre que espere ser llamada para acudir en auxilio del hijo necesitado.”

“Para enardecer nuestras almas en santo fervor —concluye Monseñor Barrére—, pensemos en lo angustioso de la hora presente para el mundo entero, en especial para nuestro Continente, donde la fe heredada de nuestros mayores, es blanco de tantos y tan recios embates, abiertos unos, ocultos los más, todos en extremo peligrosos. Es el momento de la ardiente súplica a María Santísima, Auxilio de los cristianos: ¡Madre querida arrecia el peligro; sálvanos!”

† Agustín Barrére, Obispo de Tucumán.

Diocesanos

COLIMA

Decreto. — 12 - Marzo - 1946. — Después de oír el parecer de las personas a quienes, según los Sgdos. Cánones, debemos consultar;

Considerando el crecido número de fieles con que cuenta ya la población de LA HUERTA DE JESUS MARIA Y JOSE y el grande aumento de la población dentro de su jurisdicción como Vicaría, así como los elementos económicos que tiene, muy suficientes para hacer de esa Vicaría una parroquia congrua;

Teniendo en cuenta que, según los cánones 1410 y 1427, es motivo suficiente para la erección de una parroquia el proveer eficazmente al bien espiritual de los feligreses, y tomando en consideración la gran distancia entre La Huerta y su ahora cabecera Purificación y que un río bastante caudaloso está entre ambas poblaciones;

Por el presente, en uso de las facultades que Nos otorga el citado canon 1427, venimos a decretar y DECRETAMOS:

1º—Desmembramos de la parroquia de Villa de Purificación a la Vicaría de JESUS MARIA Y JOSE o HUERTA DE LA SAGRADA FAMILIA, con todo y sólo el territorio que actualmente abarca la dicha Vicaría;

2º—Elevamos a la categoría de PARROQUIA INAMOVIBLE a la antigua Vicaría de LA HUERTA DE JESUS MARIA Y JOSE o de LA SAGRADA FAMILIA, que pertenecerá a la Vicaría Foránea de la misma Villa de Purificación, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden según el Código del Derecho Canónico, en su nuevo carácter de Parroquia, siendo sus límites como ya arriba decimos, los mismos que tuvo como Vicaría;

3º—Se nombra primer párroco al Señor Pbro. D. Luis Aviña, actual Vicario de la misma, quien insertará en el libro de Gobierno (que abrirá desde luego si no existe) este decreto, marcando detalladamente los límites de la nueva parroquia, y dando aviso a las parroquias limítrofes, para que a su vez lo hagan constar en los libros respectivos.

Comuníquese el presente decreto a la parroquia de PURIFICACION, Jal., con la súplica al Señor Cura de la misma, para que con su carácter de VICARIO FORANEO, se traslade a la Cabecera de la nueva parroquia y haga la ERECCION canónica, en nombre del Obispo Diocesano, tan luego como le sea posible.

Envíese copia de este Decreto a la revista CHRISTUS, de México, órgano oficial de esta Sgda. Mitra, para conocimiento del V. Clero diocesano. —
† José Amador, Obispo de Colima.—Cango, Sebastián Uribe, Proscio,

CHIAPAS

Exhortación Cuaresmal. — 20 - Enero - 1946. — A nuestros muy amados Sacerdotes y Fieles de la Diócesis:

Nadie ignora que contra la santa institución del matrimonio van introduciéndose y propagándose en el pueblo cristiano doctrinas y prácticas perniciosas, por aquellos que ignoran la santidad excelsa del matrimonio cristiano o la niegan descaradamente o la conculcan, apoyándose en principios de una moralidad perversa con lo que no sólo minan los fundamentos de la sociedad, sino que pervierten, para ruina de las almas, lo que debe ser un medio de santificación.

Al exhortaros a la renovación de las costumbres y de la vida, en el santo tiempo de Cuaresma, hemos creído de nuestro deber pastoral exponer, siguiendo las luminosas enseñanzas de la Encíclica "*Casti connubi*" de S. S. el Papa Pío XI, la doctrina católica acerca del matrimonio, si no en toda su amplitud, al menos en sus puntos fundamentales, que son cimiento y sostén de esta divina institución y manantial copioso de bienes para las almas y para la sociedad.

Comencemos por asentar el hecho de que nunca fué el matrimonio un contrato puramente humano, sino que siempre estuvo investido de un carácter religioso y esto no por convencional determinación de los hombres, sino porque en su misma naturaleza tiene el matrimonio algo de sagrado, puesto que tiene a Dios por autor.

En efecto, refiere el Libro sagrado del Génesis que Dios dió a Adán como compañera a la primera mujer y que Adán, iluminado por el Espíritu Santo como enseña el Concilio Tridentino (Ses. 24 De matrim.), exclamó: "*He aquí el hueso de mis huesos y la carne de mi carne. El hombre dejará a su padre y a su madre para unirse a su esposa y serán dos en una sola carne*". Dios confirmó esta inspiración al bendecir a los esposos, diciéndoles: "*Creced y multiplicaos y henchid la tierra*". (Gen. 2, 23-24; 1, 27-28). He aquí la institución del matrimonio con las leyes de unidad e indisolubilidad que recibió de Dios, autor de la naturaleza.

Jesucristo, en virtud de su poder divino de legislador supremo condenó y suprimió la poligamia que en la Antigua Ley había sido tolerada aún en el pueblo de Israel, restituyó al matrimonio su primera dignidad y pureza y lo elevó a la dignidad de sacramento, cuando, repitiendo las palabras del Génesis, añadió: "*No separe el hombre lo que ha unido Dios*" (Math. 19, 6).

Aún a la luz de la razón natural, si se estudian los monumentos antiguos de la historia, si se pregunta a la constante conciencia de los pueblos, si se consultan las costumbres de todas las gentes, claramente aparece que hay, aún en el matrimonio natural algo de sagrado y religioso que le viene ya de su origen divino, ya de su fin que es engendrar y educar hijos para el cielo y unir con Dios a los cónyuges mediante un amor mutuo y cristiano y, finalmente, del mismo natural oficio del matrimonio establecido para ser como el vehículo de la vida y participación de la fecundidad que es propia de Dios y para colaborar, en cierto modo, a la creación del alma espiritual.

De la divina institución del matrimonio claramente se sigue que la naturaleza del mismo y las leyes que lo rigen por voluntad de su Autor no pueden quedar sujetas al arbitrio de ningún hombre ni de potestad humana alguna, ni siquiera al acuerdo contrario de los cónyuges. Ciertamente es que la voluntad humana tiene su parte, y por cierto nobilísima, en el matrimonio, ya que el consentimiento libre de los esposos es tan necesario para constitución del verdadero matrimonio que ninguna potestad humana lo puede suplir (Can. 1081-1), pero esa libertad no da más atribuciones a los contrayentes que la de determinarse o no a contraer matrimonio y a contraerlo precisamente con tal o cual persona; pero está totalmente fuera de los límites de la libertad del hombre la naturaleza del matrimonio, de tal suerte que quienes lo han contraído se hayan sujetos a las leyes y propiedades esenciales del mismo. (Encicl.).

Despíndese de lo dicho que el matrimonio es un verdadero contrato: los consortes se hacen mutua donación de sus personas, se prometen fidelidad; pero es un contrato de condición y alcances más amplios que los contratos

humanos, ya que por el matrimonio "*se juntan y funden las almas y no con un afecto pasajero de los sentidos o del espíritu, sino con una determinación firme y deliberada de las voluntades, y de esta unión de las almas surge, porque así Dios lo ha establecido, el sagrado e inviolable vínculo matrimonial*". (Encicl.).

Pero el matrimonio cristiano es también un sacramento instituido por Jesucristo, es también una de las siete fuentes sagradas de donde brotan las aguas de vida sobrenatural. Cuantas veces los contrayentes se presentan ante el altar para hacerse mutua entrega y promesa solemne de fidelidad, ejercen una especie de ministerio sagrado, se administran mutuamente un sacramento que produce y aumenta en ellos la gracia santificante y les confiere gracias especiales: adquieren un título que les da derecho al auxilio divino necesario para cumplir las obligaciones matrimoniales. Es que Cristo elevó el contrato matrimonial a la dignidad de sacramento y, de tal suerte son inseparables el contrato y el sacramento, que no puede darse entre cristianos contrato matrimonial válido sin que al mismo tiempo sea sacramento. (Can. 1012) "Por consiguiente, para los cristianos cualquiera unión entre hombre y mujer fuera del sacramento, aunque esté referendada por la ley civil, no es más que un torpe y pernicioso concubinato con tanta energía condenado por la Iglesia. (Pío IX.—*Aloc. Acerbissimum nobiscum* - 27. XI. 852).

Deploramos amargamente por ser ofensa gravísima a Dios y práctico desconocimiento de los derechos imprescriptibles de la Iglesia, no menos que una fuente de males para la sociedad y para la familia, la costumbre, ya por desgracia tan generalizada, de muchos católicos que, por una crasa ignorancia, cuando no por un formal desprecio de las leyes divinas y eclesásticas, se unen en público concubinato, sancionado las más de las veces por el llamado matrimonio civil.

La Iglesia no reconoce ni puede reconocer otro matrimonio válido para los cristianos que el contraído según las leyes canónicas; esto no obstante declara que es obligación de los fieles inscribir su matrimonio en el Registro civil, a fin de asegurar a los esposos y a sus hijos el reconocimiento de sus derechos meramente civiles. Si por exigencias de la ley civil se vieren obligados a hacer la inscripción civil antes de celebrar el matrimonio canónico, sepan los fieles que no pueden iniciar su vida conyugal hasta que hubieren celebrado el matrimonio canónico, ni deben dar aparato de solemnidad o fiesta al acto de la inscripción en el Registro civil.

"Son propiedades esenciales del matrimonio la unidad y la indisolubilidad, las cuales en el matrimonio cristiano adquieren especial firmeza por razón del Sacramento" (Can. 1013-2).

La UNIDAD esencial del matrimonio consiste en que simultáneamente no pueden ni la mujer tener muchos maridos ni el marido muchas mujeres. Esta unidad hace del matrimonio un lazo indisoluble entre un solo hombre y una sola mujer. Y no es esto una invención humana, sino ley divina promulgada en el Paraíso y si de ella fué dispensado, después del diluvio, el pueblo hebreo, Jesucristo abrogó esta dispensa y, en su calidad de Legislador del género humano, restableció con su divina autoridad para todos los hombres, aún para los infieles, la ley de la unidad del matrimonio: "*Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio, y el que se casa con la repudiada de su marido, comete adulterio*". (Luc. 16. 18).

Esta unidad del matrimonio que hace que la familia sea un santuario de paz y de amor, que es garantía de la educación de los hijos, que enseña al hombre a refrenar sus pasiones, que es firme fundamento de la dignidad de la mujer, es también, por eso mismo, apoyo el más firme de una tranquila vida social y elemento primordial de humana cultura, y por lo que no es de extrañar que los que se esfuerzan por demoler el orden social y la armónica convivencia humana sean los apóstoles del amor libre y del divorcio.

De esta ley de la unidad brota como una flor de la vida matrimonial la FIDELIDAD CONYUGAL. Para que el casto cercado del matrimonio esté bien defendido contra los asaltos de los adúlteros, no sólo ha prohibido Cristo que se le profane, sino que ha vedado aún los mismos voluntarios pensamientos y deseos de profanarlo: "*Habéis oído que se dijo a vuestros mayores: No cometeréis adulterio. Yo os digo más: cualquiera que mirare a una mujer*

con mal de-ee hacia ella, ya adulteró en su corazón". (Math. 5, 27-28).

Completan el cuadro de la unidad del matrimonio cristiano, la íntima unión de afectos que sólo realiza el amor santo que funde en uno los corazones y los espíritus y cuyo modelo es el amor con que Cristo amó a su Iglesia hasta dar la vida por ella, (Ef. 5, 25) y lo que S. Agustín llama LA JERARQUÍA DEL AMOR que consiste, tanto en la supremacía del varón sobre la mujer y los hijos, como la diligente sumisión de la mujer y su rendida obediencia, recomendada por el Apóstol con estas palabras: "Las casadas estén sujetas a sus maridos, como al Señor; por cuanto el hombre es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia". (Ef. 5, 22. Encicl.).

La INDISOLUBILIDAD del matrimonio consiste en que el vínculo originado por el verdadero matrimonio no se puede romper ni por las voluntades de los contrayentes ni por autoridad humana alguna, es para toda la vida, mientras uno de los contrayentes no muera.

Contra este muro de la indisolubilidad del matrimonio se levantan furiosas las olas de las pasiones humanas para derribarlo. No hay medio de propiamente que no se emplee para inculcar con especiosos argumentos una doctrina que, para oprobio y ruina de muchos pueblos, ha llegado a inspirar una legislación que vanamente autoriza y sanciona el divorcio perfecto y vincular.

Es admirable la firmeza granítica con que la Iglesia sostiene y defiende que todo matrimonio verdadero es indisoluble. Nunca la Iglesia de Cristo, ni aún a costa de pérdidas gravísimas, ha sancionado con su autoridad la ruptura del vínculo matrimonial, ni puede hacerlo, ni lo hará jamás, porque no puede derogar a una ley divina, porque no puede cambiar a la esencia del verdadero matrimonio, porque sería atentar contra el bien de la sociedad, contra la dignidad de la familia y contra la educación de los hijos.

Fue el matrimonio, como arriba queda dicho, uno e indisoluble, en virtud de su primera y divina institución, y aún cuando la ley primitiva se mitigó por la dureza de corazón del pueblo hebreo, Cristo Jesús Legislador Supremo restableció íntegramente la ley primera, cuando, después de repetir las palabras del Génesis, deduce de ellas esta sentencia que nunca debe olvidarse: "Así que ya no son dos, sino una sola carne. No separe el hombre lo que Dios ha unido." (Mat. 19, 4-6).

En su primera carta a los Corintios, claramente declara S. Pablo, en nombre de Cristo, que es absolutamente indisoluble el vínculo conyugal por cualquiera causa, a no ser por la muerte. (1. Cor. 7, 10-11, 39).

"Cuántos y cuán grandes beneficios se derivan de la indisolubilidad del matrimonio, no podrá menos de verlo el que reflexione, aunque sea ligeramente, ya sobre el bien de los cónyuges y de la prole, ya sobre la utilidad de la sociedad humana. Y en primer lugar, los cónyuges en esta misma estabilidad hallan el sello cierto de perennidad que reclaman de consuno por su misma naturaleza, la generosa entrega de su propia persona y la íntima comunicación de sus corazones, siendo así que la verdadera caridad no reconoce límites. Se establece, además, un fuerte baluarte para defensa de la castidad fiel contra los incentivos de la infidelidad, que pueden provenir de causas internas o externas; se cierra la entrada al temor celoso de si el otro cónyuge permanecerá o no fiel en el tiempo de la adversidad, o de la vejez, gozando, en lugar de este temor, de seguridad tranquila. Se provee asimismo muy convenientemente a la conservación de la dignidad de ambos cónyuges y al otorgamiento de su mutua ayuda; porque el vínculo indisoluble y para siempre duradero, constantemente les está recordando haber contraído un matrimonio tan sólo disoluble por la muerte, y no en razón de las cosas caducas, ni para entregarse al deleite, sino para procurarse mutuamente bienes más altos y perpetuos. También se atiende perfectamente a la protección y educación de los hijos, que debe durar muchos años; porque las graves y continuadas cargas de este oficio más fácilmente pueden sobrellevarlas los padres aunando sus fuerzas."

"Ni son menores los bienes que se derivan para toda la sociedad, porque nos consta por la experiencia que la inquebrantable fuerza del matrimonio es órbita fuente de honrada vida y de integridad moral, y guardando este orden, están garantizadas la felicidad y el bienestar de la República, ya que tal será la sociedad cuales son las familias y los individuos de que consta.

como el cuerpo se compone de sus miembros. Por lo cual todos aquellos que denodadamente defienden la inviolable estabilidad del matrimonio, prestan un gran servicio, así al bienestar privado de los esposos, como al público de la sociedad humana." (Encicl.)

o o o

La Iglesia que siempre es madre cariñosa para sus hijos fieles, tiene también leyes sapientísimas encaminadas a conseguir la enmienda de aquellos de sus súbditos que han prevaricado gravemente contra la ley divina. Con este fin han establecido la RESERVACION DE ALGUNOS PECADOS, en virtud de la cual sólo los Ordinarios o sus delegados pueden absolver de los pecados reservados.

Debiendo Nos velar por la santidad y firmeza del matrimonio cristiano y seguros de que con ello favorecemos el bienestar de la sociedad y de la familia, después de madura deliberación y de consultarlo con los MM. II. Sres. Consultores diocesanos y con algunos de los Sres. Párrocos, establecemos como caso reservado al Ordinario de esta diócesis: EL ADULTERIO FORMAL Y PERFECTO.

Mandamos que los Sres. Párrocos y Sacerdotes den a conocer a los fieles esta disposición, instruyéndolos convenientemente sobre la naturaleza de la reservación de los pecados y sobre el fin que la Iglesia se propone al reservarlos.

o o o

Os exponemos, a continuación, los preceptos de la Iglesia, acerca de la Confesión anual, Comunión pascual, ayunos y abstinencias:

CONFESION ANUAL. Todos los fieles, después que han llegado a la edad de la discreción —7 años— están obligados, al menos una vez al año, a confesar sus pecados. No se cumple este precepto con una confesión sacrilega o voluntariamente nula.

COMUNION PASCUAL. Manda la Iglesia que todos los fieles, después que han llegado a la edad de la discreción —7 años—, al menos una vez al año, durante el tiempo pascual, reciban la sagrada Comunión.

Es grave la obligación de cumplir este precepto dentro del tiempo hábil señalado para ello, a saber: desde el Domingo de Septuagésima —17 de febrero en este año— hasta la fiesta de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, inclusive—29 de junio.

No se satisface este precepto con una comunión sacrilega. No es necesario, pero sí recomendable, que los fieles cumplan con la Iglesia en su propia parroquia.

Nótese que quien dejare pasar el tiempo señalado para cumplir con la confesión y comunión, comete dos pecados graves y, además, está obligado a cumplir, cuanto antes, con estos dos preceptos.

Los padres, tutores y amos están obligados a procurar que las personas que de ellos dependen cumplan con estos preceptos y no pueden prohibirles que se confiesen y comuniquen, que si lo hicieren, vale el principio de los Apóstoles: "Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres." (Act. 5, 29).

AYUNO Y ABSTINENCIA. Son también preceptos de la Iglesia ayunar y el abstenerse de comer carnes, en los días señalados.

MODO DE AYUNAR. En la pequeña refección de la mañana, se puede tomar té, café, chocolate, atole y pan, pero en cantidad que no exceda de los 60 gramos (sin contar el agua). Se permiten los laticinios, pero no los huevos.

A mediodía se puede comer hasta quedar enteramente satisfecho y, si no es día de abstinencia, se puede comer carne.

Por la noche, se puede tomar una pequeña refección, excluyendo de ella la carne, pero en cantidad que no exceda los 240 gramos. Se pueden tomar huevos y laticinios.

LA ABSTINENCIA consiste en no comer carne en los días prohibidos. Están obligados al ayuno todos los fieles desde los 21 años cumplidos.

hasta los 60 empezados. Obliga la abstinencia a todos los fieles que han cumplido 7 años. Uno y otro precepto son de suyo graves. Excusan de su cumplimiento la falta de salud, el trabajo pesado, la pobreza que impide tener una alimentación substancial o una grave dificultad. En caso de duda conviene consultar al confesor.

AYUNOS Y ABSTINENCIAS EN LA AMÉRICA LATINA. En virtud del Indulto Pontificio, gozamos en la América Latina de las concesiones siguientes:

Abstinencia sola sin ayuno: en las cuatro Vigilias: de Navidad, Pentecostés, Santos Apóstoles Pedro y Pablo y Asunción de la Sma. Virgen.

Abstinencia con ayuno: el Miércoles de Ceniza y todos los Viernes de Cuaresma.

Ayuno solo sin abstinencia: todos los demás miércoles de Cuaresma, el Jueves Santo y el viernes de las Témperas de Adviento.

NOTAS:

Las personas que no quieran acogerse al Indulto Pontificio, deberán abstenerse de carne todos los viernes del año; ayunar todos los días de la Cuaresma, excepto los domingos. Este ayuno será con abstinencia de carne, el miércoles de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma, los miércoles, viernes y sábados de las Cuatro Témperas y en las cuatro Vigilias antes mencionadas.

Recomendamos a los Sres. Sacerdotes: a) Que procuren fomentar la práctica del Viacrucis, instruyendo a los fieles sobre el modo de hacerla y sobre las indulgencias con que está enriquecida, de suerte que se haga en los templos, en común, siquiera sea los viernes de Cuaresma. b) Que en las Misiones que darán en los pueblos o capellanías que tienen a su cargo, para disponer a los fieles al cumplimiento pascual, además de los temas que hayan escogido, no omitan dedicar algunas instrucciones para explicar, de un modo claro y más amplio, la doctrina anterior acerca del matrimonio cristiano.

Recomendamos a la Acción Católica que intensifique su apostolado por la cristianización del hogar y por la santificación de las uniones matrimoniales ilegítimas, mediante el sacramento del Matrimonio.

Esta Exhortación se leerá a los fieles en las misas del domingo siguiente a su recepción y se fijará en lugar visible de los templos.

En el nombre del Señor, os impartimos de todo corazón la bendición pastoral. † *Lucio*, Obispo de Chiapas.—*Felipe A. Ramos*, Secretario.

Circular Núm. 21. — 25 - Marzo - 1946. — Señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

De acuerdo con las prescripciones de la S. Iglesia (canon 126), y aprovechando la reunión del V. Clero con motivo de las próximas asambleas de Acción Católica, el Excmo. y Rmo. Prelado Diocesano ha tenido a bien disponer:

1.—Se convoca a ejercicios espirituales a todos los señores Sacerdotes de la Diócesis. Comenzarán el día 24 de abril próximo por la tarde, y los dirigirá un Padre de la Compañía de Jesús, en esta ciudad.

2.—Se les invita igualmente para un breve curso de Acción Católica, que dará el M. I. Sr. Dr. D. Rafael Dávila Vilchis, Cngo. de la Catedral de México.

3.—Con el más vivo deseo de que el espíritu sacerdotal se conserve y aumente en todos los miembros del V. Clero diocesano, el Excmo. y Rmo. Prelado exhorta a todos y cada uno de los señores Sacerdotes, a que aprovechen esta preciosa oportunidad, para dar firme impulso a su vida espiritual y a las obras de A. C., cosas ambas en que tanto se interesa la gloria de Dios y el bien de los mismos fieles, que habrán de percibir esos frutos de santificación al través del sagrado ministerio.

Dios N. S. guarde a Udes. muchos años. — *E. Flores Ruiz*, Vic. Gral.

DURANGO

Edicto Cuaresmal — 2 - Febrero - 1946. — Inútil empeño es el querer conseguir la unión entre los hombres, si antes no nos unimos en una unión más alta, esto es, en Dios. Mas no se trata solamente de obtener la paz en la tierra sino que se trata de algo más profundo y esencial, se trata de conseguir el fin para que Dios N. S. nos puso en el mundo, se trata de nuestra salvación.

Y bien carísimos hijos, nuestra preocupación es de ayudar a todos a alcanzar su propia santificación, ya que la Iglesia tiene una misión, la misión que le ha dado su Divino Fundador. La Iglesia continúa la obra de Cristo que es la obra de la Redención del hombre.

Durante la cuaresma la Iglesia solemniza esa obra de la Redención a la que N. S. Jesucristo dió término en una cruenta semana, en una semana de sacrificio y también de amor.

Pero así como la obra de la Redención tuvo una preparación de algunos siglos, así también es necesario prepararnos en particular para ser redimidos de nuestras miserias y de todos los males que trajo al mundo el pecado.

Todavía más, carísimos hijos, antes de que el mismo divino Salvador diera comienzo a su vida pública, en la que había de enseñar a los hombres el camino del cielo y había de poner los fundamentos de la Iglesia y, finalmente, antes de dar término a la obra de nuestra Redención, quiso que hubiera una preparación próxima y apareció Juan Bautista, la vez que clama en el desierto, y predicó la penitencia. Luego si queremos prepararnos para reconciliarnos con Cristo, para unirnos con El, para participar de su propia vida y para que El nos redima, menester es preparar nuestras almas y aun nuestros cuerpos con la penitencia.

¿Y qué tiempo más a propósito para hacer penitencia y qué tiempo más a propósito también para reconocer nuestros desvíos, para confesar nuestros pecados, para pedir a Dios N. S. perdón de las ofensas, para conciliarnos con El mediante la penitencia?

La Iglesia siempre compasiva y siempre amorosa nos excita en el tiempo de la Cuaresma a que pensemos en el estado de nuestras almas a fin de que procuremos nuestra reconciliación con Dios, si estamos separados de El por el pecado; o también nos invita a que hagamos más cierta nuestra vocación al reino de los cielos mediante una vida más cristiana, más perfecta, en la que mejor correspondamos a las gracias que su divina Majestad nos concede, sobre todo, a los católicos.

Por desgracia muchos de los mismos hijos de la Iglesia han ofendido a Dios N. S. gravemente; pero si consideran a la luz de la fe, a la luz de las amonestaciones de la Santa Iglesia, cuán pasajeras son las cosas de este mundo, bien pronto llegarán a la convicción de que el mayor tesoro que poseemos es nuestra propia alma y el mejor camino que podemos tomar es, el de la vuelta a nuestro Padre que está en los cielos siguiendo el ejemplo que Dios N. S. nos dejó en la tierna parábola del Hijo Pródigo; digámos pues como él "me levantaré e iré a mi Padre", y hagamos como él, levantándonos del estado miserable en que hemos caído del pecado, vayamos a "Nuestro Padre. Tal es la actitud que debemos tomar en este tiempo de la santa Cuaresma.

I

Lo que deseamos ardientemente es que no ofendáis a Dios, que no cometáis el pecado, que penséis en el estado miserabilísimo en que cae el hombre cuando viola gravemente la Ley de Dios.

Y tenemos que lamentar que no sólo la fe se haya entibiado, sino que las costumbres cristianas se vayan perdiendo; hoy se comete el pecado sin ninguna consideración de que es una ofensa a Dios N. S. y el mayor mal para nosotros.

Os diremos con S. Juan, en su 1a. Epístola Cap. II, 1: "Hijos míos, estas cosas os escribo a fin de que no pequéis. Pero aun cuando alguno POR

DESGRACIA PECARE, no desesperes, pues tenemos por abogado para con el Padre, a Jesucristo, Justo y Santo". Considerad también lo que dice el mismo Evangelista: "Y el mismo (Jesucristo) es la víctima de propiciación por nuestros pecados; y no tan sólo por los nuestros, sino también por los de todo el mundo". ¿Qué motivo más poderoso puede haber para hacer penitencia por nuestros pecados que el pensamiento de que el mismo Jesucristo es propiciación no sólo de nuestros propios pecados sino de todo el mundo?

Oigamos otra vez a S. Juan que nos dice: "Y si guardamos sus mandamientos, con eso sabemos que verdaderamente lo hemos conocido. Quien dice que le conoce y no guarda sus mandamientos, es un mentiroso, y la verdad no está en él".

Cuán engañados están aquellos que se imaginan que para salvarse basta un conocimiento vago de Cristo y cierta confianza. No, es menester conocer con verdad a Cristo y no le conoce quien no le ama, quien no guarda sus mandamientos, quien comete el pecado. Este es el mayor mal que nos puede venir. Por él nos separamos de Cristo, por él ofendemos a nuestro Padre que está en los cielos, por él nos dañamos y por él perdemos a la vida eterna. El pecado destruye nuestros propios corazones y así dice el santo Profeta David: "desenvainaron la espada los pecadores; ctesaron su arco para derribar al pobre y al desvalido, para asesinar a los hombres de bien. Pero su misma espada traspasará sus propios corazones y será su arco hecho pedazos." Ps. XXXVI, 14 15.

¿En qué consiste, pues, que tanto resista el pecador a su conversión? En que no piensa en la malicia del pecado, en que no medita las consecuencias de éste para el tiempo y para la eternidad, en que las más veces ni siquiera es capaz de dar una mirada a su propio interior para descubrir mediante la humillación los estragos que ha causado el pecado en la conciencia, lo que ha debilitado la voluntad, lo que ha perjudicado toda nuestra vida interior. Ciertamente que si el hombre reflexionara siquiera por algún tiempo durante la Cuaresma, conocería la maldad del pecado, haría penitencia y se volvería a su Creador y Señor.

II

Pero precisamente esa dificultad que tiene el hombre para persuadirse que debe dejar el pecado y hacer penitencia, nos obliga carísimos hijos, a haceros algunas reflexiones a fin de que esta santa Cuaresma no sea para vosotros, causa de mayor endurecimiento en el pecado y de mayor alejamiento de Dios N. S.

Nos impresionamos por las cosas del orden sensible y, rodeado el hombre de creaturas visibles no se impresiona por el pecado porque éste no es del orden sensible y, así, el pecador se entrega a toda clase de desórdenes y vibraciones de la ley de Dios y en su ceguera se imagina que el pecado no ha hecho ningún mal en él; sigue el hombre durmiendo, sigue entregado a sus placeres, a las impurezas, a toda clase de violaciones de la ley de Dios y está tranquilo y no reflexiona en el desorden que ha producido el pecado en él, ni la posición en que se ha colocado respecto de su Dios y Señor a quien lo ha convertido en enemigo; ni en que por el mismo pecado se ha procurado su propia desgracia no sólo en el tiempo, sino también en la eternidad.

Pensad, carísimos hijos, que el pecado es una ofensa a Dios N. S. de quien dependemos y para quien hemos sido creados, y por quien hemos sido redimidos. Pensad en la Majestad de Dios, en sus perfecciones y en el derecho que tiene sobre las creaturas y os persuadiréis de que el pecado es el mayor mal que nos puede venir.

Para entender el desorden que produce en nuestra alma el pecado no necesitaríamos muchas consideraciones, si tuviéramos más conocimiento de la fe, y si no nos fueran desconocidas las máximas de la Sagrada Escritura y de los Santos. Dios S. N. en su infinita bondad nos ha instruido suficientemente y nos ha dejado una doctrina por la cual podemos apreciar las cosas

de esta vida y muy particularmente las cosas del espíritu y de la eternidad.

Así el Santo Rey David nos dice en el Salmo X: "El que ama la maldad, odia su propia alma".

No es menester más, para caer en la cuenta del desorden que introduce en nosotros el pecado. El que ama la iniquidad, dice el Real Profeta odia su alma y, ¿por qué la odia? porque ama la iniquidad y comete el pecado y con esto se causa todos los males que podría desear para un enemigo. Al cometer el pecado dañamos a nuestra alma y el alma es el mayor tesoro que tenemos; ganar el alma es ganarlo todo y perder al alma es perderlo todo y al odiar al alma ¿qué otra cosa intentamos sino es su perdición? y su perdición eterna y no temporal.

Efectivamente, por el pecado nos convertimos en esclavos de las pasiones, por el pecado se degrada nuestra conciencia, por el pecado destruimos la imagen de Dios que El ha puesto en nosotros, por el pecado perdemos la vida eterna, por el pecado perdemos el don precioso de la gracia, por el pecado perdemos el derecho de hijos de Dios. ¿Qué mayores males podríamos desear y causar a un enemigo? Pues esto es cabalmente lo que hacemos en nuestra alma con el pecado.

III

Admiremos la bondad de Dios N. S., que no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva. Mientras estamos en este mundo Dios nos espera pacientemente al grado que esa misma paciencia que Dios nos tiene nos hace olvidar el estado tristísimo en que ha caído nuestra alma cuando es pecadora. Al proceder de esta manera nos portamos no como seres racionales sino como hombres que han perdido el uso de su razón. Ciertamente que Dios nos espera, pero no sabemos hasta cuándo. Lo que menos está en nuestro poder es el tiempo, ¿quién podrá asegurar que vive para el día de mañana?, el mismo Jesucristo nos ha advertido de que cuando menos lo esperamos, y ¿qué sucederá? ¿cuál será nuestra suerte si vivimos en pecado y en estado de pecado morimos? Sobrado lo sabéis, carísimos hijos, y no es menester que os recuerde el lugar a donde van a parar por toda la eternidad los que mueren en estado de pecado mortal, ¿qué hacer, pues?, oír la voz de Dios, oír los amorosos llamamientos que nos hace la Iglesia, escuchar la predicación de nuestros Sacerdotes y arrepentirnos sinceramente, esto es, debemos hacer penitencia; sin ella, Dios, que es tan bondadoso y que tan pacientemente nos espera, no nos perdonará; si morimos en la impenitencia, perderemos a nuestra alma.

Ved aquí por qué os he dicho con S. Juan: "Hijos míos estas cosas os escribo a fin de que no pequéis. Pero aún cuando alguno por desgracia pecare, no desesperes, pues tenemos por abogado para con el Padre a Jesucristo Justo y Santo." Después de las consideraciones que os hemos hecho, confiamos en que no consideréis como dureza de nuestra parte, sino como una prueba de nuestra solicitud pastoral, la insistencia con que os hemos llamado a la penitencia poniendo a la vista la fealdad del pecado y recordándoos la necesidad de la penitencia.

Dios N. S. exigió en todos los tiempos al hombre un sincero arrepentimiento, una verdadera penitencia; se lo exigió a nuestros primeros Padres, se lo exigió al rey David, lo ha exigido a todos los pecadores.

Vuestra conversión a Dios y vuestra penitencia no serían verdaderas y gratas a la Divina Majestad si no reconocieréis en lo íntimo de vuestra alma las muchas ofensas que habéis hecho, los muchos pecados que habéis cometido y lo alejada que está vuestra vida de la vida verdaderamente cristiana. Y ¿quién es aquel que no ha ofendido a Dios N. S.? Si todos somos culpables, todos debemos hacer penitencia. La penitencia es el recurso que le queda al pecador después de haber ofendido a Dios N. S.; la penitencia es la tabla de salvación. S. Mateo nos dice: "Haced dignos frutos de penitencia", y esto mismo os repito a vosotros carísimos hijos, haced frutos dignos de penitencia y no os contentéis con una confesión para la cual ni siquiera os preparáis suficien-

temente, haced frutos dignos de penitencia, esto es, ajustad vuestra vida a la Ley de Dios.

IV

La Cuaresma ha de ser una renovación de nuestra vida y es bien difícil el cambio de vida si no nos retiramos por unos días a nuestro propio interior y reflexionamos por el estado de nuestra alma.

Con la gracia de Dios N. S. hemos de preguntar a nuestra conciencia, qué nos dice ella sobre cómo cumplimos nuestros deberes para con Dios N. S., que es lo primero; pero luego debemos examinarnos sobre los deberes para con nosotros mismos, particularmente sobre el deber que tenemos de servir a Dios N. S., y así conseguir nuestra salvación. Por último debemos dar una mirada al modo como cumplimos nuestros deberes para con los demás.

Cada uno debe hacer el examen teniendo a la vista su propio estado y sus deberes particulares. ¡Cuánto habréis de corregir vuestra vida, vosotros los que sois hombres de negocios; cuánto tenéis que enmendar vosotros los que sois obreros, cuántos yerros descubriréis los que sois padre de familia y los que sois esposos, y cuánto yerros también reconoceréis vosotras que sois madres de familia; cuánto tiene que ir enmendando el maestro, el profesionalista, el empleado, en una palabra, todos!

Haced penitencia, no sea que a vosotros también os diga el divino Maestro: "vosotros me buscaréis y vendréis a morir en vuestro pecado"; no hay, pues, que dejar la conversión para la hora de la muerte, sino que hay que aprovecharse del tiempo de la salud.

A fin de ayudaros en la obra de la regeneración de vuestra vida, disponemos lo siguiente:

1.—Que durante la misma Cuaresma se hagan Ejercicios Espirituales en todas las Parroquias de la Arquidiócesis y en los Templos de la ciudad.

2.—Que como en los años anteriores se dé un Cuaresmal en nuestra Santa Iglesia Metropolitana para Caballeros y Jóvenes, para Señoras y Señoritas.

3.—Que la A. C. emprenda una verdadera campaña en favor del cumplimiento pascual.

4.—Que se haga conocer a los fieles el tiempo hábil para el cumplimiento de la confesión anual y comunión pascual.

5.—Que se explique a los fieles en términos sencillos la manera práctica de hacer la confesión y acercarse a recibir la Sgda. Comunión.

6.—Que se exhorte a los fieles a abstenerse de las diversiones mundanas durante la Cuaresma de una manera especial en la Semana Mayor y se haga un esfuerzo por la A. C. para organizar Ejercicios de encierro.

Facultamos a los Párrocos para dispensar, desde esta fecha hasta el día del Sagrado Corazón, los impedimentos matrimoniales que suelen dispensarse en la Sgda. Mitra; pero tan sólo tratándose de los amancebados.

Este Edicto será leído en todos los Templos de nuestra Arquidiócesis, en todas las misas, el primer domingo después de su recepción y se fijará en los cancelos de los Templos. — † José María, Arzobispo de Durango.—Por mandato de S. Excia. Revma. José Chávez, Secretario.

HUAJUAPAM

Sexta Carta Pastoral. — 11 feb. - 1946. — En fecha reciente os dimos a conocer la Carta Pastoral que suscribimos todos los Obispos de esta Nación Mexicana, acerca del Patronato del Castísimo Patriarca Señor San José, que hace 75 años proclamó, para la Iglesia Universal, el glorioso Sumo Pontífice Pío IX, el 8 de diciembre de 1870.

La grandeza y elevación de Señor San José sobre los demás hombres las demuestran sus prerrogativas, su dignidad y su oficio:

San Mateo en el Cap. I, vers. 16, se expresa así: "Jacob autem genuit Joseph, virum Mariae, de qua natus est Jesus, qui vocatur Christus." Jacob engendró a José, esposo de María, de la cual nació Jesús, por sobrenombre Cristo."

Como esposo de María Santísima y padre putativo de Jesucristo, fue el sostén y el guardián de la Sagrada Familia, cabeza y superior, no solamente de la Santísima Virgen, sino también de Jesucristo, considerado como hombre. ¡Oh José, exclama Gersón, vuestra elevación es admirable!

Suárez opina que Señor San José es superior a San Juan Bautista y a los Apóstoles en gracia y en gloria, porque su cargo era muy superior al de aquéllos.

Varios Padres de la Iglesia creen también que Señor San José fue santificado en el seno de su madre. Todas sus obras se hacían ante el Verbo encarnado. Todas eran, pues, celestiales y divinas. Señor San José fue verdaderamente un ángel.

Graves teólogos aseguran que Señor San José estuvo siempre libre de la concupiscencia.

Habiendo sido el más elevado por su dignidad, es también el más elevado en la gloria después de María Santísima. Así, pues, su poder no tiene límites, y su bondad es tan grande como su gloria y poder.

Es público y notorio el amor y la devoción que México ha profesado y profesa a Señor San José, de quien ha recibido inmensos beneficios, y de cuya protección espera verse libre del comunismo, contra el cual su Santidad Pío XI lo declaró Defensor de toda la Iglesia; y en los actuales días, después de la Santísima Virgen María de Guadalupe que estrecha amorosamente en su regazo a este su pueblo mexicano, Señor San José será el baluarte en que se estrellé y pulverice esta nefanda propaganda protestante.

Por consiguiente, como se dice en la Carta Pastoral Colectiva, en esta hora de lucha, debemos acudir llenos de confianza al Protector de Jesucristo, y encomendarle con todo fervor la integridad de la fe en nuestra patria.

Como se ha pretendido infiltrar en la juventud doctrinas malsanas con grave perjuicio de la educación cristiana, y se ataca con malos ejemplos la inocencia de los niños, es necesario recordar a los padres de familia estas palabras de Su Santidad el Papa León XIII: "Las padres de familia, hallarán en San José el modelo más excelente de la vigilancia y solicitud más paternales y los esposos un dechado perfecto de amor, concordia y fidelidad conyugal."

En tal virtud, juzgamos oportuno, Venerables Hermanos y muy amados hijos nuestros, presentaros el programa de los homenajes que en el curso del año deben tributarse a Señor San José, el cual contiene los siguientes puntos:

1.—La declaración del Año Jubilar Josefino que debe terminarse el 8 de diciembre del presente año.

2.—Durante este tiempo celébrense en cada Parroquia los días 19 de mes en la forma siguiente: a) por la mañana Misa solemne con sermón; b) por la tarde, rosario solemne con alguna plática acerca de Señor San José, con el fin de fomentar más el amor y la devoción al Castísimo Patriarca. Los párrocos que quieran tener expuesto el Santísimo durante todo el día, quedan autorizados para hacerlo después de la Misa.

3.—En los pueblos filiales, aprovechen los Párrocos las ocasiones que tengan para hacer a los fieles algunas pláticas o conferencias referentes a Señor San José, con el fin indicado en el número anterior.

4.—Que se procure reorganizar en todas las parroquias, donde fuere necesario, la Asociación Josefina, para el fomento de vocaciones eclesásticas, especializándose en la visita diaria de Señor San José a los hogares.

5.—La fiesta del Patrocinio de Señor San José que debe celebrarse el 8 de mayo del presente año, será precedida de un solemne novenario, o por lo menos de un triduo, promovándose con todo celo, primeras Comuniones de niños y Comuniones generales.

Hasta aquí lo relativo al 75 Aniversario del Patronato de Señor San José.

IV CENTENARIO DE LA INICIACION DEL SANTO
CONCILIO DE TRENTO

La Santa Iglesia, nacida del costado abierto de Jesucristo, regida y sostenida siempre por el Espíritu Santo, posee el inapreciable y único poder de

conservar puro el depósito de la fe. La virtud propia de su vitalidad ha puesto siempre remedio a la corrupción que invade al género humano, y a los períodos de decadencia y de tinieblas, han sucedido, debido a su virtud divina, períodos de luz y de progreso.

La historia consigna, entre otros hechos que, tras el siglo de hierro, Gregorio XII imprimió a la Iglesia un generoso arranque que fue el signo precursor del glorioso pontificado de Inocencio III, y de los esplendores del siglo XIII.

Tras las tristezas del Cisma de Occidente, San Vicente Ferrer renueva a España y Francia con sus prodigios y austera predicación; Santa Catalina de Sena allana los caminos por donde el pontificado debía regresar a la Ciudad Eterna.

Tras las imprecaciones de Lutero contra la Iglesia, ésta engendra los más admirables santos y decide la celebración del Concilio de Trento.

Aparentemente todo parecía muerto bajo el impulso del protestantismo, y todo resucita bajo la acción del Concilio de Trento, el cual, según la expresión de un escritor protestante, Macaulay, "lo renueva todo en el espacio de la vida de un hombre, desde el Vaticano, hasta la última ermita de los Apeninos."

De acuerdo con el Emperador Carlos V, el Papa Pablo III convoca un Concilio destinado a poner un dique al torrente desencadenado sobre Europa por Lutero y Calvino. Inauguróse en 1545 en la Ciudad de Trento, situada entre Alemania e Italia. Duró 18 años bajo cuatro Soberanos Pontífices.

Reunido en 1545 como hemos dicho, interrumpido en 1547, trasladado de Trento a Bolonia, vuelto de Bolonia a Trento, acaba de reunirse en 1551, cuando tuvo que disolverse apresuradamente, porque treinta mil protestantes armados marchaban sobre Trento, llevándolo todo a sangre y fuego.

Pero bien pronto Pío IV sube al Solio de San Pedro, llama a su lado a San Carlos Borromeo, Cardenal Arzobispo de Milán, y el Concilio de Trento se reanuda y termina su obra.

Los trabajos del Concilio de Trento merecen nuestra atención y nuestra gratitud. Es una reconstrucción monumental de la doctrina tradicional y de la antigua disciplina de la Iglesia.

Lutero todo lo había quebrantado; el Concilio de Trento lo resucita todo.

A la falsa reforma protestante, opuso el Concilio de Trento la verdadera reforma católica:

El Concilio de Trento se aproxima al sacerdocio, lo trata con la mayor consideración, lo cura y lo regenera.

El Concilio de Trento con mano siempre respetuosa y tierna, toca al viejo tronco de la vida religiosa, y tan admirable fue su restauración, que no tardó en verse floreciente como en su cura.

La Compañía de Jesús, el Oratorio de San Felipe Neri, el Carmen de Santa Teresa, la Visitación de San Francisco de Sales, reciben del Concilio de Trento su exaltación y privilegios, y siguen siendo hasta ahora el sostén y el consuelo de innumerables almas.

Las decisiones dogmáticas y los decretos disciplinarios del Concilio entraron en el Cuerpo Místico de la Iglesia como savia generosa y fecunda, que lleva la vida a todas partes.

De sus solemnes Sesiones salió justificada la Iglesia, llena de brillante porvenir. En sus manos tiene los Cánones que regulan los puntos discutidos de la fe, y los decretos que restauran la disciplina. Los Obispos quedan sujetos al Papa por solemne juramento. Los Claustros se reforman, los Seminarios se transforman. Se pueblan los hospitales de vírgenes para servir a los pobres, y las escuelas, de maestros para enseñar a la juventud.

Todo el pueblo cristiano tiene la seguridad de recibir en la predicación del Evangelio la palabra vivificada por la Sagrada Escritura, y en la administración de los Sacramentos, una gracia efficacísima por sí misma; pero más abundante aún, por la pureza rejuvenecida de los ministros que son los lugartenientes de Jesucristo.

La Iglesia de México, fundada, como se dice en la Carta Pastoral Colectiva, sobre la virtud, el heroísmo y la apostolicidad de los primeros evangelizadores, recibió con las enseñanzas del Tridentino, una vida fecunda y una fe robusta que, gracias, como se dice en la misma, a los decretos sobre la formación de los Seminarios y la celebración del matrimonio, se ha podido formar un clero católico que en todas las épocas de nuestra historia, ha estado siempre a la altura de las circunstancias.

Conviene, por tanto, que en este Cuarto Centenario de la iniciación del Santo Concilio de Trento, se celebre en nuestra Diócesis tan memorable acontecimiento en la forma siguiente:

1°—El día 9 de junio, Domingo de Pentecostés, celebraremos con nuestro V. Cabildo y todo el Clero de la Ciudad, solemne Misa Pontifical, con sermón apropiado a las circunstancias. A ella asistirán, además del pueblo, nuestro Seminario y Colegios.

2°—Nuestro Seminario Diocesano organizará una Academia Literaria en la que se desarrollarán materias de las tratadas en el Concilio de Trento.

3°—Los fieles por su parte recibirán los sacramentos de la confesión y comunión, dando gracias a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen María por la conservación de la fe ante las embestidas del protestantismo.

Con el mismo amor de Jesucristo nuestro Salvador y con la ternura del Inmaculado Corazón de María Santísima, os bendicimos a todos, VV. Hermanos y muy amados hijos nuestros, en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. — † Jenaro, Obispo de Huajuapam.—Cango. Lic. Demetrio M. Camarillo y Flores, Secretario.

Edicto Cuaresmal. — 1° Marzo - 1946. — Se aproxima ya el santo tiempo de Cuaresma, y la Santa Iglesia, con entrañas de misericordia, ha señalado desde la Dominica de Septuagésima, hasta el 29 de junio, fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, como tiempo hábil para cumplir con los preceptos de la Confesión y Comunión sacramentales.

El día de su resurrección, Jesucristo se presenta en medio de sus discípulos y les dice: "Recibid el Espíritu Santo; quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes se los perdonareis y quedan retenidos a los que se los retuviereis". *Accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata remittantur eis, et quorum retinueritis retenta sunt*". Joan, Cap. XX, v. 22 y 23.

Hace veinte siglos que Jesucristo impuso este precepto de la confesión, y desde entonces, en el curso de los siglos, los hombres se arrodillan y confiesan sus pecados.

Esta costumbre empezó en las catacumbas, continuó en los palacios, floreció entre los esplendores de las letras y las artes, y se extendió hasta el más humilde de los hijos de Adán.

Allí donde se planta la Cruz, al lado del agua que bautiza, hállese el baño que regenera; muy cerca del Altar en que Dios se inmola, hállese el tribunal en que el hombre, acusándose de sus pecados, se justifica.

Todo el infierno se ha armado contra la institución de este sacramento. Tiene en contra suya, además de los herejes, a muchos que, aun encontrándose en el seno de la Iglesia, la ven con desprecio y la repudian por ser contraria a sus pasiones. Pero este precepto de la Confesión sacramental perdurará y triunfará hasta el fin, porque está consignado en el evangelio, en la historia y en la naturaleza humana; es, por tanto, la confesión de los pecados una necesidad, un hecho y un deber.

Por las palabras de Jesucristo, la Confesión es divina. San Pablo en su Epístola segunda a los Corintios, Cap. V, v. 19, lo expresa también claramente: "*Possit in nobis verbum reconciliationis*". Nos dió el misterio de reconciliación."

Así lo declara igualmente el Apóstol San Juan en su primera epístola, Cap. I, v. 9. "*Si confiteamur peccata nostra, fidelis est et justus, ut remittat nobis peccata nostra*". Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es Dios que nos perdonará nuestros pecados.

Los mismos indiferentes rinden homenaje a la Confesión de los pecados:

"Ya sabemos hoy, dice el Abate Gaume, lo que debemos pensar de la honradez de la gente sin confesión." Sin embargo, agrega el mismo, es cosa muy notable que todos, indiferentes y negligentes, no tienen más que una voz para prestarle homenaje, y solamente dejan la confesión, cuando quieren entregarse a sus malas inclinaciones y vivir en libertad. *Catechisme de persev. Art. Confess.*

Disponemos, en consecuencia, que en las cuatro primeras semanas de Cuaresma, se practiquen ejercicios espirituales, distribuyéndolas entre los jóvenes de uno y otro sexo, Señores y Señoras, instruyéndolos acerca de la obligación de recibir estos sacramentos y sobre las condiciones necesarias para su buena recepción. El programa y horario quedan a juicio de cada Párroco. (En nuestra Santa Iglesia Catedral el M. I. y V. Cabildo dispondrá lo que estime más conveniente).

Encarecemos, además, a los señores Párrocos que exhorten a sus respectivos feligreses a pasar este santo tiempo de Cuaresma en espíritu de verdadera penitencia, absteniéndose de profanas diversiones, principalmente de aquellas en que se ofende la moral y se hace daño a las almas.

Os recordamos igualmente los preceptos del Ayuno y la Abstinencia que para la América Latina e Islas Filipinas obligan en los días siguientes: **Ayuno y abstinencia:** el Miércoles de Ceniza y todos los Viernes de Cuaresma, inclusive el Viernes Santo.

Ayuno sin abstinencia: todos los miércoles de Cuaresma, el Jueves Santo y el Viernes de las Cuatro Temporas de Adviento.

Abstinencia sin ayuno: en las cuatro Vigilias siguientes: Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés, Fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo (29 de junio) y Asunción de la Santísima Virgen.

En prenda de celestiales dones, os bendecimos en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. — † *Jenaro*, Obispo de Huajuácam de León. — *Cango, Lic. Demetrio Camarillo y Flores*, Secretario.

MEXICO

Circular Núm. 8. — 20 - Febrero - 1946. — A los Señores Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanos del Arzobispado.—El Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo recuerda a los Señores Vicarios Foráneos la obligación canónica de celebrar con regularidad las Conferencias de Moral y Liturgia. En el número de la Gaceta Oficial correspondiente al mes de Enero del presente año se han dado a conocer los casos que comprenden hasta el mes de Junio.

Su Excia. Rvma. me ordena que les comuniqué a Uds. el siguiente Acuerdo relativo a las Conferencias de Moral y Liturgia y a la Visita a las Parroquias de las Foranías.

CONFERENCIAS

1°) Abra la Secretaría de Cámara y Gobierno, en la Oficialía de Registro y Control, un libro especial en que se lleve cuenta de las Conferencias habidas en el Arzobispado.

2°) Establezcan los Señores Vicarios Foráneos el régimen que a continuación se expresa:

- A) Presidan la Conferencia y moderen la discusión de los casos;
- B) Nombren un Secretario, oído el parecer de los Párrocos, en la primera reunión del año;
- C) Designen, de acuerdo con el Secretario, a los Señores Sacerdotes de la Foranía, con cura de almas o sin ella, que por turno han de resolver los casos;
- D) El Secretario levante acta en un libro especial y envíe copia a la Secretaría, con la firma y sello del Señor Vicario Foráneo y la suya propia;
- E) Adjunte la solución de los casos;
- F) Cite a los Señores Sacerdotes, por escrito, para la reunión próxima.

3°) La asistencia a la Conferencia de la Foranía obliga a todos los Señores Sacerdotes residentes en ella,

4°) Aprovechen los Sres. Vicarios Foráneos la oportunidad para estrechar los vinculos de la caridad entre todos; háganles grata la asistencia, máxime a los que asisten con positivo sacrificio.

5°) Todos los Señores Sacerdotes residentes en la Capital y en las Parroquias del Distrito Federal, tengan o no cura de almas, asistan a la Conferencia que tiene lugar en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana o en la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe o en el Seminario Conciliar de Tlalpan.

6°) A la Conferencia de la Basílica, los Señores Sacerdotes que tengan oficio o adscripción en cualquiera de los templos parroquiales, capillas públicas, oratorios semipúblicos y privados de la comprensión de las Parroquias y Vicarias Fijas siguientes: Atzacotalco, La Asunción Tepalcatlán, Cuau-tepec, Col. Estrella, Colonia Mártires de Río Blanco, Colonia G. Sánchez, Colonia Romero Rubio, Colonia 20 de Noviembre, Santa María Magdalena de las Salinas, Nonoalco, Santísima Trinidad, Peralvillo, San Francisco Xocotitla, San Simón Tolnahuac, San Juan de Aragón, Santo Niño Jesús, y Villa de Guadalupe.

7°) A la del Seminario Conciliar de Tlalpan, los de las Parroquias y Vicarias Fijas, como en el número anterior, pertenecientes a Contreras, Coyacacán, Cristo Rey de la Colonia Portales, Gulhuacán, Ixtayopan, Milpa Alta, Mixquic, San Angel, Tlalpan, Tláhuac, Tecómitl, Tepepan, Tulyehualco y Xochimilco.

8°) A la de la Sala Sapidular de la Metropolitana, todos los de las Parroquias restantes al tenor del número 6.

9°) Establezcan los Señores Directores de las Conferencias de la Metropolitana, de la Basílica y del Seminario un régimen semejante al que se ordena para las Parroquias.

10°) Conclúyanse las Conferencias con un breve retiro espiritual, obligatorio para todos los asistentes, que conste de plática y exposición solemne del Smo. Sacramento; túrnese la plática entre los Srs. Sacerdotes de la Foranía.

11°) Aprovechen los Señores Sacerdotes estos retiros para confesarse.

12°) Concluido el retiro, los Señores Secretarios de las Conferencias, sea de la Metropolitana, de la Basílica, del Seminario o bien de las Foranías, anoten la asistencia de cada uno de los Señores Sacerdotes en la libreta personal y refréndenla con la firma y sello del Sr. Director y la suya propia.

13°) Tengan los Srs. Secretarios a la mano el elenco de los que deben asistir y de los legítimamente exceptuados, lleven cuenta de las asistencias e informen trimestralmente a la Secretaría quiénes son los remisos.

14°) Para la concesión de las Licencias Ministeriales y cualquier nombramiento o promoción se tendrá en cuenta la asistencia a las Conferencias de Moral y de Liturgia.

VISITAS

15°) Están vigentes las instrucciones dadas el 25 de Mayo de 1924 por los Excmos. y Rvmos. Prelados de la Provincia de México a los Señores Vicarios Foráneos de sus respectivas Diócesis sobre los puntos que deben informar anualmente, con motivo de la Visita a las Parroquias de la Foranía.

16°) Los informes son de dos clases: de carácter oficial y de índole reservada; el primero se enviará directamente a la Secretaría, el segundo a S. Excia. Rvma. con la nota en el sobre: "asunto reservado".

17°) En el Informe oficial inclúyanse, sin omitir uno solo, los puntos que a continuación se expresan:

I.—A) Si las iglesias, así parroquiales como las llamadas filiales, se encuentran debidamente aseadas y en buen estado; lo mismo que el pavimento, paredes, bóvedas o techo, asientos, etc.;

B) Si el Sagrario, Bautisterio, altares, imágenes, aras, confesionarios llenan los requisitos litúrgicos, y si su estado es decoroso;

C) Si la Sacristía y sus cajoneras son decentes; y si los paramentos, vasos sagrados y demás utensilios para el culto son en número suficiente, están decentes, son de materia prescrita y se guardan convenientemente;

D) Si con la debida frecuencia se asean los vasos sagrados, corporales,

purificadores, manutejos, manteles, y especialmente los cálices que, a ser posible, deberían limpiarse diariamente;

E) Si existen los inventarios respectivos, y si se ha cuidado de anotar los objetos nuevamente adquiridos y si se han dado de baja los objetos inservibles o perdidos justificándose debidamente la baja.

II.—A) Si hay los libros prescritos en el Can. 470 N° 1; si se lleva el libro de "Providencias diocesanas" donde se copien en extracto, cuando menos, las circulares y disposiciones diocesanas; y si todos estos libros están al corriente;

B) Si se hacen legajos de las circulares y está archivada la Gaceta Eclesiástica;

C) Si se lleva el duplicado que ha de remitirse a la Curia diocesana al fin de cada año;

D) Si se hacen las anotaciones prescritas en el Can. 470 N° 2 al margen de las partidas de bautismo.

E) Si se lleva el libro de misas mandado por el Can. 843 N° 1;

F) Si se lleva el libro de cuadrantes; lo mismo que el de las limosnas colectadas en el platillo o en las alcancías, y su empleo;

G) Si se han cumplido los autos de la Santa Visita pastoral; y si por el cambio de circunstancias, alguna de estas disposiciones ya no es oportuna.

III.—A) Si hay puntualidad para la celebración de los ejercicios de piedad, especialmente para la santa Misa los domingos y días festivos;

B) Si se tiene cuidado de que la materia del santo Sacrificio de la Misa sea la debida, esto es, que las hostias sean de harina de trigo y el vino de uva;

C) Si las santas especies se renuevan, a lo menos, cada quince días;

D) Si se observan las rúbricas; si no hay abusos graves contra ellas; y si los sacerdotes celebran con precipitación;

E) Si hay un libro en que estampen los sacerdotes que celebran, su firma; y si se lleva con regularidad;

F) Si hay abusos en el cobro de los derechos parroquiales o en el estipendio de las misas; si se han aumentado y no se observa el arancel.

IV.—A) Si los párrocos y vicarios fijos cumplen con la ley de residencia; y los otros sacerdotes con la de adscripción y las demás obligaciones, especialmente si se sientan a oír confesiones;

B) Si asisten a las Conferencias eclesísticas;

C) Si hay retiro el día de estas Conferencias y en qué consiste;

D) Si los párrocos cumplen con la predicación de los domingos y días de fiesta en todas las misas;

E) Si los capellanes hacen lo mismo; y si los demás sacerdotes lo hacen a lo menos en las iglesias rurales;

F) Si hay algo inconveniente en la predicación de los sacerdotes, principalmente de los párrocos, ya sea por las materias que tocan, ya por la forma en que las exponen.

V.—A) Si alguno de los sacerdotes que sirven en la administración es negligente para auxiliar a los enfermos;

B) Si cuando son llamados con este fin al campo, llevan consigo el sagrado Viático;

C) Si hay celo o negligencia para la administración de los sacramentos, especialmente para confesar y fomentar la sagrada Comunión;

D) Si son bien atendidas las asociaciones, y se procura fomentar entre los socios la Comunión frecuente y aun diaria;

E) Si ha habido misiones, y cuándo tuvieron lugar las últimas;

F) Si en el territorio de su comprensión existen asociaciones perniciosas, cines inmorales; y medios que se hayan puesto para remediar estos males;

G) Si hay amancebados; en qué proporción y qué se hace para extinguir esta plaga. Si hay consideración respecto de los derechos parroquiales.

VI.—A) Si hay escuelas parroquiales, dígame cuál es la asistencia y el éxito de las citadas escuelas; y si no las hay, dígame por qué;

B) Si en la cabecera de las parroquias, hay con regularidad el Catecismo para los niños los domingos;

C) Si periódicamente se preparan para su primera Comunión; y cuántas veces al año hay comuniones generales de niños;

D) Si existe la "Cruzada Eucarística" para los niños, y las "Ligas Eucarísticas" para toda clase de personas;

E) Si hay Catecismo de adultos; o a lo menos se explica un punto doctrinal en las misas de los domingos y días festivos, como está mandado;

F) Si hay Catecismo establecido en los pueblos filiales, haciendas y rancherías y si el párroco los visita con regularidad;

G) Si los vicarios auxiliares y otros sacerdotes, aun religiosos, ayudan en esta santa labor.

VII.—A) Si se ha tenido cuidado de exigir a sacerdotes extraños el ejemplar de sus licencias para admitirlos a celebrar;

B) Si el notario, sacristán y demás empleados son de buena conducta y si frecuentan los santos sacramentos;

C) Si hay empeño para recoger los diezmos y si en ellos se guarda la debida prudencia.

VIII.—A) Si ha muerto algún sacerdote de la Foranía; si se le administraron los últimos sacramentos; si se le recogieron las licencias; si se tomó empeño por que a su muerte no se perdieran las cosas de la iglesia; si quedó alguien al frente de la iglesia, mientras proveía lo conveniente el Ordinario.

18°) El Excmo. y Rvmo. Prelado Metropolitano dispone que se omitan algunos puntos de los que ordenaron los Excmos. y Rvmos. Prelados de la Provincia de México, en la junta habida en Mayo de 1924, por estimarlos sin aplicación oportuna en las circunstancias actuales y que se incluya el siguiente: "Si está establecida la Acción Católica y qué estado guarda".

19°) Los puntos del informe reservado son:

A) Si les consta que los sacerdotes celebran la santa Misa con devoción, con la conveniente preparación y acción de gracias, sin precipitación y observando las rúbricas; si en especial, hay alguno que celebre en menos de veinte minutos;

B) Si les consta que hagan oración mental diariamente, lo mismo que la visita al Santísimo por lo menos de un cuarto de hora, el rezo del santo Rosario, el examen de conciencia y el Oficio Divino;

C) Si les consta que dedican algún tiempo al estudio de las ciencias sagradas;

D) Si les consta que tienen empeño por administrar los santos sacramentos cuando se les llama;

E) Si les consta que acuden al confesionario a horas señaladas, aunque no sean llamados;

F) Si les consta que se confiesan a lo menos cada quince días;

G) Si les consta que tienen en casa a personas sospechosas o que las visitan y tratan con familiaridad y frecuencia; o reciben visitas de ellas;

H) Si saben que ejercen actos de comercio prohibido; o prestan dinero con rédito immoderado, aunque sea por medio de tercera persona;

I) Si saben que asisten a diversiones o reuniones impropias de su estado; o frecuentan lugares públicos que desdican de su dignidad;

J) Si saben que entran sin necesidad a cantinas o tabernas;

K) Si saben que ejercen la medicina sin la correspondiente licencia de la Santa Sede;

L) Si manejan bienes ajenos sin licencia del Ordinario;

LL) Si saben que han perdido su buena fama o ejecutan actos que la ponen en peligro;

M) Si hay algo censurable en la conducta de los párrocos y demás sacerdotes, ya entre sí, ya con los fieles, como duros de carácter, exigentes para los derechos, etc.

20°) Ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo que esta Circular se transcriba íntegra en el Libro de Providencias Diocesanas y que se tenga como reglamentación del Estatuto relativo del Sínodo Diocesano, en cuanto entre en vigor.

21°) Finalmente, los Señores Vicarios foráneos procedan a la mayor brevedad a practicar la Visita Canónica correspondiente al año en curso.

Lo que me es honroso comunicarles para su inteligencia y fines consiguientes reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Nuestro Señor les guarde muchos años. — Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

TEHUANTEPEC

Decreto. — 2 - Marzo - 1946. — Con fundamento en el Canon 1574-1 del Código de Derecho Canónico, y habiendo terminado el periodo de diez años, según el Canon 387-1, para el cual fueron elegidos los Jueces Pro-Sinodales, hemos determinado nombrar y al efecto nombramos por las presentes letras para el nuevo periodo, Jueces Pro-Sinodales, a los Sres. Sacerdotes:

Ilmo. Mons. Dr. D. Pedro Castillo

Sr. Cura y Vic. For. D. Francisco Gutiérrez

Sr. Cura y Vic. D. Ignacio Espinosa

Sr. Cura Dr. D. Eduardo L. Murguía

Sr. Cura D. Miguel Castellanos.

Lo hacemos del conocimiento de todos los Sres. Sacerdotes de nuestra Diócesis y fieles nuestros, para que guarden a los Sres. Jueces las atenciones y respeto que se merecen. — Pbro. Manuel Alvarado, Pro-Vic. Gen.

Decreto. — 2 - Marzo - 1946. — Habiendo ya terminado el periodo de tres años, conforme al Canon 426 del Código de Derecho Canónico, para el cual fueron elegidos los Consultores Diocesanos, hemos determinado nombrar y al efecto nombramos por las presentes letras, para el nuevo periodo, Consultores Diocesanos a los Sres. Sacerdotes: M. I. Sr. Pro-Vic. General Dr. Manuel Alvarado. — Ilmo. Mons. Dr. D. Pedro Castillo. — Sr. Cura y Vic. For. D. Diego H. Miranda. — Sr. Cura y Vic. For. D. Francisco Gutiérrez. — Sr. Cura y Vic. For. D. Ignacio Espinosa. — Sr. Cura D. Miguel Castellanos.

Lo hacemos del conocimiento de todos los Sres. Sacerdotes de nuestra Diócesis y fieles nuestros, para que guarden a los Sres. Consultores las atenciones y respeto que se merecen por su elevado cargo. — Manuel Alvarado, Pro-Vic. Gen.

Decreto. — 2 - Marzo - 1946. — Como lo dispone el Canon 385 del Código de Derecho Canónico y habiendo terminado el periodo de Diez Años, según el Canon 387-1 para el cual fueron elegidos los Párrocos Consultores y Examinadores Pro-Sinodales, hemos determinado nombrar y al efecto nombramos por las presentes letras y para el nuevo periodo Examinadores Pro-Sinodales y Párrocos Consultores a los Sres. Sacerdotes: Sr. Cura y Vic. For. D. Paulino Martínez. — Sr. Cura y Vic. For. D. Francisco Gutiérrez. — Sr. Cura Dr. D. Eduardo L. Murguía. — Sr. Cura D. Miguel Castellanos. — Sr. Cura D. Miguel Hernández.

Lo hacemos del conocimiento de todos los Sres. Sacerdotes de nuestra Diócesis y fieles nuestros para que guarden a los Sres. Párrocos Consultores y Examinadores Pro-Sinodales las atenciones y respeto que se merecen. — Manuel Alvarado, Pro-Vic. Gen.

TEPIC

Edicto Diocesano. — 6 - Marzo - 1946. — Venerables Hermanos y amados hijos: Al iniciarse hoy el sagrado ayuno de la Cuaresma, "el cual fué saludablemente establecido para curar las almas y los cuerpos", no podemos menos de exhortarnos con todas las veras de nuestra alma a convertirnos al Señor, "para que El se convierta a vosotros", pues "no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva."

Muchos, engañados y arrastrados por nuestra concupiscencia y por los enemigos encarnizados de nuestra alma, hemos pecado, hemos obrado la iniquidad; muchos hemos abandonado a Dios Nuestro Señor, "que nos ha creado para El", y nos hemos ido tras las creaturas, que no pueden darnos

la felicidad que anhelamos, porque todas ellas son "vanidad de vanidades y aflicción de espíritu"; muchos por el pecado mortal, hemos desfigurado la imagen de Dios en nuestra alma; muchos hemos menospreciado la Sangre divina de Jesucristo, con que fuimos redimidos, en medio de tantos dolores de nuestro Salvador.

En estas tristísimas condiciones no nos queda más que volvernos al Señor; reconocer nuestros yerros, arrepentirnos sinceramente de nuestros pecados y pedirle con corazón contrito y humillado que nos perdone y nos conceda su gracia para servirle con fidelidad. Y ningún tiempo más a propósito que el de la Santa Cuaresma; porque, como nos dice la Santa Iglesia, "éste es el tiempo aceptable, estos son los días de salvación."

Os exhortamos, pues, a purificar vuestra conciencia por medio del Sacramento de la penitencia, recibido con las debidas disposiciones, y a alimentar vuestra alma con "el Pan vivo que bajó del cielo", esto es, con el Cuerpo y con la Sangre de Jesucristo, pero de manera digna; porque aquel que "indignamente, es decir, con conciencia de pecado mortal, come la Carne y bebe la Sangre de Jesucristo, como y bebe su propia condenación."

Hacer esto no es potestativo, quiero decir, no somos libres para hacerlo o dejarlo de hacer, según nos plazca; sino que es obligatorio, bajo pena de pecado mortal. Porque la Santa Iglesia, desde que llegamos al uso de la razón, nos impone la grave obligación de confesarnos, a lo menos una vez, en el año y de comulgar, por lo menos una vez, en el tiempo de Pascua.—En la América Latina, por benigna concesión de la Santa Sede, podemos cumplir con estos deberes de la Confesión y de la Comunión anual desde el Domingo de Septuagésima (en este año, el 17 de febrero), hasta la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (esto es, el 29 de Junio).

Hay, además, otras dos obligaciones graves que hemos de cumplir en el tiempo de Cuaresma, y son las conocidas con los nombres de ayuno y abstinencia. Estos preceptos en nuestra amada Diócesis han sido mitigados notablemente por el Indulto Apostólico que Nos fué concedido, por el término de cinco años, con fecha 30 de octubre de 1944.

Según esta benigna concesión:

I.—La Ley de solo ayuno obliga: los miércoles de Cuaresma; el Jueves Santo y el Viernes de las Témperas de Adviento (en este año, el 20 de diciembre).

II.—La Ley de sola abstinencia obliga: en las vigilas de Pentecostés; de la Asunción de la Santísima Virgen María; de Navidad; y de Todos los Santos o de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, según la determinación del Ordinario; esto es: el 8 de junio, el 14 de agosto, el 31 de octubre (pues hemos determinado que se guarde la vigilia de Todos los Santos), y el 24 de diciembre.

III.—La Ley del ayuno y de la abstinencia a la vez obliga: el Miércoles de Ceniza (esto es, el 6 de marzo) y los viernes de Cuaresma.

IV.—Exhórtese a los fieles a que compensen este Indulto Apostólico con otras obras piadosas, principalmente con limosnas para alivio de los pobres.

Para obsequiar lo dispuesto por la Santa Sede en el último punto, os rogamos muy encarecidamente que compenséis este favor y benignidad de la Santa Iglesia con obras piadosas, como son: la frecuente recepción de los Santos Sacramentos, el rezo del Santísimo Rosario, el Ejercicio del Santo Viacrucis, el apostolado de la Acción Católica, etc., y de manera especial, dando con largueza limosnas para remediar las necesidades de los pobres. Con este fin, disponemos que en todas las Iglesias de la Diócesis se haga una colecta, en la forma acostumbrada, el Domingo segundo de Cuaresma. Las otras colectas establecidas desde hace muchos años, por razón del Indulto Cuaresmal, seguirán haciéndose; pero cada una tendrá su objeto propio, a saber: la del Domingo de Pasión se destinará a las escuelas católicas; la del domingo *in Albis*, al Catecismo; y la del Domingo de Pentecostés, a la Acción Católica.

La Ley del ayuno, obligatoria desde los veintiún años cumplidos hasta los sesenta comenzados, y la ley de la abstinencia que obliga a los que han cumplido siete años de edad, son graves; es decir, obligan bajo pena de pecado mortal; pero están excusados de su observancia quienes tienen una im-

posibilidad física o moral que se los impida, y quienes hayan sido legítimamente dispensados. De aquí que no estén obligados a ayunar los mendigos, los pobres que no tienen alimentos suficientes, los enfermos, los convalecientes, los obreros y artesanos que tienen que trabajar en quehaceres demasiado pesados o fatigosos, los que por el ayuno sufren fuerte dolor de cabeza o insomnio (no simplemente hambre), etc., así como los legítimamente dispensados. Sin embargo, conviene que los fieles, para no errar, consulten su propio caso con el Ordinario, con el párroco, o con el confesor.—En cuanto a la abstinencia, téngase presente que quien no puede ayunar, no por eso queda desobligado de guardar la abstinencia y que es más fácil que alguno pueda excusarse del ayuno que de la abstinencia. De todos modos, quien por legítima causa esté excusado del ayuno o de la abstinencia, o de ambos preceptos, queda no obstante obligado a la mortificación cristiana, a abstenerse de los pecados, escándalos, embriagueces, diversiones peligrosas, modas indecentes o deshonestas y, en general, de todo aquello que sea causa u ocasión de ofender gravemente a Dios. Señor; pues resulta absurdo y aún ridículo que quienes no pueden ayunar ni abstenerse de carnes en los días que manda la Santa Iglesia, si puedan entregarse a todo género de desórdenes y excesos, que ciertamente les exigen mayores fatigas y sacrificios, les causan mayor desgaste de fuerzas y les acarrear funestas consecuencias en el alma y en el cuerpo.

Os exhortamos, pues, amados hijos, a cumplir, con espíritu de verdadera penitencia y cristiana mortificación, esos graves deberes del cristiano; y tanto más cuanto que ahora, mitigados ya por el Indulto Apostólico, no son difíciles de observar; pues el ayuno sobre todo, que se considera por muchos como lo más difícil y pesado, se ha suavizado en gran parte, permitiendo tomar algo de alimento por la mañana y por la noche, o sea, *la parvedad y la cclación*, que no excedan el peso de unos sesenta gramos, la primera, y de doscientos cincuenta gramos, la segunda, de alimentos no prohibidos para una y otra respectivamente.

Os exhortamos también, en el nombre de Jesucristo Crucificado y por los Dolores de su Madre Santísima, a santificar la Santa Cuaresma y en particular los días santos de la Semana Mayor, por medio de la oración y de la penitencia, por la digna recepción de los santos Sacramentos de la Confesión y de la Comunión, por la enmienda de la vida y práctica de las virtudes cristianas, y por la abstención de todo aquello que sea contrario al espíritu de mortificación y dolor de nuestros pecados que debemos tener, para prepararnos a la celebración de los misterios de nuestra Redención y de la Resurrección gloriosa de Jesucristo. Y quienes, no haciendo caso de nuestras paternales amonestaciones, profanen el tiempo santo de la Cuaresma, recuerden que *“es necesario que haya escándalos; pero ¡ay de aquel por quien el escándalo venga!”*, y que no está lejano el día en que comparezcan delante del Supremo Juez de vivos y muertos a darle cuenta de su vida.

Para terminar, disponemos: 1o. Dénse a los fieles, en la forma más conveniente para ellos, ejercicios cuaresmales, que los dispongan a cumplir con los preceptos de la Confesión anual y de la Comunión Pascual.—2o. Prepárese de manera especial a los niños, sobre todo a los de primera Comunión, para que digna y devotamente se confiesen y comuniquen.—3o. Durante la Cuaresma sea más frecuente la predicación, exponiendo en ella primeramente las cosas que los fieles tienen necesidad de creer y hacer para salvarse (cans. 1346 y 1347).—4o. Todos los señores Sacerdotes que no tengan una causa justa que los excuse préstense de buena voluntad y ayuden a confesar y a predicar, cuando sean invitados.—5o. La Acción Católica intensifique cuanto más pueda la Campaña por el Cumplimiento Pascual, y sea la primera en dar el ejemplo.

El presente Edicto se leerá, como es costumbre, el domingo siguiente a su recibo, en todas las Misas que se celebren.

En prenda de los dones celestiales, os bendecimos de corazón, amados hijos, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. — † Anastasio, Obispo de Tepic. — Pbro. Manuel Piña, Secretario de Visita.

Collector.

La Predicación Mariana

La Iglesia ha fomentado siempre un culto y una devoción especial a María, la Madre de Dios; la semilla de este culto y devoción fué sembrada por el Evangelio, que nos presenta a la Virgencita de Nazareth, cuyo nombre es María, saludada por un ángel del cielo, por su prima Isabel, por una mujer del pueblo (Lc. II, 27-28) y venerada por los Apóstoles, que la rodean en el Cenáculo (Act. 1, 14).

El Símbolo de los Apóstoles, resumen del Evangelio, de la predicación apostólica y de la fe de la Iglesia, nos presenta al Verbo *“qui conceptus est de Spiritu Sancto, natus ex Maria Virgine”*; en el canon de la misa, el sacerdote venera en primer lugar la memoria de la siempre Virgen María *“Genitricis Dei et Domini Nostri Jesu Christi”*; su imagen se puede ver en las pinturas más antiguas de las catacumbas (cementerio de Prescilla)... comienza así a cumplirse la profecía del Magnificat: *“Eccē enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes”*.

Los sucesores de los Apóstoles hicieron crecer la semilla evangélica, y la Historia nos dice que Inglaterra se proclamó la dote de María; Hungría, su feudo; que los polacos la pusieron en su bandera y Valdemar de Dinamarca, en su escudo de armas; que los francos la colocaron en los lugares en que antes habían adorado a los ídolos y que un rey de Noruega substituyó con su imagen la estatua del dios Thor, que mandó despedazar. Corrieron los tiempos y en todas partes se levantaron iglesias en honor de María: Roma, Loreto, Guadalupe, Luján, Lourdes, Fátima dan testimonio de la devoción de los fieles a la Madre de Dios; y así como los lugares se cubrieron de santuarios, así también el año eclesiástico se llenó de fiestas a María, y casi no hay mes en que, con las palabras o al menos con el espíritu, no invitemos al pueblo diciéndole: *“Gaudeamus omnes in Domino diem festum celebrantes, sub honore Beatae Mariae Virginis: de cuius solemnitate gaudent angeli et collaudant Filium Dei”*.

* * *

María, en el culto y la Religión católica, siempre estuvo indisolublemente unida al Salvador: ya en el Proto-evangelio, cuando Dios habla por primera vez del Redentor, y propone a los hombres la sustancia de la Religión cristiana, no aparece Jesucristo solo, sino unido con la que había de ser su Madre: *Mulier et semen eius*

(Gen. 3, 15). Esta es la imagen que había de alimentar la esperanza del Antiguo Testamento, ésta es la imagen que la Iglesia siempre ha venerado en sus altares. De tal manera que podemos decir: el culto mariano es una nota negativa de la verdadera Religión: negativa, porque no donde quiera que haya este culto, allí debe necesariamente encontrarse la verdadera Iglesia; sino que, donde no lo hay, tampoco estará allí la verdadera Iglesia, la verdadera Religión de Jesucristo (Billot, de Verbo Incarnato, p. 402).

Tengamos en cuenta que la Iglesia es un organismo viviente, que poco a poco se desarrolla en su culto, en sus devociones, ... y que en este desarrollo concurren dos elementos: uno divino y uno humano. El elemento divino es la obra del Espíritu Santo y la Providencia de Cristo, que va dirigiendo los pasos de su Esposa, según la promesa: "*Ecce ego vobiscum sum...*"; el elemento humano es el estudio teológico y la predicación, ya que el culto y la devoción, como la fe, es *ex auditu* (Rom. 10, 17)... *et quomodo audient sine praedicante?* (ib. 14). La genuina predicación mariana fué, pues, siempre necesaria en la Iglesia, y en estos tiempos es de una importancia capital, ya que el culto y la devoción a María son uno de los puntos más atacados por el Protestantismo, y también porque ahora más que nunca la mujer, la familia y la sociedad en general, necesitan el suave influjo de María.

Conviene, pues, que estudiemos la predicación mariana, que señalemos sus defectos, para evitarlos; que conozcamos sus cualidades, para adornar con ellas nuestra predicación.

* * *

Para hacer este estudio, hablé con sacerdotes de varias diócesis, y a los defectos de la predicación mariana, que ellos me indicaron añadí otros, quizá meramente posibles, pero que también debemos evitar. No voy a distinguir entre unos y otros, para que no se crea que voy a criticar la predicación mariana de tal o cual parte de la República.

El trabajo está dividido en tres partes: 1) María, Madre de Dios y llena de gracia, 2) María, madre de los hombres y 3) María en el culto de la Iglesia.

I

María, Madre de Dios y llena de gracia

El tema fundamental de la predicación mariana debe ser: María es la *Madre de Dios*. Y la razón es:

a) Porque la Maternidad divina de María es el fundamento de todas sus prerrogativas, de todas sus gracias: desde su Inmaculada Concepción hasta su Asunción a los cielos, donde ejerce el oficio de Medianera universal de todas las gracias.

b) Porque la Maternidad divina es el fundamento y la razón del culto especial que la Iglesia le rinde, y que se llama de hiperdulia, esencialmente distinto del que le rinde a los Santos y a los Angeles. Estos cultos no difieren en sus actos externos, que pueden ser genuflexiones, incienso, lámparas, ... ninguno de esos actos es, por su propia naturaleza, de dulia o de hiperdulia; pero será de uno o de otro culto, según el afecto y la estima del que lo ejecuta. Para que los fieles, pues, rindan a María el culto que le es debido, es necesario que sepan que María está en un orden esencialmente diverso e incomparablemente más elevado que el orden de los demás Santos, y esto es así porque ella es la Madre de Dios.

No diremos nunca que María, por ser Madre de Dios, penetra la Divinidad, daríamos así fundamento a la idolatría; pero sí podemos decir con Santo Tomás de Aquino, S. Buenaventura, Suárez, ... que *María attingit divinitatem*, que la Maternidad divina es *quaedam affinitas ad Deum* (S. Th. II-II, q. 103, art. 4, ad 2), *dicit quandam dignitatem infinitam* (S. Th. I, q. 25, art. 6 ad 4). Esta es la razón de la hiperdulia, y así juzga también la Iglesia cuando en su Liturgia canta:

Felix namque es, sacra Virgo Maria,
Et omni laude dignissima,
Quia ex te ortus est Sol Justitiae,
Christus, Deus Noster. (Resp. VII Lec. Of. B. M. V.).

* * *

La predicación mariana debe dirigirse principalmente al entendimiento y por eso debe presentar a María en toda su grandeza, adornada con todas las virtudes y dones del Espíritu Santo: "*Ave gratia plena, Dominus tecum*"; no debe ser meticulosa, minimista, mezquina; pero tampoco exagerada: "*Non indiget mendacio nostro*", decía San Bernardo.

En este punto suelen cometerse algunas exageraciones:

1.—Para encarecer la grandeza de María, se dice: "*Dios, con su gran poder, no puede hacer cosa mayor*".

La frase es muy complicada, y por eso mismo es atrevida: habría que distinguir entre el poder de Dios absoluto y su poder ordenado. En el campo del poder absoluto de Dios, pregunto ¿se considera a María en cuanto que es la Llena de gracia por excelencia? En esta hipótesis la proposición enunciada es falsa, porque la gracia es un don creado, finito, y por lo mismo, siempre capaz de aumento. ¿Se considera a María en su dignidad de Madre de Dios? Creo que aún así la proposición es falsa: Santo Tomás dice que la Maternidad divina *attingit divinitatem*; pero ¿no se podría concebir otra unión de Dios con la creatura, entre la Maternidad divina y la Unión hipostática? Santo Tomás dice que la Maternidad divina *habet quandam dignitatem infinitam*, pero no dice que es infinita, y si no es infinita puede haber otra mayor, aun cuando no podamos decir cuál dignidad sería esa.

Hablando del poder ordenado de Dios, y teniendo en cuenta que la naturaleza angélica es superior a la humana, y por lo tanto a la de María, podemos decir que Dios no quiso elevar a otra creatura, ni angélica ni humana, a una dignidad mayor que la dignidad de María, Madre suya y llena de gracia. Así evitaremos esa proposición que, además de ser atrevida, es inútil en la práctica.

2.—Los sermones que tratan de las virtudes de María suelen detenerse en el campo especulativo, en los conceptos abstractos, en las relaciones entre unas virtudes y otras, y lo que es peor es que muchas veces ni siquiera hablan de eso, sino que más bien se limitan a las comparaciones poéticas en que entran en juego las flores de todos los colores, las luces, el iris... Todo esto es muy hermoso y puede usarse como adorno de la predicación, y aun es muy útil para dar a entender al pueblo los conceptos abstractos; pero no debe ser el tema fundamental ni menos único de la predicación.

El estudio de las virtudes de María debe tener como fin no sólo arrancar el tributo de la admiración, sino más bien el de la imitación generosa y decidida.

* * *

Además de las tesis dogmáticas de la predicación mariana, los Evangelios nos darán nuevos temas de predicación, en ellos encontraremos los episodios más importantes de su vida: la Anunciación, Visitación, Nacimiento de Jesús, Adoración de los Magos, Presentación, la huída a Egipto y regreso a Nazareth; la pérdida del niño y su encuentro en el Templo... (Lc. 1, 26-56; 2, 1-52; Mt. 2, 1-23). Allí encontraremos a María en el primer milagro de su Hijo, o siguiéndole en su ministerio público, en la pasión o esperando con los Apóstoles la venida del Espíritu Santo (Jo. 2, 1-11; 19, 25-27; Mt. 12, 46-50; Act. 1, 14).

Examinemos algunas proposiciones que suelen oírse a propósito de algunos de los pasos enunciados:

1.—Cuando el ángel propuso a María la Maternidad divina, se dice que Dios quiso subordinar a su consentimiento la obra de la Encarnación y Redención del género humano, o por lo menos, que María, en nombre del género humano debía dar su consentimiento para que la Redención se hiciera por medio de Jesucristo y no de otra manera.

El P. Lennerz, en su tratado de B. V. M. afirma que Dios quiso que María libremente aceptara ser Madre del Redentor; pero que no hay argumento alguno, ni en la Escritura ni en la Tradición, para probar que Dios hubiera querido hacer depender del consentimiento de María la obra de la Encarnación y Redención, ni tampoco se puede probar que Dios hubiera querido obtener previamente el consentimiento del género humano, para redimirlo del pecado.

2.—En este mismo paso de la vida de Nuestra Señora, cuando le pregunta al Ángel: "Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?", para elogiar el amor de María a la virginidad, se dice

que estaba dispuesta a renunciar a la Maternidad divina, antes que a la virginidad, si ésta hubiera sido incompatible con aquélla. Creo que esta interpretación se ha tomado de un sermón atribuido a S. Gregorio Niceno (M. G. 46, 1140), cuyos conceptos aceptan Toledo, A. Lapide, Knabenbauer...; pero no veo que el texto sugiera tal interpretación, en el cual sólo leemos una pregunta de María, que supone el propósito de virginidad, pero no la voluntad de permanecer virgen, si Dios dispone de ella otra cosa: la Santísima Virgen sabía muy bien que es mejor seguir la voluntad de Dios que la propia. San Bernardo comenta así este lugar: "Si oportuerit me frangere votum, ut pariam talem filium, et gaudeo de filio et doleo de voto, fiat tamen voluntas eius".

3.—Sobre todo en los sermones de Canta-misa, se oye que el predicador compara la dignidad sacerdotal con la de María, y con alguna ventaja sobre Ella, por no haber tenido el poder de consagrar ni de perdonar los pecados, poderes que sí tiene el sacerdote.

Es cierto que María no tuvo nunca tales poderes y que hasta la Iglesia prohibió que se le diera el título de sacerdote (S. Of. 8 de abril de 1916. AAS, 8, 146). Pero ¿se deduce de aquí que el oficio sacerdotal sea en algo superior al oficio de la Madre de Dios?

El Autor de *Manete in dilectione mea*, en otro libro titulado *Oportet Illum regnare* (II Ed. Ital. pág. 416, nota) dice así: "Sería exageración e irreverencia imperdonable afirmar que el oficio de sacerdote es superior al de María; ella fué la causa principal en el nacimiento real del Hijo de Dios, la nuestra no es más que una causalidad ministerial: somos instrumentos de Jesús, y no hacemos más que poner en el altar a Aquel a quien la Virgen María dió verdaderamente la vida humana".

"Además —continúa— sin haber recibido el sacramento del orden, Ella tomó en el sacrificio de Cristo una parte más activa y más excelente que los sacerdotes, que lo ofrecen en la Misa: después de haberlo formado, nutrido, educado, conducido al altar del Calvario, lo ofreció a Dios como cosa que le pertenecía por muchos títulos; ni sólo nos dió al Sumo Sacerdote, sino que nos lo dió reduplicative, es decir *qua talis*".

Examinemos estas afirmaciones a la luz de la Teología mariana:

1.—El sacerdote no sólo pone en el altar a Jesucristo, como lo puso María en el pesebre o en la cuna, o como lo pone el diácono en el manifestador para la adoración pública de los fieles; lo pone de una manera sacrificial, y la acción del sacerdote es un verdadero sacrificio. El sacerdote es un instrumento de Cristo; pero, aunque secundario, es un sacrificador.

2.—El sacerdote no cooperó ni próxima ni remotamente en el sacrificio del Calvario; pero coopera como causa instrumental en la aplicación de sus gracias, ofreciendo el sacrificio de la Misa y administrando los sacramentos.

3.—La cooperación de María al sacrificio del Calvario, en cuanto que formó, nutrió, educó a la Víctima divina, es una cooperación

que los teólogos llaman remota en el orden físico; podemos además reconocerle una participación también remota, pero en el orden moral, en cuanto que María, como los santos del Antiguo Testamento, con sus oraciones y súplicas, mereció que no se retardara por más tiempo la venida del Mesías. No hay indicios en la Escritura ni en la Tradición de una cooperación próxima e inmediata de María en el Sacrificio del Calvario; ni en las acciones físicas, internas o externas, del Redentor crucificado, ni influyendo moralmente en El con ruegos, consejos, preceptos... En este punto Jesucristo obedece al Padre, no a la Madre, de quien más bien parece independizarse.

4.—¿Qué María lo ofreció a Dios como cosa que por muchos títulos le pertenecía? Esta cooperación de María, que puede llamarse en sentido amplio, un sacrificio, está en el orden de los sacrificios que hacen las madres al ofrecer a Dios un hijo, para que sea su sacerdote, su mártir... sólo que el sacrificio de María está en un grado mucho más elevado y mucho más importante que el sacrificio de todas las madres. María al pie de la Cruz, padeciendo en su corazón todo lo que su Hijo padecía en su cuerpo, uniendo íntimamente su voluntad a la voluntad de su Hijo, que se sacrificaba por la salud de todos los hombres, nos mereció y mereció para sí misma, de congruo, las gracias que Jesucristo merecía de condigno.

5.—No olvidemos tampoco que María es la Medianera de todas las gracias y la Omnipotencia suplicante: no hay oración, ni sacrificio, ni Misa, que no suba a Dios por María; no hay gracia, santificante o actual, que no recibamos por María: las gracias actuales, como objeto directo de su impetración, la santificante o su aumento, como objeto indirecto, ya que ella nos obtiene las gracias actuales que necesitamos para recibir digna y fructuosamente los sacramentos o para hacer las obras meritorias, cuyo efecto es santificarnos o aumentar en nosotros la gracia.

6.—Después de estas consideraciones podemos preguntar: ¿El oficio del sacerdote supera en algo al de María? ¿podremos decir que el sacerdote "habet quandam dignitatem infinitam, attingit divinitatem et quidem magis quam Maternitas divina?". Me parece temerario decir que sí; pero si a alguno le parece que debe responder afirmativamente, yo le diría: por lo menos la comparación es de muy mal gusto y habría que evitarla en la práctica.

II

María, Madre de los Hombres

Ya que estamos al pie del Calvario, quiero examinar un texto que habla, según se dice, de la maternidad espiritual de María respecto a todos los redimidos: *Ecce Mater tua. ecce filius tuus* (Jo. 19, 26-27).

Dicen que el discípulo Juan estaba al pie de la cruz, como un representante de todos nosotros, y que al decirle Jesús las palabras

citadas, nos dejó a María como Madre espiritual. Esta interpretación ocurre por primera vez en el comentario a San Juan, del Abad Ruperto Tuitense († 1135), quien sin embargo más bien que explicar las palabras de Jesucristo, recurre a la Maternidad divina de María y a su pasión al lado de su Hijo crucificado. Ya Orígenes explicaba las palabras de Jesús, diciendo que Juan es hijo de María porque en él vive Cristo: "Cumque in ipso vivat Christus, dicitur de eo Mariae: ecce filius tuus Christus".

La interpretación tradicional, propuesta por S. Agustín, S. Juan Crisóstomo, S. Cirilo... Corluy, Fillion, Knabenbauer, Vosté..., es que con estas palabras Jesús quiso proveer a la orfandad y viudez de Nuestra Señora; pero aunque en sentido literal el texto no hable de la maternidad espiritual de María respecto a los hombres, tan lógicamente se deduce de su Maternidad divina, que podemos decir que, en sentido amplio, o sea consecuente, puede aplicarse a su Maternidad espiritual y universal (Vosté, de Pass. et Mor. J. X. p. 367-8), y se puede usar para fomentar el culto a María "sed sensu quodam deducto e sensu litterali per paritatem rationis hoc modo: per verba illa voluit Jesus, ut Joannes Mariam in terris honoraret et coleret tanquam matrem suam, et hoc quidem propter amorem Jesu, quia huius Mater erat; nos etiam quia sumus sicut Joannes discipuli Jesu eumque diligimus -ut par est- votis Jesu obsequemur honorando Mariam ejus Matrem in coelum gloriosam" (Van Steekiste, in Ev. Mt. 2, ed II, 586).

Un sermón sobre esta materia nos dará ocasión de hablar de la hermosísima doctrina de San Pablo acerca del Cuerpo místico de Cristo, de la habitación de Dios en nuestras almas por la gracia santificante y del gran misterio de la comunión de los santos.

Que María es nuestra Madre, es uno de los puntos que más usa el predicador, para fomentar en los fieles el amor a María, ese amor grande, cuyo único límite es el de no ser mayor que el amor a Dios; ese amor tierno, que puede ser más tierno que el mismo amor a Dios, ya que la ternura no es la esencia sino una cualidad del amor; ese amor confiado, que pone en manos de la Madre la vida y la muerte, el presente y el futuro.

Pero se equivocaría lamentablemente el predicador que se contentara con fomentar en los fieles un amor meramente sentimental, vago, desligado de los mandamientos de Dios y del amor a Jesucristo. Creo que es efecto de la predicación sentimental el hecho de que muchos hombres, que respetan el nombre de María, vivan mal, alejados de la Iglesia, y blasfemen contra Dios y renieguen de Jesucristo. Se dirá acaso que muchos de esos se convierten y confiesan a última hora; pero aunque un fin muy principal de la predicación es obtener que los hombres mueran en gracia de Dios, no olvidemos que hemos de empeñarnos porque estos hombres *vivan bien*.

Sobre esta materia notemos lo siguiente:

1.—El amor a María debe ser confiado, pero no olvidemos que vivimos bajo la luz del Nuevo Testamento y que nuestra oración no

debe limitarse a pedir tierra fecunda, buen temporal, arroyos de leche y miel, prosperidad en los negocios: la pobreza en que vivió María contradice estas aspiraciones y la devoción a ella no es un Banco de Seguros sobre la vida. Lo primero debe ser siempre lo primero: el Reino de Dios y su Justicia.

2.—Para fomentar la confianza de los fieles en María, Madre nuestra, se elogia la misericordia de esta Madre; pero algunas veces a costa de la misericordia de Jesús, a quien se deja más bien el oficio de Juez, de Justiciero divino, ofendido por el pecado del hombre. Y está bien que se predique sobre la misericordia de María, Refugio de pecadores y Esperanza nuestra; pero no insinuemos nunca que María no se ofende con nuestros pecados o que el hombre puede pecar, confiado en que María a última hora lo salvará; no le opongamos tampoco la Justicia de Jesucristo: Jesucristo es Dios, y Dios nunca, ni cuando castiga, puede despojarse del atributo de su misericordia infinita; Jesucristo en su vida mortal fué misericordioso con los pecadores: basta leer el Evangelio de San Lucas, llamado con razón el Evangelio de la misericordia. Paray-le-Monial es testigo de la misericordia del Corazón glorioso del Salvador.

3.—La expresión: *Es imposible que un devoto de María se condene*, debe tener sus límites: a) debemos entenderla del verdadero devoto de María, aquel que obedece a estas palabras: "Quodcumque (Jesús) dixerit vobis, facite" (Jo. 2, 5); b) la palabra *imposible* debe entenderse en su sentido bíblico y equivale a *difícil*: "Imposible es que un rico entre en el Reino de los cielos" (Mc. 10, 25), "Todo aquel que nació de Dios... no puede pecar porque la semilla de Dios mora en él" (I Jo. 3, 9).

Predicar una verdadera imposibilidad física de condenarse sería contrario al can. 23 de la Ses. VI del Conc. Trid., que dice así: "Si quis hominem semel iustificatum dixerit amplius peccare non posse, neque gratiam amittere... A. s. (D. B. 833 y Campana, Marianel Culto Cattolico, P. 124-25).

4.—Muy imprudente sería el predicador que en un momento de exaltación oratoria dijera —como se dijo y escribió hace poco— "*Sin María en el cielo, yo renunciaría a la visión beatífica*". El hombre no puede renunciar a su fin último por el amor de una creatura, aunque esta creatura sea la Madre de Dios.

III

María en el culto de la Iglesia

El predicador mariano debe fomentar en los fieles ese culto puro y limpio de abusos, generoso y grande, que la Iglesia le rinde; pero hay que evitar aquí el peligro de dos escollos: el de los que desprecian las devociones externas, con el pretexto de fomentar el amor a Dios y a los grandes misterios de la fe; el de los que, para recomendar alguna práctica externa de piedad, hacen consistir en ella la esencia de la devoción a María, y anatematizan a quien no la practique.

1.—Contra los primeros en general, oigamos estas palabras del Card. Deschamps: "No creáis en la piedad de los que dicen: poco nos importan los actos externos de piedad... nosotros servimos a Dios en espíritu y en verdad. No, no creáis que sirven a Dios en espíritu y en verdad. Cuando un árbol tiene linfa, la manifiesta con sus hojas, con sus flores, con sus frutos. Si no tiene ni hojas, ni flores, ni frutos, es un árbol muerto. Puede haber sin duda hipocresía en las prácticas exteriores, pero si los lobos toman alguna vez la piel del cordero ¿será necesario —decía S. Agustín— que los corderos tomen la del lobo? ¿Porque hay prácticas sin piedad habremos de fomentar una piedad sin prácticas?... Lo que siempre es verdad, es que las prácticas exteriores deben ser animadas por el espíritu interior".

2.—En especial tengamos en cuenta que el Papa Pío VI —en la Const. Apostólica *Auctorem fidei*, del 28 de agosto de 1794— condena los siguientes errores del Sínodo de Pistoya: reprobado el culto que se rinde a una imagen más que a otra; prohibido que se den a María denominaciones no tomadas de la Sagrada Escritura; querer extirpar, como si fuera un abuso, la costumbre de cubrir ordinariamente las imágenes más veneradas (D. B. 1570-72).

3.—En el segundo escollo caen los que dicen por ejemplo: "El católico que no reza el Rosario (la fórmula más adecuada, propia y eficaz para que los hombres cultiven una devoción tierna a la Sma. Virgen), tiene cortada sus relaciones con la Sma. Madre de Dios y *probablemente no se salvará*". Al que haga tal afirmación yo le pregunto ¿y lo deberá rezar diariamente, o una vez en la vida o con qué frecuencia? Pregunto de nuevo: el que cumple los requisitos de la gracia sabatina o hace los nueve primeros viernes de mes, y no reza el Rosario ¿probablemente no se salvará?

4.—De lo dicho se deduce qué debemos pensar de esta otra frase: "absolutamente todos los católicos deben ser devotos del Rosario". ¿Significa que no debemos criticar esta devoción tan favorecida por la Iglesia, ni despreciarla, ni impugnarla? —Bien dicho; ¿significa que todos debemos rezar el Rosario diaria o frecuentemente? Esto es muy útil y conveniente, necesario no.

5.—Otra exageración: "Absolutamente todos los católicos deben pertenecer a la Cofradía del Rosario, o del Carmen..." Concedo, pero sólo en esta hipótesis: que las gracias concedidas a los Cofrades sean necesarias, de *necessitate medii vel praecepti* para la vida eterna y que no se puedan obtener fuera de las Cofradías.

* * *

La Iglesia rinde también a María otro homenaje: aplicarle muchos textos de la Sagrada Escritura, que no hablan directamente de ella, lo cual puede hacer también el orador. Estos textos pueden reducirse a tres grupos:

1.—Los que hablan directamente de la Iglesia. Por ejemplo: la Mujer, que aparece en el Apocalipsis (cap. 12), revestida por el sol, con la luna a sus pies y coronada por 12 estrellas. Esta mujer

es la Iglesia, según la interpretación tradicional; pero ese esplendor casi divino que la envuelve, ese Niño que trae en sus brazos, y que es el Mesías; los mismos dolores del parto, que pueden entenderse de lo que padeció María como madre del místico Jesús: la Iglesia, hacen que en sentido secundario, o si se quiere espiritual, se aplique el texto a María (Cfr. Allo, *L'Apocalypse*, 194).

2.—La Liturgia aplica también a María los textos que hablan de las relaciones del alma justa con Dios, y con razón, ya que María, por su santidad eminente y por el lugar especialísimo que ocupa en la comunidad de la Iglesia, es más digna de alabanza que los demás justos y tiene también todas sus prerrogativas. Entre estos textos ocupan un lugar muy principal los que se toman del Cantar de los Cantares. La interpretación mariana de este libro es muy antigua, se encuentra ya en Alano de las Islas (c. 1203), en Juan de Algrino, en el Abad Ruperto, en Felipe Haweng...; pero "téngase presente —advierte Macchi, *Hermenéutica*, pág. 235— que en la aplicación alegórica del C. de los C. no se han de tomar todas y cada una de las palabras del esposo y de la esposa, como dichas directamente por Cristo, la Iglesia y la Santísima Virgen María; ni todas absolutamente las imágenes y semejanzas se han de aplicar con rigor. Ni se han de ver misterios en cada palabra y frase, lo cual sería inútil y peligroso".

3.—Forman la tercera clase los textos que en la Escritura se refieren a la Sabiduría increada; Ejemplo: Eccli. 24, 17-30: "Quasi cinnamomum et balsamum aromatizans... quasi myrra electa... quasi cedrus... quasi cypressus in monte Sion... quasi palma in Cades..." A propósito de esta clase de aplicaciones, dice el P. Vaccari: "Nihil mirum quod ex eo capite (Eccli. 24) Ecclesia pleraque derivet in usum liturgicum ad laudes exornandas Beatae Mariae Virginis, cui cum divina Sapientia summa intercedit necessitudo". (*Verbum Domini*, 1923, pág. 136).

4.—Abundan también los ejemplos de aplicaciones indebidas, como estos: "Gratias tibi ago quia non sum sicut caeteri hominum" (Luc. 18, 11), palabras que el fariseo de la parábola pronunció lleno de soberbia, y que sería sacrilego poner en los labios de María. "Quaeretur peccatum illius et non inveniatur" (Ps. 10, 15), no puede aplicarse a María en su Inmaculada Concepción, porque el texto habla del objeto del pecado: un bien mal adquirido (cfr. J. Bainvel, *Les Contresens bibliques des prédicateurs*).

En general, si usamos los textos de la Sagrada Escritura, debemos hacer notar primeramente su sentido literal, y dar a cada texto su propio valor: probativo o confirmativo o simplemente acomodativo.

En su Encíclica *Divino afflante Spiritu* del 30 de septiembre de 1943, S. S. el Papa felizmente reinante, dice que el predicador puede usar, moderada y sobriamente, el sentido figurado de las Sagradas Escrituras; pero que se debe evitar religiosamente el presentarlo como si fuera la interpretación genuina de la Escritura y se ha de te-

ner en cuenta que la palabra de Dios "calamistris non indiget, vel humana accomodatione, ut animos moveat et percclat; ipsae enim Sacrae pagina, Dei afflante Spiritu exaratae, per se nativo abundant sensu; divina virtute ditatae, per se valent; superno decore ornatae, per se lucent ac splendent, dummodo ab interprete tam integre et accurate explicentur, ut omnes thesauri sapientiae et prudentiae, quae in ais latent, in lucem proferantur".

* * *

Creo que con lo dicho es suficiente para dar una idea de los principales defectos en que incurre la predicación mariana, y de sus cualidades y fines que debe perseguir.

Luis Caballero, Pbro.

Zamora, Mich.

Escogidas Historietas y Leyendas

ESCOGIDAS HISTORIETAS Y LEYENDAS

Seis tomos

Por el P. Carlos Ma. de Heredia, S. J.

Cada tomo: \$ 3.50

Colección de historietas y leyendas para niños y grandes, que no sólo deleitan, sino que contienen un fondo instructivo muy sentido y práctico.

Dáginas de Antaño

Dos tomos

(Novelas Históricas)

Por el P. José Ricardo Carrión, S. J.

Cada tomo: \$ 5.00

Preciosa serie de novelas históricas, sumamente interesantes, que hacen no dejar el libro de la mano hasta no terminarse de leer.

Los Heroes de la Virtud

Tomo I.

Por el P. Joaquín Cardoso, S. J.

Ejemplar: \$ 3.00

Interesante serie de vidas interesantes e instructivas, cuya lectura es muy provechosa.

BUENA PRENSA

Donceles 99-A.

México, D. F.

Apartado 2181

José A. de Laburu, S. J.

¿JESUCRISTO ES DIOS?—Conferencias Cuaresmales.—Ejemplar: \$2.50.
—Son ya varias las ediciones que se han hecho de estas conferencias, lo cual indica que han tenido mucho éxito.

JESUCRISTO, PUNTOS SOCIALES DE SU DOCTRINA.—Ejemplar: \$0.90.—En estas conferencias el autor demuestra, que hay que vivir un catolicismo verdadero, acomodándose a la doctrina de Jesucristo en el uso de las riquezas y en el de los dones humanos.

JESUCRISTO Y EL MATRIMONIO.—Ejemplar: \$2.25. — El autor expone con toda claridad, interesantes temas que deben conocer a fondo, todos los católicos. Lo recomendamos especialmente a los padres de familia.

JESUCRISTO.—"Su procese ante los tribunales judío y romano... sus últimas horas mortales".—Ejemplar: \$5.00.—Serie interesante de conferencias del famoso orador jesuita.

¿JESUCRISTO RESUCITO?—Ejemplar: \$2.25.—Estas conferencias tanto por la finalidad como por la forma son complemento y continuación de las publicadas en la obra *Jesucristo es Dios?*

JESUCRISTO Y LA EUCARISTIA.—Ejemplar: \$4.50—Cuatro conferencias que en forma magistral comprenden los cuatro puntos básicos de la Eucaristía.

JESUCRISTO EL GRAN PERDONADOR.—Ejemplar: \$4.50.—En estas conferencias nos presenta el autor, el aspecto más conmovedor y consolador de *Jesucristo*: el de su infinita misericordia para con los pecadores.

¿QUE ES LA IGLESIA?—Ejemplar: \$3.25. — El autor en el prólogo dice: El conocimiento verdadero de lo que es la Iglesia, creo que falta aún en muchos de quienes son sus hijos. Y de ahí nace esa conducta, tan paradójica e incomprensible, de muchos de ellos.

¿QUE ES LA CONFESION?—Ejemplar: \$1.00. — Este folleto merece ponerse en muchas manos y es necesario que logre amplia difusión.

LA SALUD CORPORAL Y SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Ejemplar: \$4.50.—Libro interesante que reúne en sus páginas cuanto el gran San Ignacio de Loyola dejó escrito sobre la salud corporal en las Constituciones de la Compañía y en sus innumerables cartas.

ORIGEN DE LA VIDA.—*Problemas Biológicos*.—Ejemplar: \$3.25.—Bien presentado, ampliamente documentado y clarísimamente escrito está este precioso libro que de una manera especial se recomienda a los Sacerdotes, médicos y profesionistas en general.

ANORMALIDADES DEL CARACTER.—*Problemas de Psicopatología*.—Ejemplar: \$9.00.—Se han reunido en este volumen las clases que dictó en 1941, el P. Laburu, S. J., en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, en el curso libre de Psicología aplicada a la Medicina.

PSICOLOGIA MEDICA.—*Segunda edición*.—Ejemplar: \$12.00.—Libro no solamente recomendable a los Médicos y especialistas, sino a los directores de almas.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Donceles 105-D

MEXICO, D. F.

Apartado 2695

PREDICACION

Dominica Segunda Después de Pascua

EL CAMINO VERDADERO

"Vobis relinquens exemplum ut sequamini vestigia ejus". (I Pet II).

Cristo es el camino para la Vida Eterna. Lo dijo El de manera terminante, nos lo enseña San Pedro.

Meditemos cómo nos conduce al cielo y qué debemos hacer para no extraviarnos.

A) *Por su doctrina*. — Nos muestra Jesús el camino de la salvación por su doctrina que es luz para la inteligencia, ayuda para la voluntad, fuego para el corazón.

Las verdades que Cristo nos reveló interesan a todos; resuelven los problemas más trascendentales que hay; van hasta lo íntimo del alma y le prestan divinos fulgores.

La doctrina de Jesús es altísima y profunda; pero a la vez sencilla y popular. El sabio y el ignorante, el santo y el pecador, todos encuentran en ella claridad deslumbradora que los conduce a su último fin.

B) *Por sus Ejemplos*. — Jesús es guía del cielo, no sólo por su predicación y palabra, sino por sus ejemplos persuasivos.

Anduvo el camino de la santidad; dejó a sus huellas luminosas por los senderos del mundo; fue delante de todos hacia su Padre Divino.

Y sus obras portentosas, sus virtudes, su admirable perfección son modelo al cual hemos de amoldar nuestra conducta para ser felices.

Haced lo que yo hago, decía con acentos sobrehumanos el Santo Rabí. Los justos para serlo, han de imitar a Cristo Jesús.

C) *Por su Gracia*. — Pero no sólo nos enseña el camino de la verdad y del bien, sino nos ayuda con la gracia para emprender esas místicas jornadas, para proseguirlas, no cansarnos a medio camino y perseverar hasta el fin.

El nos precede, nos invita, nos acompaña, nos levanta cuando caídos; nos infunde santas energías, nos consuela, dulcifica nuestras penas, nos lleva de la mano hacia los confines de la Patria Eterna.

¡Bendito sea!

Dominica Tercera Después de Pascua

PEREGRINOS

"Tanquam advenas et peregrinos". (I Pet. II).

Somos extranjeros y peregrinos en este mundo.

Así lo enseña San Pedro.

Meditemos esta verdad luminosa e importante.

A) *Vamos de Paso*. — No es la tierra nuestra morada perpetua, vamos de paso hacia otra Patria mejor. Estamos acá días cortos y fugaces. El fin de la jornada es el cielo.

Por lo mismo, el afán constante, el anhelo de todos los días, el esfuerzo de cada quien no debe regularse por el término de nuestra efímera peregrinación.

Esta vida que pronto acabará es la preparación para la Vida Eterna.

Dichosos si tenemos ese miraje salvador; infelices, si quitamos los ojos del cielo para clavarlos en la tierra.

B) *Medios*. — El oro, la riqueza, las comodidades, el poder, todos los halagos que brinda el mundo, no son sino medios que, usados con los fines que la Providencia ha dispuesto, nos sirven para conquistar la felicidad perdurable.

No hay que confundir lo deleznable y temporal con lo sempiterno. Invertir los papeles es confusión dolorosa, trascendental y de consecuencias deplorables.

El peregrino es parco; no malgasta los recursos que pueden hacerle falta después.

Apliquemos a nuestra conducta en el orden sobrenatural ese principio que tantos males evita y que produce tantas ventajas en el terreno económico a los viajeros.

El peregrino es discreto, no se fía de todos, porque es fácil que muchos quieran explotarlo.

Así debemos ser los cristianos con el mundo voluble y criminal; con la carne antojadiza; con el demonio falaz. No fiarnos de tales enemigos, sino huir de su trato rastrero y procaz.

Para llegar sanos y fuertes a la Patria que nos espera, debemos alimentarnos con la sagrada comunión. Allí está la carne virginal que nutre, la preciosa sangre que vigoriza, el Dios humano, hecho paz, que nos ayuda a subir hasta las alturas de la bienaventuranza.

C) *Gobernantes*. — Nos habla San Pedro de los gobernantes civiles. El gobernante representa a Dios. Es doctrina de la Sagrada Escritura; "Toda alma está sujeta a las potestades superiores, porque no hay poder sino sólo de Dios, pues las potestades que hay por el Señor son dispuestas. Así que el que resiste a la potestad, resiste la disposición de Dios y quienes resisten a Dios, atraen sobre ellos mismos su condenación. Por tanto es necesario que les estéis sometidos, no sólo por temor al castigo sino por conciencia. Por eso debéis pagar tributos. Son en verdad (los gobernantes) ministros de Dios que le sirven en esto mismo."

Esta doctrina tan clara y terminante constituye, ante los ojos del cristiano, a las autoridades legítimas como representantes de Dios.

Por eso debemos:

1o.) respetar al gobernante no con bajas humillaciones de esclavo, sino con digno acatamiento religioso;

2o.) obedecer a las leyes civiles y cumplirlas exactamente, a no ser que dispongan algo en contra de la ley de Dios o de la Iglesia;

3o.) pagar los tributos justos que impongan para el mantenimiento de los empleados y el bien colectivo;

4o.) amarlos de veras y rogar por ellos para pedir a Dios les conceda acierto y dicha como a nuestros legítimos superiores.

Esta doctrina labra la felicidad de los pueblos y el engrandecimiento de las naciones.

Domínica Cuarta Después de Pascua

DADIVA PRECIOSA

"Datum optimum". (Jac. I).

Nos viene de arriba toda dádiva preciosa y todo dón perfecto. El Padre de la luz es quien nos llena de estos regalos.

A) *Toda nos lo da Dios*. — Lo que tenemos: vida, salud, intereses, cualidades, virtudes, gracia, todo nos viene del cielo.

Es éste el manantial inexhausto, el constante surtidor.

Nuestras almas son las receptoras que siempre deben estar agradecidas a tan magníficos dones.

La dádiva divina es preciosa; pero si no estamos dispuestos, ésta se desvirtúa y hasta se degenera por nuestra culpa.

Por eso a la moción de Dios, a la excitativa de la gracia hay que corresponder con prontitud, generosidad y obediencia.

B) *Los carismas*. — Dádivas preciosísimas son los carismas del Espíritu Santo, sus dones magníficos, sus caricias que no es posible comparar.

Dádiva del cielo son los sacramentos que enriquecen al alma; las indulgencias que la Iglesia tiene; los tesoros espirituales que cada día recibimos.

Dádiva preciosa es la Iglesia que representa a Jesucristo y tiene su autoridad, su poder y su misericordia. Nunca podremos agradecer en todo lo que vale este dón inapreciable y portentoso.

Dádiva preciosa es la vida, nuestra alma con sus potencias, el cuerpo con su organismo, la salud, los bienes temporales, la amistad, todo lo que poseemos.

Bendito el Señor que desde su trono nos colma de beneficios, nos ama como a hijos y nos protege con infinita misericordia.

Domínica Quinta Después de Pascua

EL HUERFANO - LA VIUDA

A) *Deber Sagrado*. — Uno de nuestros deberes sacratísimos es ver por el huérfano y la viuda, consolarlos, prestarles auxilio, hacerles todo el bien posible.

El niño que no tiene padres es merecedor de nuestra predilección verdadera y efectiva. Como niño, es candoroso, inocente, posee la gracia de Dios.

Como huérfano, está consagrado por el infortunio y tiene como único Padre a nuestro Padre Celestial.

Por eso debemos preservarlo del contagio del mundo, educarlo cristianamente, no darle mal ejemplo, hacer que su alma y su cuerpo se desarrollen sanos, asegurarle en lo que cabe conveniente porvenir.

Si el huérfano ya está manchado, entonces hemos de procurar restituirlo a la pureza, a la virtud, a la gracia santificante. Y juntamente con esos bienes sobrenaturales, debemos ayudarlo en su formación intelectual y social.

B) *La Viuda*. — La viuda es respetable para el Cristianismo.

La Iglesia la rodea de veneración y nos recomienda que sintamos reverencia por ese estado.

Cumpliríamos a medias estos deseos de la Iglesia que a veces nos obligan gravemente, si nos concretamos a sólo respetar a la viuda.

Hay además, necesidad de ayudar a las viudas pobres en su propia manutención y en la de sus hijos y familiares.

Como el mundo las persigue con saña despiadada, como hasta algunos padres las miran con menos cariño que a los demás hijos y les parece como que perdieron ya sus derechos de tales, por eso, y por muchas razones de orden religioso, moral y económico debemos mirar por las viudas.

¡Cuántas tienen urgencias que no comunican por vergüenza y por decoro!

Todo lo que se haga en nombre de Dios por éstas y sus hijos, El nos lo retribuirá con munificencia paternal e incomparable.

C) *Deberes de la Viuda*. — Muerto el marido, queda la esposa sumergida en el dolor.

Entonces la mujer tiene peligros morales, algunas veces mayores que cuando era doncella.

Si es rica, habrá un enjambre de moscardones que van tras la fortuna.

Si es pobre, aparecerán muchos farsantes que le ofrezcan auxilios y que le pinten horizontes color de rosa.

La situación es más comprometida, cuando quedaron en la orfandad hijos a quienes hay que sostener y educar.

La viudez es un estado delicadísimo.

El mundo no pierde de vista a la que quedó sola.

En su reputación hinca la maledicencia a su lengua de víbora para calumniarla o interpretar torcidamente sus acciones.

La viuda cristiana debe multiplicar su cuidado y acorazarse con la bondad y la virtud verdadera para no dar pábulo a críticas y murmuraciones que pudieran mancillarla.

Viuda que frecuenta reuniones inconvenientes y paseos profanos, que sea esclava de la moda y que se exponga a peligros, será culpable de sus extravíos y no encontrará en ellos la felicidad ambicionada.

Si tiene valor, permanezca fiel a su difunto marido durante toda su vida.

Hay algunas que jamás se quitan el luto, aunque sean jóvenes y hermosas.

Pero, si no le es posible seguir sola, cácese con un hombre digno que la comprenda y sea de veras compañero que la proteja, la ame y la honre.

Tenga la que se casa otra vez la seguridad de que el nuevo marido no le reproche su anterior consorcio, de que haya paz verdadera en el hogar y de que la manutención y educación cristiana de sus hijos queden plenamente garantizadas.

De manera proporcional al sexo y a la condición y deberes masculinos puede afirmarse lo dicho en este artículo tratándose de que sea viudo el varón y de que quiera casarse otra vez.

José Cantú Coro, Pbro.

Donativos recibidos para el Santo Padre en el mes de marzo de 1946

Todas las personas que deseen ayudar con limosnas a Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, pueden enviárnoslas para remitirselas mensualmente a fin de que Él pueda remediar tantas necesidades como hay en los países castigados por la guerra.

J. A. Romero, S. J.

Donativos recibidos según publicación anterior.	\$ 3,433.45
Sr. Francisco Castillo. — CD. GUZMAN, JAL.	50.00
Sr. N. N. — SAYULA, JAL.	5.00
Srita. Ana Juanes. — MEXICO, D. F.	100.00
Srita. Micaela Zepeda. — TEPEACA, PUE.	10.00
Srita. Ma. de Jesús Pérez Vargas. — MEXICO, D. F.	1.00
Srita. Consuelo León. — MEXICO, D. F.	2.00
Sr. Pedro de V. Jiménez — SAN DIONISIO YAUHEQUEMEHCAN, TLAX.	10.00
Srita. Florencia Duarte. — NUEVO LAREDO, TAMPS.	5.00
Sr. E. S. Romo. — ZACATECAS, ZAC.	100.00
Sr. Nicanor P. Casillas. — LOS SAUCES ENCARNACION, JAL.	5.30
Srita. Ana Ma. Olivares. — SANTIAGO TIANGUISTENGO, MEX.	100.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	500.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	500.00
Sr. Melitón Góngora. — OJUELOS, JAL.	4.00
Sritas. Ma. de Jesús y Josefina Contreras. — OJUELOS, JAL.	1.00
Sra. Gertrudis F. de Godínez. — YURECUARO, MICH.	1.00
Srita. Cesárea Montaña. — MEXCALA DE LOS ROMEROS, JAL.	1.84
Srita. Antonia Armendáriz. — CD CAMARGO, CHIH.	1.00
SUMA	\$ 4,830.59

Solución a los casos propuestos en Marzo

DERECHO CANONICO

Hércules, obispo, nombra a Dionisio vicario cooperador de Hermógenes, sin oírlo previamente. Llega Dionisio a su destino, y Hermógenes, con buenas palabras lo despide diciéndole que su nombramiento es nulo, por haberse pasado por alto la cláusula "audito parrocho" del canon 476.

Se pregunta:

1o. ¿Es necesario observar dicha cláusula para la validez del nombramiento?

2o. ¿Puede prevalecer la costumbre de nombrar a los vicarios cooperadores "inaudito parrocho"?

SOLUCION

Enseña S. Roberto Bellarmino, que la constitución de la Iglesia es una combinación admirable de las tres formas de gobierno, a saber, de la monárquica, aristocrática y democrática.

La regla general para la interpretación de las leyes, nos la da el c. 18; de manera que una ley no debe interpretarse aisladamente en su solo texto, sino que debe atenderse el contexto, a los lugares paralelos, al fin y circunstancias de la ley, y a la mente del legislador.

El c. 476 debe, pues, quedar sujeto no sólo a la interpretación literal, sino a la interpretación lógica, y para esto, debemos atender al c. 105, el cual nos muestra esa mitigación de la monarquía y tiene por objeto, como dice Suárez que: "Inferiores praelatos per providentiam superiorum suorum continendos esse in officio, ut non facile pro arbitrio suo utantur potestate, vel contra eorum consultorum sententiam frequenter disponant, praesertim in rebus gravioribus". A la primera pregunta respondemos afirmativamente.

Las palabras iniciales del c. 105, muestran que el oír a tal o cual persona, ya física, como el párroco, ya moral, como el capítulo, es un medio necesario para obrar válidamente. Este c. 105, ofrece dos medios: 1º, el CONSENTIMIENTO que el superior debe requerir y seguir para obrar válidamente, y 2º, el CONSEJO, que el superior debe requerir, (de otra manera, ¿qué significaría la frase: INDIGERE CONSILIO?) pero no seguir. La expresión SATIS EST, está relacionada con la validez del acto, a no ser que se diga que es tal el sentido del canon: Cuando para obrar válidamente se requiere el consejo del superior, oiga o no oiga, obra válidamente, salvo que tope con la nulidad oriunda del c. 11, en cuyo caso este

canon sería inútil, porque destruiría al fin lo establecido en el principio.

Suele objetarse, que si el Código quisiera establecer un medio necesario para la validez del acto, lo diría con las frases que usa en otros cánones, p. e., "Secus requiritur et sufficit", del c. 533, "necesse ei satis est", del c. 556, párrafo 2º, etc. Esta objeción carece de valor, porque el Código no está obligado a usar frases este-reotipadas, sino que emplea varias; "Oportet", "sufficit", "necesse est", etc., así en los cc. 573, 708, 1136, párrafo 3º, y evidentemente, el 573, expresa la necesidad de cierta edad para la profesión religiosa, el 708, expresa la necesidad de aprobación del Ordinario para la erección de las pías uniones, y el 1136, la necesidad de la manifestación externa del consentimiento. Podríamos citar otros cánones, pero baste repetir que siendo la ley para seres racionales, debe prevalecer la interpretación lógica sobre la gramatical, y que si alguna vez parece haber conflicto entre la interpretación literal, y lo que por otras vías consta ser el sentido legal, la lógica debe vencer a la filología y la gramática; puesto que las palabras de la ley, deben entenderse más bien en el sentido técnico establecido por la tradición, la doctrina, y la misma legislación, que en el vulgar, cuando éste no aparezca más conforme con el espíritu de la ley.

Una nueva dificultad nace del c. 11, según el cual, son leyes irritantes tan sólo las que expresa o equivalentemente establecen la nulidad, y en los cánones donde se impone la necesidad de requerir el consejo, tal nulidad no se asienta ni expresa ni equivalentemente.

También esta dificultad carece de fundamento. Para no repetir lo dicho sobre el valor del "satis est", diremos que la necesidad de requerir y seguir el consentimiento, es evidente según el texto mismo del canon, y que de aquí se deduce la necesidad de pedir el consejo, para la validez, puesto que el contexto es el mismo, y expresamente se dice: "Satis est ad valide agendum". Luego, la necesidad de pedir ese consejo requerido para la validez, importa por lo menos equivalentemente, o por mejor decir, explícitamente, la nulidad en caso de omisión.

Todos los comentadores del Código están acordes en que la cláusula: "Audito parrocho", se requiere para la validez del nombramiento de vicario cooperador.

Respecto a la segunda pregunta, es sabido que la S. C. del Concilio declaró que la costumbre aun centenaria en virtud de la cual el Obispo de Zagabria nombraba a los vicarios cooperadores "inaudito parrocho", no podía prevalecer contra la prescripción del c. 476, párrafo tercero.

Mons. N. Hernández Izurieta.

Hermosillo, Son.

También se recibió una contestación muy acertada del Sr. Pbro. D. Tomás C. Delgado, Párroco de Cuencamé, Dgo.

M O R A L

Macario, gerente de una Compañía fraccionadora de terrenos, recibe la visita de Rómulo quien le propone la venta de un extenso terreno en condiciones muy favorables. Macario ve una buena ocasión de independizarse y hacerse rico y habla con Filiberto su amigo, el cual tiene un gran capital; le propone el negocio, y aceptado se lanzan ambos a formar una nueva Compañía fraccionadora; si bien a Macario le remuerde la conciencia, porque en su contrato de trabajo estaba estipulada la prohibición de admitir negocios particulares en la oficina de la Compañía. Le consulta a su confesor y le dice éste que no puede aceptar ese negocio y que si lo acepta está obligado a restituir todas las ganancias.

- 1) ¿A qué está obligado el gerente de una negociación?
- 2) Cuando hace un negocio que le está prohibido por un contrato, ¿peca contra la justicia?
- 3) Quid ad casum?

S O L U C I O N

Para proceder con alguna claridad, en la resolución de este caso, empezaremos por declarar la naturaleza del contrato bilateral entre la Compañía, persona moral, y el individuo que ha sido contratado como gerente de la negociación.

El contrato es el consentimiento de dos o de muchos para transferir sus derechos. El contrato bilateral es aquel que engendra obligaciones en las dos partes contrayentes. Estas obligaciones pueden ser estrictamente de conciencia o pueden también alcanzar al foro externo, según las leyes civiles del país en donde es hacen los contratos.

El contrato de trabajo entre una empresa y sus empleados es siempre un contrato bilateral y debe estar sujeto a las leyes civiles. Hay, sin embargo, una diferencia específica entre el contrato de la empresa con el gerente o cabeza de la negociación, y el contrato de la empresa con las demás empleados.

Por supuesto, el gerente representa la negociación en la que trabaja y en su nombre lleva el negocio; mientras que los demás empleados prestan sus servicios a la negociación en nombre propio y bajo su propia responsabilidad.

El cargo de gerente es siempre un puesto de confianza, de plena y absoluta confianza. La empresa deposita en manos del gerente el manejo de todos sus intereses. Por eso, los sueldos de los gerentes son siempre mucho más elevados, no tanto por el trabajo material, cuanto por la responsabilidad moral que ellos tienen.

Obligaciones especiales del gerente:

- a) Debe con diligencia y fidelidad llevar el negocio que se le ha confiado, como si se tratase de un negocio propio.
- b) Para llevar bien su negocio debe usar todos los medios lícitos que la misma naturaleza del negocio exige. Si se extralimita en sus funciones, así los daños, como las pérdidas, le corresponden a él.
- c) Está obligado a reparar los daños que a la empresa por su culpable negligencia se siguieren; y esta reparación, si hay culpa

teológica, debe hacerla antes de la sentencia del juez. Si no hay culpa teológica, después de la sentencia del juez.

Cuando en el contrato de trabajo hay una o varias cláusulas limitativas que imponen ciertas obligaciones a los empleados, si éstas son justas, al firmar el contrato quedan explícitamente aceptadas por ellos y obligan en conciencia.

Esto presupuesto, vengamos al caso:

1) La Compañía, en la que Macario es gerente, es una Compañía fraccionadora de terrenos. Este dato es un tanto vago y debe esclarecerse para la recta solución del caso. ¿Es una Compañía fraccionadora de terrenos ya adquiridos únicamente o se dedica a la compra de terrenos que ella fracciona después? Porque, en el primer caso, la gerencia de Macario, de suyo, y si no hay otro compromiso de por medio, no impediría que éste por su cuenta y riesgo, con tal de no lesionar los intereses de la Compañía que representa, comprase otros terrenos para ser fraccionados. Pero, si la Compañía abarca la compra-venta de toda clase de terrenos, ¿la fidelidad a su cargo, impediría a Macario, negociar en esa clase de negocios, abarcados por la Compañía que él representa? Con tal de no lesionar de alguna manera los intereses de la Compañía, no parece que no pueda él por su cuenta negociar en esta clase de negocios. Al hacerse cargo de la gerencia aceptó implícitamente tomar como propios los intereses de la Compañía y, por lo mismo velar ante todo por estos intereses. Si la Compañía no quisiera o no pudiera hacer la compra quedaría él desligado para hacerla por su cuenta.

2) En el contrato de trabajo de Macario, según dice el caso, hay una cláusula que le prohíbe admitir negocios particulares en la oficina de la Compañía. Esta cláusula viene a limitar la iniciativa privada de Macario en la oficina de la Compañía. El la aceptó y le obliga en conciencia.

Sin embargo no es tan claro que Macario viole su compromiso. Porque aunque es cierto que él recibió la visita de Rómulo en la oficina, y en esta visita conoció el negocio que él le proponía; sin embargo no basta esta circunstancia para decir que violó su contrato. Bien pudo, fuera de las horas de trabajo, madurar el negocio y visitar a su amigo Filiberto para juntarse con él y establecer la negociación independiente. Además, hay que tener en cuenta, si Rómulo dió a Macario la noticia, como amigo o como gerente de la compañía.

3) Aún, en la hipótesis de que haya sido propuesto el negocio a Macario, como a gerente de la Compañía, si él se separa antes de llevar a la práctica su nuevo negocio, no parece que pueda decirse que lesione los intereses de la Compañía, pues estos intereses eran meramente potenciales, y no basta la simple noticia que tuvo Macario del posible negocio, para decir que ya la Compañía adquirió un verdadero título sobre las ganancias de ese negocio que todavía no existía al separarse Macario. Otra cosa sería, si Macario hubiese quedado en la gerencia, pues en ese caso el negocio se realizaría, cuando Macario estaba unido moralmente y representaba a la Compañía, cuya finalidad se identificaba precisamente en el negocio.

En este caso, a mi modo de ver, Macario por lo menos faltaría a la fidelidad debida a su cargo.

4) En cualquiera de las suposiciones, no consta que Macario lesione los intereses de la Compañía y, por lo mismo, no se le puede obligar a ninguna restitución.

5) Sólo en el caso de que Macario haya sido contratado en forma exclusiva de suerte que únicamente pudiera trabajar en la Compañía Fraccionadora, no debió aceptar el negocio y en caso de hacerlo estaba obligado por justicia a restituir o a pagar los daños y perjuicios seguidos a la Compañía.

Joaquín Sáenz y Arriaga, S. J.

RUBRICAS

"Agapito, poseedor de una Reliquia de la Santa Cruz, mientras reza con los fieles el Via-Crucis la expone en el altar, precisamente en el trono de la Exposición del Santísimo y le enciende dos velas; terminado el piadoso ejercicio y revestido él de amito, alba, cíngulo, estola y pluvial rojos, da la bendición con la Reliquia, sin emplear velo humeral y sin previa incensación.

Se pregunta: 1o. ¿Puede exponerse la Reliquia de la Santa Cruz en el trono de la Exposición? — 2o. ¿Qué ornamentos se deben usar para dar la bendición con ella? — 3o. ¿Debe incensarse y cómo la Reliquia? — 4o. ¿Obró bien Agapito?"

SOLUCION

Respuesta.—A lo primero: Las Reliquias de la Santa Cruz o de los Instrumentos de la Pasión del Señor deben exponerse en medio del altar, al pie de la Cruz, pero nunca sobre el tabernáculo si en él se guarda el Smo. Sacramento (Decr. 2613, 6), ni delante de la puerta de éste (Decr. 2906), ni sobre corporales o palia (Decr. 2689, 3), ni sobre el trono de la Exposición. Estando expuesto el Santísimo Sacramento no puede exponerse la Reliquia de la Santa Cruz. (Cfr. etiam Decrs. 2740, 1 y 3966).

A lo segundo: Para dar la bendición con la Reliquia del Lignum Crucis sólo se requiere sobrepelliz y estola, pero puede usarse también la capa pluvial y el velo humeral; si hay Ministros sagrados, éstos pueden llevar dalmática y tunicela y entonces el Preste debe usar la capa pluvial; los tres usarán amito, alba, cíngulo, y el Diácono estola.

El color de los ornamentos es rojo (Decr. 3256), salvo el Viernes Santo, pues ese día el color de los ornamentos es negro, y el del velo humeral, morado (Decr. 4197, 2).

A lo tercero: Aun cuando no está mandado, como para la Exposición solemne del Santísimo Sacramento, que se incienda la Reliquia de la Santa Cruz cuando se le expone, es sin embargo lo más conveniente que así se haga, y de hecho así se hace en todas partes. La imposición del incienso se hace como de costumbre y luego el Preste siempre de pie, aun el Viernes Santo (Decr. 2324, 2, 2769, 1o. y 3201, 7), incienso la Reliquia con tres golpes dobles, haciendo genuflexión sencilla antes y después.

Para complemento de lo anterior hay que añadir que "*Quando exponuntur Reliquiae Sanctorum, omnino oportet ut super Altare saltem ardeant duo lumina; alias non exponantur*". "*Si la Reliquia fuese de la Santa Cruz, dice Solans, o de los Instrumentos de la Pasión, pónganse cuatro o seis luces, conforme a la práctica de Roma y otras Iglesias insignes*". (Manual Litúrgico, Tom. I, n. 53, 11a. edición).

A lo último: Agapito faltó a algunas prescripciones litúrgicas. Según lo anteriormente expuesto, no debió exponer el Lignum Crucis en el trono de la exposición del Santísimo; aun cuando ni la incensación ni el velo humeral están expresamente mandados para la bendición con el Lignum Crucis, parece lo más conveniente que se empleen. El caso no dice si Agapito reza también el Via-Crucis el Viernes Santo y expone la Reliquia, es de suponer que sí lo hace, y entonces el color de los ornamentos debe ser el indicado arriba.

Párroco, Tomás C. Delgado.

Cuencamé, Dgo.

Consultas

488. — "*¿Puede darse la Bendición solemne con el Santísimo con una Forma distinta de la que se expone a la veneración de los fieles? He visto en un templo de la Ciudad de México que, para dar la Bendición, cubren con un velo la custodia que está en el manifestador, y tomando otra Forma del Sagrario, la ponen en otra custodia y con ésta dan la Bendición. — SACERDOS*".

Respuesta.—Ni los libros litúrgicos ni los Autores se ocupan de esta manera de dar la Bendición con el Santísimo Sacramento, ni la suponen siquiera. Lo cual no debe admirarnos, pues es ciertamente contraria a la costumbre universal.

Para dar a nuestro consultante una contestación clara y precisa, comenzaremos por añadir a la exposición que hace, dos circunstancias omitidas por él, sin duda porque se suponen fácilmente, y son, que una vez dada así la Bendición, se hace la reserva de la Hostia que se tomó del Sagrario, y luego se corre el velo del manifestador para que siga la Exposición del Santísimo.

Este modo de dar la Bendición, a nuestro juicio, peca contra las prescripciones litúrgicas, por dos razones:

1a.—Por el modo de hacer la Exposición y la Reserva. Ciertamente está prohibido por los Decretos 4077, 1 y 4257, III, que la Exposición y la Reserva "*eo modo fiant quo velum extensum in Tabernáculo expositionis (manifestador) plicatur, et ipsum in repositione explicatur, media chordulae cuiusdam distensione in repositione, aut relaxatione in expositione, quae omnia a Sacrista vel Acolytho peraguntur*".

Si pues, en el templo a que se refiere nuestro consultante se creyera que la Exposición termina por el solo hecho de bajar la cortinilla del manifestador, y comienza por el de subirla, se violará la prohibición de los Decretos arriba citados, y ya por este solo hecho tal modo de dar la bendición con el Santísimo es reprobable, aunque se trate de una costumbre inmemorial y difícil de quitar.

Además, según las prescripciones litúrgicas, la Bendición se da solamente cuando termina ya la Exposición y debe luego seguir la Reserva. Si pues, en el templo a que nos referimos se pretende interrumpir la Exposición cubriendo con un velo la custodia y luego se continúa levantándolo, se violan también las prescripciones litúrgicas y no es lícito dar la Bendición, porque no se da por terminada la Exposición ni se hace la Reserva.

Finalmente, como notan los Autores, la Bendición en rigor forma parte de la Reserva, y es inseparable de ella; luego cuando no hay Reserva tampoco debe haber Bendición, y como en el caso que consideramos no hay Reserva, pues continúa la Exposición, no es lícito dar la Bendición.

Se dirá que si hay Reserva, pues se guarda en el Sagrario la Hostia con que se dió la Bendición. Entonces la cuestión se presenta en esta otra forma: ¿Estando expuesto solemnemente el Santísimo (exposición que no cesa por el solo hecho de que se cubra con una cortinilla a la custodia) puede darse la Bendición con el Santísimo empleando otra Hostia y otra custodia? Considerada así la cuestión, tal modo de dar la Bendición es ciertamente contrario a la práctica universal y por lo menos a un Decreto de la S. C. de Ritos, como veremos a continuación. Además, si la Iglesia prohíbe que se diga la Misa delante del Santísimo Sacramento, salvo en casos determinados, y más aun que se dé la Comunión en el altar de la Exposición, ¿no habría de prohibir que se dé la Bendición con el Santísimo delante del Santísimo Sacramento, máxime cuando no hay ninguna necesidad de dar la Bendición?

2a. Por emplearse para dar la Bendición otra custodia y otra Hostia distintas de las de la Exposición, lo cual es, por lo menos, contrario a la costumbre universal, como lo indica, a nuestro modo de ver, el Decreto 4257, III, que vamos a transcribir íntegro en esta parte, para que así juzgue nuestro consultante si estamos en lo justo.

Dice así: "*Ex Decreto n. 4077, Colimen., 12 Julii 1901, ad 1, expositio ac repositio SSmi Sacramenti fieri nequit eo modo que velum extensum in tabernaculo expositionis plicatur, et ipsum in repositione explicatur, media chordulae cuiusdam distensione in repositione aut relaxatione in expositione, quae omnia a Sacrista vel Acolytho peraguntur. Hic vero modus expositionis et repositionis usurpatur fere in omnibus Ecclesiis et Oratoriis sive publicis sive semipublicis, necnon in Ecclesiis Regularium (de la Diócesis de Tunja, en Colombia), ac difficile foret hanc generalem et vetustam consuetudinem tollere, quia thronus expositionis sic in Altari est constructus, ut ad eum non facilis pateat accessus. Aliunde Benedictio cum SSmo Sacramento in fine expositionis non datur, ut patet, quum ex S. R. C. Decretis dari debeat, nisi in aliquibus tantum Ecclesiis ditio-*

ribus, ubi aliud praesto est Ostensorium, in quo cleriter exponitur alia Hostia super Altare, et tunc datur Benedictio. Quaeritur: An, attentis peculiaribus circumstantiis, praedicta consuetudo tolerari possit."

La Sagrada Congregación de Ritos contestó: "STANDUM RUBRICIS, DECRETIS ET PRAXI UNIVERSALI" (30 de Julio de 1910).

Este Decreto está resumido en el Índice del volumen 60. de la Colección Auténtica de Decretos de la S. C. de Ritos de la siguiente manera: "Quoad Expositionem SS. Sacramenti et Benedictionem in fine Expositionis impertiendam standum Rubricis, Decretis et praxi universali, non obstante generali et vetusta consuetudine ac peculiaribus circumstantiis."

Tres cosas se habían preguntado a la S. Congregación: 1a., si se podía tolerar la costumbre de hacer de ese modo la Exposición y la Reposición del Smo. Sacramento; 2a., si se podía tolerar el que no se diera la Bendición con el Smo. en la mayor parte de los templos, y 3a., si se podía tolerar el modo de dar la Bendición en unos cuantos empleando para ello otra Hostia y otra custodia.

Aun cuando las dos primeras son las principales, propuesta de hecho la tercera, la contestación de la S. C. de Ritos se refiere indudablemente también a ella. No sólo, sino que para contestar a las dos primeras bastaba que hubiera dicho "Standum Rubricis et Decretis", ya que las Rúbricas y los Decretos determinan claramente cómo debe hacerse la Exposición y la Reposición, y que hay obligación de dar la Bendición antes de la Reserva. De donde inferimos que las palabras "ET PRAXI UNIVERSALI" se refieren principalmente al modo de dar la Bendición empleando una Hostia y una custodia diferentes de las que sirvieron para la Exposición. Como este modo de dar la Bendición no está considerado en las Rúbricas ni en los Decretos anteriores de la S. C. de Ritos, por esto aquí se dice que hay que atenerse a la costumbre universal, y la costumbre universal en este punto es que la Bendición se dé con la misma Hostia y con la misma custodia de la Exposición.

En Roma no es raro el caso de que se emplee para la Exposición una custodia grande, y para la Bendición se ponga el sol de esa custodia en un pie más chico y se dé así la Bendición, con lo cual no hay cambio de Hostia ni propiamente hablando de custodia. Esto mismo se hizo con la custodia monumental en el Congreso Eucarístico Nacional en la Catedral de México.

¿Qué hacer, pues, cuando la custodia es tan grande y tan pesada que ni siquiera el sol de ella puede usarse para dar la Bendición? ¿Podrá en estos casos quitarse de la custodia la Hostia —que también es muy grande y no cabe en otras custodias—, guardarse en el Sagrario, tomar otra Hostia de éste, ponerla en otra custodia y dar con ésta la Bendición, haciendo en seguida la Reserva como de costumbre? Este modo de dar la Bendición es el que seguían en algunos templos de Tunja y fué declarado por la S. C. de Ritos como contrario a la práctica universal, según acabamos de exponer. Si en

tales casos, no raros en los templos expiatorios y en los Congresos Eucarísticos, se quiere proceder con entera sumisión a las prescripciones litúrgicas, creemos que deberá recurrirse a la Santa Sede para obtener la autorización.

Si en el templo a que se refiere *Sacerdos* hubiere concesión de la Santa Sede para practicar lo que éste vió, o si hay algún documento desconocido para nosotros que lo autorice, nada hemos dicho contra la costumbre de ese templo en particular.

De la Isla-Anaya.

489.—Un Vicario Apostólico publica en letras de molde lo siguiente: "En el rancho X —lo expresa— me puse a confesar; llegó una india, parecía que bajó de X —nombre del lugar— ... no podíamos entendernos, PORQUE NO QUERIA DECIR SUS PECADOS. Entonces me propuse preguntarle yo, y cuanto le preguntaba decía QUE NO LO HABIA HECHO. AUNQUE SE TRATARA DE PECADOS LIGEROS EN LOS QUE TODOS CAEMOS; y le advertí la gravedad de querer engañar al sacerdote, y entonces empecé de nuevo el interrogatorio y a todo RESPONDIO QUE SI, aun en cosas verdaderamente inverosímiles, como si HABIA GOLPEADO AL ROMANO PONTIFICE".—Pregunto a CHRISTUS: ¿No hay violación del sigilo en tal publicación...? ¿Qué decir del Vicario Apostólico por esto que acaba de publicar...?—TIMORATO.

Respuesta.—Se llama Sigilo Sacramental el secreto absoluto que hay que guardar acerca de lo que se ha sabido en el Sacramento de la Confesión.

Puede describirse de este modo: "La garantía divina que protege de toda REVELACION y aún de todo USO indebido al secreto de las cosas que el penitente ha confiado al confesor". (Vermeersch).

De ambas cosas, revelación y uso indebido, trata en cánones distintos el Derecho Canónico (Ct. 889 y 890).

Por tanto la ley del sigilo envuelve dos prohibiciones:

- 1a. Revelar lo sabido en la confesión.
- 2a. Usar indebidamente esas noticias.

La revelación dicha puede ser de dos maneras:

Directa, la del que manifiesta los pecados que oyó y al penitente determinado que los confesó.

Indirecta, la del que dice, hace u omite algo de lo cual se pueda llegar a descubrir el secreto de la confesión. (Génicot).

El uso indebido consiste en valerse de las noticias habidas en la confesión para cualquier cosa que pudiera causar molestia, disgusto, pena, al penitente, o hacer odiosa en general, ante cualesquiera personas, la confesión.

La ley del sigilo es gravísima, de derecho divino-natural, divino-positivo y eclesiástico. Su violación directa no admite parvedad de materia, ni sufre excepción alguna, ni contra ella vale ninguna probabilidad de hecho o de derecho. La razón de esto es la seguridad plena, absoluta, que hay que dar al penitente, y la estricta obligación que pesa sobre el confesor de evitar la más pequeña mácula que podría recaer sobre la confesión. En la violación indirecta no urge tanto rigor cuando de ella sólo podría resultar un tenue peli-

gro de sospecha que no llegue a grave imprudencia. Lo mismo se diga del uso indebido ya descrito.

Sin embargo, pondérase el tono tan apremiante con que encarece el asunto la Sagrada Congregación del Santo Oficio en su Instrucción del día 9 de junio de 1915. De ella extractamos sólo la siguiente frase: "Advertian los Ordinarios a los Sacerdotes súbditos suyos que jamás toquen aunque sea ligeramente, cosa alguna perteneciente a la Confesión Sacramental, en ninguna forma, ni con ningún pretexto, ni directamente ni indirectamente, ni en público ni en privado, etc." (A. A. S. t. VII).

La materia u objeto de esta ley puede ser:

- 1) Materia Primaria, los pecados confesados
- 2) Materia secundaria, todo lo que se haya dicho, como quiera que sea, para mayor declaración de los pecados.
- 3) materia accidental, todo aquello que además se conoció en la confesión, si de su manifestación se puede temer, o revelación de lo confesado, o gravamen del penitente, o desprestigio de la confesión. (Arregui).

Acerca de esto tercero dice el mismo Arregui: "Los defectos del penitente, sobre todo morales, serán materia del sigilo si de su revelación se puede temer cualquiera de los males dichos".

Vermeersch precisa más el concepto de esta falta cuando dice: "Hay una violación del sigilo impropriamente dicha, en un sentido analógico, es decir, sin que se haga uso de la ciencia estrictamente sacramental; esto ocurre cuando se revela algo que causa gravamen al penitente o hace odiosa la confesión; por ejemplo, cuando en medio de determinadas circunstancias molestas, se descubren ciertos defectos corporales o mentales del penitente".

Y Noldin afirma todavía más la claridad de dicho concepto con esta reflexión: "Si, por el solo modo de confesarse, aparecen en el penitente ciertos defectos que de suyo no gustaría que se exhibiesen, y el confesor los revela, haría ciertamente ODIOSA A LA CONFESION".

Ahora bien, aplicando lo dicho al caso propuesto parece deducirse la solución siguiente:

1o.—No hubo revelación directa del sigilo: porque en realidad la india no declaró pecado alguno. Llevada de su atolondramiento negó y afirmó a la ventura cosas que no correspondían a ninguna idea propiamente dicha es decir, dijo palabras sin sentido, lo cual no es acusar pecados.

2o.—Opino que sí hubo alguna violación indirecta del sigilo en esa frase del incauto vicario: "No pudimos entendernos porque NO QUERIA decir sus pecados". Pregunto: ¿Por qué no quería decirlos? ¿Por sola cortedad? ¿Por terquedad? ¿Por que le daba vergüenza? En la generalidad de la frase del vicario hay lugar a sospechar esto último. Luego tenía de qué avergonzarse. Luego tenía pecados que causan rubor. Luego se podían sospechar pecados graves en persona suficientemente determinada, como aparece en el caso.

3o.—Lo que sí se ve con toda claridad es la imprudentísima manera de dar publicidad a una cosa que ciertamente va unida a la con-

fesión sacramental que intentaba hacer, aunque tonta, la pobre india. Sin duda alguna que tal publicación, además del gravamen que de suyo tiene que producir en cualquier penitente, tiende a hacer odiosa la Confesión Sacramental... Cosas ambas comprendidas en esa materia accidental del sigilo sacramental, o en esa violación en sentido analógico del mismo, de que hablan los autores citados.

Además la gente sencilla pudiera fácilmente creer que sí había habido violación del sigilo y el escándalo sería muy grave.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

Seminario de Montezuma. N. M. Estados Unidos.

490.—¿Es cierto que Juan Diego fue azotado porque llegó tarde a la doctrina, por haber ido a llevar al Sr. Zumárraga el mensaje de la Santísima Virgen María?—Un Nuevo Párroco.

Respuesta.—No es verdad. En la historia de Antonio Valeriano, que es la verdadera y la fuente en que han bebido todos los historiadores guadalupanos, se lee: "Al día siguiente, domingo, muy de madrugada salió de su casa (Juan Diego) y se vino derecho a Tlaltilolco, a instruirse de las cosas divinas y estar presente a la cuenta, para ver en seguida al prelado. Casi a las 10 se despachó todo, porque se oyó misa y se hizo la cuenta y se dispersó el gentío. Al punto se fué Juan Diego al palacio del obispo."

Como puede ver por esto el nuevo párroco, primero oyó misa Juan Diego y después fué a ver al señor obispo, y para que no siga aprendiendo piadosas mentiras guadalupanas, me permito aconsejarle que no se fíe de historias de segunda y aun de tercera mano, sino que vaya a la fuente, que es la relación de Valeriano, de que hay ediciones muy económicas.

J. García Gutiérrez, Pbro.

491.—Hace tiempo vino a vernos a varios Sacerdotes en el Estado de Jalisco el Sr. D. Felipe Contreras, representante de una Compañía Cinematográfica Nacional, que iba a producir películas buenas; traía, dicho señor recomendaciones de los Excmos. y Rmos. Sres. Arzobispos de México, Guadaluajara, etc. Me consta que entre otras películas han hecho "Jesús de Nazareth"; pero es el caso que no me han enviado nada de la participación que me correspondía como accionista. Como en este caso estamos varios Sacerdotes de esta y seguramente de otras Diócesis también, mucho le agradeceríamos a Ud. nos respondiese públicamente en "Christus".—L. A.

Respuesta.—Perdónenos el consultante la demora en contestarle. Con especial interés hemos investigado el domicilio social de esta Compañía, o la casa particular del Sr. Felipe Contreras, pero hasta la fecha no hemos encontrado ningún dato cierto y concreto. Lo sentimos con verdadera pena, por el daño que se ha seguido a los interesados, y les sugerimos que en esta clase de asuntos además de tener presentes las recomendaciones que lleven los interesados vean la forma práctica de asegurar el dinero que den. Suele ocurrir que se recomiendan muchas cosas que son buenas precisamente por serlo, pero esto no basta para tomar parte en ellas: es indispensable asegurar lo que se da.

J. A. Romero, S. J.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Simplicio, vice-rector de un seminario, en funciones de rector, fácilmente concede a los alumnos permiso para tomar un mes o dos de vacaciones en su casa. El Prelado, al saberlo, le advierte que se falta a los cánones sobre la vigilancia de los alumnos. Simplicio se excusa diciendo que este caso no está comprendido en dichos cánones. Responde el Prelado, que hay leyes adjetivas, y además, está la interpretación de los doctores.—Replica Simplicio un tanto amostazado, que el Código de Derecho Canónico sólo puede ser interpretado por la Pontificia Comisión creada para su interpretación, quedando prohibida la interpretación doctrinal.

Se pregunta:

- 1o.—¿Cuántas clases hay de interpretación?
- 2o.—¿Es exclusiva de la Pontificia Comisión del Código la interpretación de éste?
- 3o.—¿Es cierto que está prohibida la interpretación doctrinal?

M O R A L

Evangelina, casada con un hombre rico, comete un adulterio con Pancracio, también adinerado, de quien engendra un hijo. Por algún tiempo su crimen permanece en el silencio y el hijo es reputado como legítimo. Pero, pasados los años, por una imprudencia de Pancracio y por el parecido que tiene con él el hijo, empieza a sospecharse lo acaecido. Evangelina, de acuerdo con Pancracio niegan tenazmente lo acaecido y logran persuadir al legítimo marido que el espurio es su hijo legítimo y que no puede ser privado de su herencia. Arrepentidos de su crimen, van a confesarse; y el sacerdote les obliga a que manifiesten la verdad al marido que está enfermo de muerte, para evitar el daño a los legítimos herederos.

Unde quaeritur:

- 1) Quid sit adulterium?
- 2) Quanam damna ab adulteris reparanda?
- 3) Quid ad casum?

RUBRICAS

Apolonio, Párroco un poco entrado en años, omite la Procesión y la Misa de Rogativas siempre que en los días de Letanias le piden los feligreses Misa de entierro o de las privilegiadas de difuntos, pues dice que aquellas son de simple consejo. Cuando hace la Procesión de Rogativas, dice la Misa rezada antes, para no alargar la ceremonia.

Se pregunta: 1o.—¿A quiénes obligan la Procesión y Misa de Rogativas? 2o.—¿Debe ser cantada la Misa o puede decirse rezada? 3o.—¿Qué decir de la conducta de Apolonio?

“Mauricio Clarel Tocqueville, al entrar a la Asamblea Constituyente por la puerta sin tacha de la popularidad más evidente y legítima dice el P. Lacordaire, no lo debió a esfuerzos de un partido poderoso, ni al ascendiente de una gran fortuna...”

De modo semejante, guardando la debida proporción, las Velas de Cera “Veritas” por sus cualidades intrínsecas han conquistado para sí esa preferencia y popularidad evidentes de que gozan desde hace veintinueve años, sin ser fruto de una empresa poderosa. La fábrica Juan J. Paz en la casa No. 10 de la calle Bahía de Sta. Bárbara, en la Colonia Verónica de México, D. F.

APORTACIONES

Advertencia

En este número empezamos a publicar como sección lo que antes figuraba como parte de CASUÍSTICA, debido a que así pueden tratarse en esta nueva forma todas las aclaraciones, refutaciones, etc., que nuestros lectores quieran enviarnos con motivo de lo que en “CHRISTUS” se publica o crean que interese a todos y no ha aparecido en nuestra Revista.

LA REDACCION

AGUSTIN

En la página 153 del número de CHRISTUS que corresponde al mes en curso, aparecen cuatro afirmaciones de lo más gratuito y que, por estar publicadas en una revista como CHRISTUS, han llamado poderosamente mi atención y la de otras muchas personas sensatas. Hélas aquí: “Agustín... dado a todos los goces que su apasionado corazón le pide. Principal en la secta (Sic) Maniqueos. Odió a Cristo y a su doctrina, rechaza, terco y tenaz, la voz de su madre”. Si con decirnos que Agustín se dió a todos los placeres que su apasionado corazón le pedía quiere dársenos a entender, como parece serlo, que Agustín no tuvo freno en sus pasiones, miente quien tal afirma. Agustín pagano no fué un santo; pero tampoco fué un libertino. Ya quisieran para sí muchos de los católicos de nuestros días que blasonan de integridad y de honradez, la vida que Agustín llevó en medio del paganismo.

Baste recordar que Agustín, en los años más borrascosos de su vida, como durante toda su existencia, vivió siempre de su trabajo honrado y de su asidua laboriosidad, que fué apreciado en sumo grado y aplaudido por sus Maestros. Que fué Maestro, a su vez, en Cartago, Roma y Milán y que a sus Cátedras asistieron los mejores elementos de aquellas cultas sociedades. Que tuvo amistad estrecha y sincera con los jóvenes más juiciosos y honorables de su tiempo, deduciéndose de todo esto que Agustín, si llevó consigo los defectos de su tiempo y de su medio, faltas generales y comunes, llamémoslas así, estuvo muy lejos de la bajeza y del desenfreno. Que Agustín exagera en la confesión pública de sus pecados, es cosa clara, y muy necio ha de ser quien, valiéndose de esas exageraciones, harto explicables por otra parte, nos lo quiere presentar como un hombre apasionado sin taza ni medida. Que Agustín “fué PRINCIPAL” entre los Maniqueos, es otra falsedad enorme. Que Agustín entró al Maniqueísmo seducido por la verdad que ahí le ofrecieron podría encontrar, es algo incuestionable, como incuestionable es que tan luego como Fausto no pudo demostrarle la verdad por Agustín bus-

cada por todas partes, rompió enteramente con el absurdo sistema de Manés. Nadie podrá probar que Agustín desempeñó oficios u ocupó cargos en esa secta, en donde sólo estuvo transitoriamente y no de arraigo. Luego entonces, sin faltar a la verdad, no se puede afirmar que Agustín haya sido PRINCIPAL en la secta Maniquea. Sólo un ignorante positivo o un mendaz sin escrúpulo puede afirmar que Agustín "odiaba a Cristo y a su doctrina". No puede odiar a Cristo quien, aún en medio del paganismo, encontraba "insípidos los libros donde no se veía grabado el Nombre Bendito de Cristo". No puede odiar la doctrina de Cristo quien, por sus pasos contados, sin que nadie lo empuje, llega hasta la Cátedra de la Iglesia de Milán, donde Ambrosio predica precisamente la doctrina de Cristo. Me pasma la ignorancia y el poco juicio de quien tal monstruosidad afirma.

Si al Apologista del Cardenal Newman le hubiera tocado en suerte nacer, como Agustín, de un matrimonio mixto y precisamente en aquellos tiempos en que, en virtud de las circunstancias, las ideas paganas tenían que ejercer mayor preponderancia; si le hubiera tocado la envidiable dicha de poseer la inteligencia, el corazón y la conciencia exquisita de Agustín que nunca supo traicionar, entonces comprendiera perfectamente que no es lo mismo rechazar que diferir, como no es lo mismo raciocinio y terquedad, al menos como nosotros lo entendemos. Agustín, hijo delicadísimo, pero también HOMBRE DE UNA PIEZA, no rechazó, terco y tenaz, las voces de su Santa Madre. Sencillamente y con toda la delicadeza que pudo, difirió abrazar las doctrinas de Mónica, en virtud de lo que su conciencia le imperaba. Esta era una conciencia recta, por eso tras de llevarlo cual transeunte por todos los sistemas religiosos de su tiempo y luego de imbuirlo en todas las doctrinas para que conociera a fondo sus falsedades, lo llevó hasta la posesión absoluta de la verdad, convirtiéndolo de esa suerte en el Paladín más formidable y universal con que cuenta el Catolicismo. No conozco a un Santo más grande que Agustín, no conozco tampoco a un hombre menos comprendido. Y es que Agustín ha subido, como ninguno en el mundo del saber humano y en el cielo del saber divino. De allí que los miopes no lo alcancen y los longevidentes en él se abismen. Por eso es que, mientras los primeros nos dicen necedades y mentiras burdas cuando nos hablan de Agustín, los segundos nos repiten sólo de San Pablo: "Ni el ojo vió ni el oído oyó..."

Sr. Director de la Revista CHRISTUS: Si estas letras no tienen hospitalidad en la Revista que abrió sus puertas a unas afirmaciones insensatas y mendaces a todas luces, al menos rectificáse lo dicho con tan poco juicio. No para que se conozca a Agustín; pero siquiera para que no se digan tan monstruosos disparates cuando de él se escriba, recomendando sólo estas obras: Confesiones de San Agustín, Santa Mónica de Bougaud y San Agustín de Papini. En esas obras, sobre todo en la primera, está la razón de todo lo que yo digo para refutar lo que de Agustín sin razón se afirma en el lugar citado de su revista.

Pbro. Tomás Orduña.

Pátzcuaro de la Salud, Febrero de 1946.

ACLARACION A UNA NOTA BIBLIOGRAFICA

Amadísimo en Cto. P. Romero:

Agradezco sinceramente a la revista CHRISTUS y a mi excelente amigo el Sr. Cango. García Gutiérrez la nota bibliográfica sobre mi Compendio de Historia de México, que aparece en el número de abril.

No estoy, sin embargo, de acuerdo en que sean "inexactitudes" las que allí se anotan como tales con estas palabras: "Alguna que otra inexactitud de poca monta, se le ha escapado, como la de decir que Colón demandó la ayuda de Portugal por espacio de 17 años; cuando lo cierto es que ese fue el tiempo que allá vivió, pero sin demandar auxilio, porque no consta que cuando llegó haya tenido ya la idea de sus descubrimientos: que Iturbide estaba lealmente cumpliendo el encargo de batir a Guerrero, cuando ya de México salió resuelto a declarar la independencia, y alguna otra por el estilo".

En efecto, mi afirmación sobre Colón se funda nada menos que en una carta del propio Colón al Rey Católico, publicada por Las Casas (lib. II, cap. 37) y por Fernández de Navarrete (Colec. de los viajes y descubrimientos que hicieron los españoles... t. III p. 527-8). Dicha carta dice: "Fuí a aportar a Portugal, adonde el rey de ahí entendía en el descubrir más que otro, el Señor le atajó la vista, el oído y todos los sentidos, que en catorce años no le pude hacer entender lo que yo dije".

Acerca de mi otra afirmación, sobre Iturbide, digo que éste salió de México (nov. 1820) resuelto a declarar la Independencia, pero sin pensar en invitar para ello a Guerrero, al cual, por el contrario, estaba decidido a combatir, como aparece en su correspondencia y refieren Alamán (V 85: edic. de Jus) y Banegas (I 456). Alamán, que es la mejor autoridad, por su información documental y por la investigación que hizo entre los allegados y compañeros de Iturbide, dice expresamente: "Estos sucesos adversos hicieron conocer a Iturbide, que no era posible terminar la insurrección en el Sur tan pronto como se lo había figurado, aunque lo podría lograr con más tiempo, pero no pudiendo esperar el necesario sin aventurar su grande intento, trató entonces de hacer entrar en su plan a Guerrero, escribiéndole el 10 de enero (1821) una carta particular..." (V 91). Por consiguiente, de que Iturbide saliera de México resuelto a declarar la Independencia, no se sigue que no haya podido estar lealmente cumpliendo el encargo de batir a Guerrero.

Ojalá que las demás inexactitudes a que se alude en la nota bibliográfica sean "por el estilo" de las anteriores.

Dándole a V. R. las más atentas gracias por la inserción de ésta en su acreditada revista, me repito su afmo. hermano y siervo en Cto.

José Bravo Ugarte, S. J.

Tacubaya, D. F., 28 de Marzo de 1946.

Concurso Literario en Honor del Sagrado Corazón de Jesús

1o. MARZO — 30 JUNIO 1946

Se invita a todos los escritores católicos para que tomen parte en el Concurso Literario aprobado en el "Segundo Congreso del Apostolado de la Oración".

Se dará un premio de \$ 100.00 en metálico al mejor trabajo que se presente en cada una de las dos partes del concurso.

1o.—El mejor escrito que trate de las excelencias y ventajas de "La Gran Promesa" hecha por el Sagrado Corazón de Jesús a Santa Margarita María de Alacoque.

2o.—El mejor escrito que se presente proponiendo los medios más eficaces y prácticos para la difusión de tan sólida y piadosa devoción.

Empieza este Concurso el 1o. de marzo de 1946 y acaba el 30 de junio del mismo año.

Los temas deben estar escritos a máquina, por un solo lado, a renglón abierto y con una extensión que no pase de seis páginas.

Los temas deben dirigirse al R. P. José A. Romero, S. J. Director del "Secretariado Nacional del Apostolado de la Oración y la Cruzada Eucarística", apartado 2181, México, D. F.

Aprovechamos la publicación de este Concurso para invitar a toda clase de personas y muy particularmente a los venerables señores sacerdotes, a fin de que manden al nombre y dirección dichos todos los favores extraordinarios alcanzados por la práctica de la "Comunión de los Nueve Primeros Viernes", los cuales serán publicados en la sección especial que aparece mensualmente en "El Mensajero del Corazón de Jesús".

"¡VENGA A NOS TU REINO!"

"¡ESPERANZA Y SALVACION DE MEXICO!"

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Bambi.	Chica (La) y el Gobernador.	Eterno Pretendiente.
Campanas (Las) de Santa María.	De Bote en Bote.	Marsella.
Cautivadoras (Las).	Desquite en Argel.	Noticiero Mexicano 174.
Cocineros (Los) del Rey.	Dios es mi Copiloto.	Una Gran Dama.
Como México no hay Dos.		Virgen (La) que forjó una Patria.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

A Caza de Marido.	Dama (La) del Velo.	Locamente Enamorada.
Acorralado.	Dos Corazones.	Llaves (Las) del Reino.
Agente (El) de Cupido.	Eran Cuatro Enamoradas.	Martes Orquídeas.
Almas de Fuego.	Ese Encanto Irresistible.	Música del Corazón.
Angel Ciego.	Este Amor Nuestro.	Pobre de Espíritu.
Ay que Rechulo es Puebla.	Fantasma (El) de la Opera.	Sangre sobre el Sol.
Bajo el Cielo de China.	Fantasma (El) se Embarca.	Serenata de Amor.
Bienaventurados los que aman.	Feliz y Enamorada.	Sierra Morena.
Boda sin Compromiso.	Hijos (Los) de Don Venancio.	Sombra (La) Funesta.
Botando un Millón.	Huésped Misterioso.	Tarzán y las Amazonas.
Canción de México.	Inquietud Primavera.	Te Volveré a Ver.
Canción Inolvidable.	Invasión Atómica.	Toros, Amor y Gloria.
Cow Boy y la Dama.		Torre de Londres.
		Yo no me vendo.

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Alma de Bronce.	Huracán.	Retrato (El) de Dorian Gray.
Allá en el Rancho Grande.	Laura.	Secreto (El) de la Solterona.
Barraca (La).	Lazos Humanos.	Secreto (El) de la Tumba.
Barba Azul.	Locura (La) del Jazz.	Semilla de Odio.
Bartolo Toca la Flauta.	Lo que va de Ayer a Hoy.	Soñando Despierto.
Capitán Angel.	Madame Sans Gene.	Tesoro (El) de Tarzán.
Como te Quise te Quiero.	Mellizas Peligrosas.	Treinta Segundos Sobre Tokio.
Criollo (El).	Mi Reputación.	Un Beso en la Noche.
Cuando el Amor Florece.	Mis Cuatro Amores.	Un Desolado Corazón.
Dama del Tren.	Misterios (Los) del Oriente.	Una Gitana en México.
Dillinger.	Muerto, pero mi Amor no Muere.	Una Sombra en mi Destino.
Espectro (El) del Vampiro.	Mujer (La) del Cuadro.	Vaya que Tipo.
Fruta Verde.	Mujer (La) Legítima.	Veinte Años y una Noche.
Gran (El) Makakikus.	Mulata (La) de Córdoba.	Venganza de los vivos.
Gran (La) Trifulca.	Noche en el Alma.	
Hijo (El) Desobediente.	Ojos Picaros.	
Hombre (El) que Quiso ser Dios.	Pícara (La) Susana.	
Huella (La) Fatal.	Privilegio de Mujer.	
	Reina de la Opereta.	

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Adversidad.	Amor de una Vida.	Bésame Mucho.
-------------	-------------------	---------------

Bugambilia.	Jardín de Alá.	Pepita Jiménez.
Caminos de Sangre.	Mala Yerba.	Por Quien Doblan las Campanas.
Concierto Macabro.	Margarita, Armando y su Padre.	Ritmo de Bataclán.
Cuando Escuches este Vals.	Me ha Besado un Hombre.	Suplicio (El) de una Madre.
Deliciosamente Peligrosa.	Monje Blanco.	Testigos Mudos.
Entre dos Mundos.	Nace una Estrella.	Tragedia (La) de Mayerling.
Favorita (La) de los Dioses.	Nave (La) Sinistra.	Usurpadora (La).
Flor de Durazno.	Parece que fué Ayer.	Vértigo.
Gran (El) Flamamarión.	Pan-Americana.	Voz (La) del Fantasma.
Isla (La) de los Muertos.		

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Casadas (Las) Engañan de Cuatro a Seis.	Entre Hermanos. Fuga (La).	Rosalinda.
Cinco Advertencias de Satanás.	Misterios del Hampa.	Selva (La) de Fuego.
		Tormenta en la Cumbre.

Colección La "Voz del Papa"

Ejemplar: \$0.40.—Ciento: \$28.00

Incomparable serie de preciosos documentos que todos los buenos católicos deben leer para instruirse y mejor formar su criterio.

Folleto No. 1: (Las virtudes del hogar doméstico.—Escollis e imprudencias.—El pecado de la infidelidad.—La "Porción de Dios" en el banquete familiar).

Folleto N° 2: (Se necesitan almas valerosas y resueltas. — El tesoro de las virtudes. — Jesucristo carpintero, modelo Divino del obrero cristiano).

Folleto N° 3: (Los hombres de Acción Católica y el renacimiento espiritual de la sociedad humanas.—Las leyes que gobiernan al mundo).

Folleto N° 4: (El Papa atiende a sus hijos de Roma. — Los derechos de la moda y los del alma).

Folleto N° 5: (Encíclica "Caritate Christi Compulsi" de S. S. Pio XI. Sobre la oración y expiación al Sagrado Corazón de Jesús).

Folleto N° 6: (Luminosas y Fundamentales Instrucciones del Sumo Pontífice Pio XII a los Representantes de la Acción Católica Italiana. — El Rosario y la Familia. — La Ciencia Matemática, Ciencia de Paz).

Folleto N° 7: (Encíclica de S. S. Pio XI sobre los Espectáculos Cinematográficos. — La Iglesia y la Cultura Física).

Folleto N° 8: (El Alcance de la Encíclica "Vigilanti Cura" — El Cine y la Religión).

Folleto N° 9: (Mensaje de S. S. Pio XII, con motivo de la Navidad de 1945. — Discurso de S. S. el Papa Pio XII, a los congregantes Marianos del mundo entero).

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

México, D. F.

Apartado 2181

Noticias Católicas Mundiales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

Se escriben estas noticias cuando el mundo cristiano está entregado a los ejercicios propios de la cuaresma. En la oración y mortificación ha buscado hoy más que nunca el hallar a Dios, pues desengañada la humanidad de líderes y de sistemas políticos, y, mayormente de las guerras que le han conducido a tan tremenda situación de escasez y de miseria, busca a Dios, como alivio único, que ciertamente no le fallará, como le han fallado los hombres. La inquietud reinante anida los continentes todos y hace latir apresuradamente todos los corazones. Al fracaso de los estadistas mundiales, en Londres, se suma el fracaso de estos días acaecido en el Bronx, Nueva York, E. U. A., en cuya segunda sesión el representante soviético rompió lanzas con sus compañeros los estadistas de las Naciones Unidas. Contrasta semejante actitud de los políticos con el éxito y la concurrencia habida, con diferencia de días, del Consistorio. La unidad católica, la catolicidad y la apostolicidad de la Iglesia fueron una vez más proclamadas quedando de relieve una vez más que el vigor y lozanía de la Iglesia Católica florece de su raíz sobrenatural y religiosa. Tanto el etíope como el chino, el latinoamericano como el europeo, el sajón como el asiático, codo con codo se presentan delante de la suprema autoridad acatada por todos; la Iglesia, para lograr esta subordinación y orden, labra y perfecciona la obra de Dios en cada hombre, da el lugar que el orden divino dió a la sociedad y el lugar de Estado, y por ende, cohesionan todo el organismo social y nacional en cada uno de los países en los cuales permiten con amplia libertad el trabajo del catolicismo. En los tales países se repudia el echar mano de los medios que sirvan para someter a los hombres a un cartabón pensado por unos pocos que se atribuyen como pertenencia los derechos de los demás y aun sus personas, produciendo conglomerados gregarios, cuya situación es origen de conmociones sociales y de guerras entre naciones. La alocución a los Cardenales en el mes de febrero definió el papel de la Iglesia en materia de política internacional y social: fue magnífico doctrinal. Nadie puede poner en duda, que sólo la Iglesia Católica puede y es la única que reúne en sí la autoridad máxima y el estímulo único para organizar a los hombres en modos, que no sean aquellos en que se busquen los hombres para hacerse guerra y matarse. Desgraciadamente el laicismo ha matado ya toda esperanza, y sólo con excepción de unas cuantas naciones, a la Iglesia no se le da carta de ciudadanía para resolver los problemas internacionales; además en otros países, el laicismo ha producido persecución, y en unos y otros países, la masonería teme que la Iglesia le arrebathe las riendas del gobierno que detenta para provecho de las hermandades masónicas.

¿Los hombres querrán seguir nuevamente a los que los dirigen a una nueva guerra...? ¿Se producirán fricciones internas en los países que a ella se lancen...? ¿Habrá anarquía originada por la disconformidad a ser carne de cañón y estimulada por el hambre que sobre todo el mundo se cierne...? Chi lo sa. Las probabilidades de que sucedan estas cosas son numerosas.

Para México existen cuatro peligros: el del comunismo, el del protestantismo, el de la educación laica y el de la masonería. Todos esos enemigos

tratan de conquistar a un pueblo cansado, derrotado, hambriento, tierra en fin propicia para sembrar el mal que cada uno de estos peligros encierra.

Con respecto a la religión católica en el mundo el peligro del comunismo y de la persecución existen. Una prueba de esta afirmación está en la política que lleva a cabo el gobierno soviético al Este de la línea Curzon en Rutenia y Ucrania. Prestan decidida ayuda al Patriarca cismático de Moscú Alexis, quien después de su elevación urgió a los rutenos católicos a abandonar a Roma; tanto sacerdotes como religiosos y religiosas han sido objeto de sistemática deportación por los comunistas. Esta revelación así como la que sigue ha sido hecha por el Excmo. Cardenal Tisserant. "La negación del derecho de asilo" y el "proceso de la repatriación forzada" que mencionara el Santo Padre en su última alocución, fueron citados por el Emmo. Cardenal con estas palabras: "Centenares de miles de refugiados rutenos y ucranianos se niegan con todas sus fuerzas a consentir que se les traslade al Este de la línea Curzon, y regresen a territorio bajo la dominación de los comunistas. No es de extrañarse, porque para muchos refugiados el retorno a su misma patria significa la deportación a Siberia o el fusilamiento. En los campos de refugiados en Alemania, Austria, Italia y otras partes, se suceden las más desesperadas y conmovedoras escenas, cuando los pobres desamparados no quieren someterse a la orden de los soldados del Ejército Rojo, que a veces bajo el cañón de sus rifles les obligan a regresar a sus países de procedencia. Algunos acaban por gritar que prefieren la muerte antes que someterse a la férrea comunista, y piden que se les dé quince días para prepararse a morir cristianamente". Es inhumano, es anticristiano violar así la libertad del hombre. "Si el fin de la guerra —dijo el Cardenal Tisserant— significa el fin del derecho de asilo, entonces la humanidad ha perdido todo sentido de justicia y de caridad".

Ante estas palabras que revelan la prueba de una persecución, que casi es mundial, véase cuál es la misión de la Iglesia en esta prueba.

LA MISION DE LA IGLESIA ANTE LA CRISIS DEL MUNDO

Está expresada en una frase salida de los labios del Sumo Pontífice en el Consistorio último. "Hoy más que nunca la Iglesia debe vivir su misión, y con mayor énfasis rechazar aquel concepto falso y estrecho sobre su espiritualidad, que la quisiera confinar, ciega y muda, al retraimiento absoluto en el santuario. La Iglesia no puede desvincularse concentrándose inerte en el ámbito de sus templos y desertar así de su misión providencial confiada por Dios, de formar al hombre íntegro, y colaborar sin descanso a la construcción del sólido fundamento de la sociedad".

Este Consistorio en que fueron vertidas estas palabras pontificias constituyó el magnífico espectáculo de unidad y universalidad de la Santa Madre Iglesia. La agenda de esa reunión fue como sigue: el 18 de febrero tuvo lugar el Consistorio Secreto, en donde Su Santidad dijo una alocución y se procedió a elegir oficialmente a los nuevos Cardenales; se nombró también algunos Obispos y se hizo la creación de nuevas diócesis; hubo la información sobre causas pendientes de canonización y postulación del sagrado Palio para las Arquidiócesis y otras sedes privilegiadas, que no lo han recibido. El día 19, los Cardenales electos recibieron la visita de Cortesía del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, de altos dignatarios de la Curia Romana y funcionarios del gobierno italiano. Luego siguió la imposición de las birretas escarlatas. El día 21 culminó el Consistorio con las ceremonias públicas en la Basílica de San Pedro, en la cual Su Santidad impuso los Sombreros Rojos, (capelos) a los 32 cardenales nuevos. Se cantó solemne Te Deum y se hizo oración por los Cardenales noviter electos; el día 22, último del Consistorio, tuvo lugar una ceremonia secreta, en la cual se otorgaron los anillos a los nuevos cardenales y se les asignó sus iglesias titulares. Se realizó todo con todo el esplendor de la Liturgia y solemnidad Romanas.

● Ya descansan en el Señor dos de los nuevos Cardenales, el Emmo. Cardenal John Glennon, de San Louis Missouri, y el Emmo. Card. Von Galen,

de Muenster, Alemania. El Cardenal Boetto, Arzobispo de Génova, murió a principios de febrero último. Pertenecía a la Compañía de Jesús.

● Una breve noticia de grande significación, es que San Antonio de Padua ha sido honrado con el título de Doctor de la Iglesia. Ha sido dado el breve pontificio. Lo publicó "L'Osservatore Romano". San Antonio es el vigésimo-nono santo, honrado con el título de Doctor de la Iglesia; el título, como es sabido confiere autoridad especial a sus escritos, que aunque no son declarados oficialmente infalibles, pasan a considerarse como guía segura de las almas.

● Interesante resultó en verdad la conmemoración del séptimo aniversario de la coronación pontificia de Su Santidad. Cabe imaginarlo, ya que no es dado tenerlo ni en fotografía, revestido de antiquísimos ornamentos de liturgia armenia, rodeado de los Cardenales y de Obispos y sacerdotes del rito armenio y asistiendo a las ceremonias litúrgicas del rito armenio. Este suceso llevado a la realidad bajo esta forma, es la afirmación objetiva de la idea central del Consistorio, la universalidad de la Iglesia Católica.

● Varios representantes diplomáticos latinoamericanos presentaron al Santo Padre sus credenciales. Fueron el Dr. Tulio Franco y Franco, nuevo Embajador de Santo Domingo; el Dr. Alfonso Forcado, de Cuba; Dr. Luis Sabercasseaux, de Chile; Dr. Arturo Garcia Salazar, del Perú.

Triste, México se sigue quedando aislado; no siente aún los remordimientos del hijo pródigo.

PALABRAS DE UN CARDENAL ALEMÁN, HOY DIFUNTO YA

Son del Emmo. Cardenal Von Galen recientemente consagrado y que ya pasó a mejor vida. Fueron dichas estas palabras, cuando Su Eminencia tomó posesión de la iglesia de Santa María dell'Anima.

"Parece que el resto del mundo —dijo el Prelado— considera a todos los alemanes, sin distinciones, responsables por los crímenes que algunos de ellos cometieron. Y aun parece que muchos quisieran por eso destruir totalmente a la nación germana.

"El Santo Padre ha manifestado su desacuerdo con los que así piensen, —agregó el Cardenal von Galen—. El demuestra que como observador imparcial, continúa viendo en el pueblo de Alemania un miembro de la sociedad humana, merecedor de consideraciones iguales a las de otras naciones.

"Sería imposible negar que algunos alemanes infligieron males horribles a gentes extranjeras, pero también otros alemanes han sufrido vejaciones iguales en manos de sus opresores. No sólo extranjeros había en los campos de concentración, sino también muchos alemanes —sacerdotes y seglares— que soportaron pruebas de crueldad indescriptible."

No sólo en Alemania se han cometido errores, señaló el Cardenal; son más bien la consecuencia de una rebelión contra Dios —agregó—, que se ha manifestado a través de los siglos, también en otros países.

"La experiencia de Alemania en estos tiempos —declaró— debiera advertir a toda la humanidad que los días mejores sólo pueden surgir del retorno a Dios. La guerra concluyó, pero no hay paz, y es obvio que la paz faltará mientras que la fuerza no se someta a la justicia.

"No se realizará la justicia —afirmó el Prelado— mientras los prisioneros de guerra alemanes permanezcan en el cautiverio, mientras miles de alemanes que no tuvieron participación alguna en el régimen nazi continúan detenidos por los vencedores, en cárceles y en campos de concentración, siquiera sin que se les presten oídos. Estamos lejos de la paz, si los inocentes padecen la condenación de los culpables; si pueblos enteros son forzados a emigrar del suelo nativo, como está ocurriendo a millones de alemanes en los territorios del Este, mientras que el resto del mundo parece encubrir la tragedia en una conspiración del silencio.

"Ahora que el odio ha destruido al mundo, —concluyó el Prelado— es el momento de que la caridad emprenda la conquista del odio."

Ya tienen un consuelo muy grande los católicos alemanes. Han sido dis-

tribuidos al clero católico alemán 3,000 galones de vino para consagrar. Desde que terminó la guerra, el vino de consagrar ha sido muy escaso en Alemania. La Jefatura de Capellanes norteamericanos entregó 1,500 galones a la zona rusa de ocupación y según convenio acordado, unos 33,500 sacerdotes alemanes recibirán anualmente 50 botellas de vino para consagrar.

SACERDOTE CHILENO QUE COMPILA LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS SOCIALES DE LA JERARQUÍA

En México, conocemos buenas ediciones de los documentos pontificios principales sobre cuestión social, pero la idea del P. Alberto Hurtado, S. J., es más amplia en vías de imprimirse. Ha hecho una compilación y una glosa de todos los documentos pontificios sobre cuestión social, desde los dados por León XIII. Además de la obra de difusión emprendida por el P. Hurtado está la de hacer ver que las enseñanzas de los Sumos Pontífices han hallado eco en la Jerarquía Católica. En México, sería esta literatura abundante y de gran enseñanza, pues aquí, mucho antes que en cualquiera otra nación del continente, se ha comentado con autoridad las enseñanzas sociales pontificias.

EL LAICISMO ES JUZGADO EN NORTEAMERICA

El Excmo. y Rvmo. Mons. Aloisius I. Muench, Obispo de Farge (Dakota del Sur), en su Carta Pastoral de Cuaresma, entre otras cosas afirma, que la poderosa maquinaria de la propaganda se emplea para lograr el mantenimiento y el auge de los grandes ejércitos de mar y tierra en escala nunca vista, y la competencia de armamentos entre las naciones conducirá a los pueblos a soportar una elevación de impuestos, al par que arrancará a las juventudes de sus actividades educativas y culturales, para llevarlas a una "atmósfera viciada de inmoralidad e irreligión" mediante el servicio militar compulsorio.

En México, el laicismo es bastante aunque no de sobra sentido, y los males que ha causado y causa son ingentes. El México intelectual es laico, y ese es el cerebro de la nación.

● Una versión inglesa del nuevo texto latino de los Salmos ha sido publicada en Nueva York, como devocionario, por la agencia editorial Benzinger. El nuevo texto latino editado por la Facultad del Pontificio Instituto Bíblico de Roma, fue aprobado por Su Santidad el Papa Pío XII, en 1944.

TRIUNFALES RECIBIMIENTOS DE LOS NUEVOS CARDENALES EN ESPAÑA

Enormes multitudes de fieles se congregaron en diversas ciudades para aclamar a los Prelados, mientras discurrían por las calles para acudir a sus respectivas iglesias catedrales, donde atendieron al Solemnísimo Te Deum en acción de gracias por sus felices travesías. Autoridades civiles y militares representantes de la Acción Católica y numeroso público concurrieron para recibir a los nuevos purpurados, que fueron objeto de incesantes muestras de respetuoso cariño y adhesión filial. El Excmo. Cardenal Pla y Daniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España, así se expresó:

"Después de una guerra que ha destrozado millares y millares de hogares en lucha feroz que hizo sucumbir a los mismos que quisieron acabar con la Iglesia hemos asistido en Roma a un espectáculo grandioso: treinta y dos cardenales de todas las partes del mundo, incluso de las naciones vencidas, nos hemos reunido en torno al Papa, que nos eligió Principes de la Iglesia, no sin cierta inspiración del Espíritu Santo, respaldado como nunca la universalidad de la Iglesia, en las distintas lenguas con que todos bendecimos a Jesucristo; espectáculo confortador en un mundo que, aun después de la guerra, está viviendo de odios, sin que los pueblos logren entenderse para resolver los problemas inmensos que sobre ellos pesan".

● El Excmo. y Rvmo. Mons. Carmelo Ballester, Obispo de Vitoria, inauguró en Bilbao la Santa Casa de Misericordia, destinada a servir de hogar a los sacerdotes ancianos. La Casa consta de capilla, enfermería, sala de lectura, comedores y salón de conferencias, además de las habitaciones particulares, cada una de las cuales está bien amueblada para brindar comodidad a los huéspedes. La capilla fue puesta bajo la advocación de San José.

● Su Santidad el Papa Pío XII ha llenado, de conformidad con los trámites estipulados en el convenio vigente entre la Santa Sede y el Gobierno Español, las vacantes de cuatro sedes cuyos titulares habían fallecido. El Excmo. y Rvmo. Mons. Marcelino Olaechea Loizaga, Obispo de Pamplona, fue promovido a la Arquidiócesis de Valencia, en reemplazo de su fallecido Arzobispo el Excmo. y Rvmo. Mons. Prudencio Melo y Alcalde. Para ocupar las diócesis de Córdoba y Placencia, el Santo Padre designó respectivamente al Excmo. y Rvmo. Mons. Albino González Menéndez, antes Obispo de Tenerife, y al Ilmo. Mons. Juan Zarrant, Canónigo Magisterial de la Catedral de Pamplona. Y para Administrador Apostólico de la Diócesis de Barbastro, fue nombrado el Pbro. Arturo Tabera, quien será consagrado Obispo Titular de Libre.

SITUACION PENOSA DE LOS HOLANDESES

Un informe de un funcionario del Servicio de Auxilios de Guerra, pinta así la situación de Holanda: "Inundaciones, ruinas de los bombardeos en ciudades y villas, campos y huertos todavía sembrados de minas mortíferas, son las características de Holanda de la postguerra. En algunos casos, la falta de ropa es increíble; he sabido de mujeres que se veían obligadas a permanecer en sus casas porque carecían totalmente de prendas con que vestirse; y más desesperante es la situación para las madres de niños recién nacidos que no disponen de un retazo de tela con qué envolverlos. Los alimentos escasean también, y aun los que logran obtenerlos se encuentran con la falta de utensilios de cocina, la falta de combustible es lo peor; muchas gentes, en necesidad atroz de algo con que cocinar o procurarse calefacción, se han visto obligadas a quemar el mobiliario y hasta los pisos de sus casas."

Esto no es sino la descripción de una parte del cuadro europeo. La petición de ayuda para aquellas naciones debe tener eco en el corazón de los mexicanos, que de nuestra pobreza saquemos algo, para que por conducto del Santo Padre alivie aquella situación. La Acción Católica Mexicana ha solicitado de sus miembros esa ayuda de ropa y de limosnas y la Jerarquía, siguiendo las indicaciones del Papa, ha pedido ayuda de dinero para los niños hambrientos, que en Europa llegan a millones.

LLEGADA DE LOS OBISPOS JAPONESES

Dos obispos japoneses exiliados por la guerra acaban de llegar a sus sedes, ambas devastadas por las bombas atómicas. Se trata de los Excmos. y Rvmos. Mons. Paul Yamaguchi, Obispo de Nagasaki, y Mons. Aloysius Wira Ogihara, S. J., Vicario Apostólico de Hiroshima. Ambos habían sido enviados por el gobierno japonés al Sur del Pacífico.

UNA VOZ ACERCA DE LAS PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, EN MEXICO

No se trata aquí de las cuestiones sindicales y se da entrada en estas páginas a este reportazgo, porque su materia es asunto de dirección y de trascendencia. No es un sacerdote el que habló así, es un seglar, cuya profesión médica le autoriza sobremedera. Así habló el Dr. Guillermo Torres Torija en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Al referirse particularmente a la influencia de las películas estadounidenses que describen los hábitos y costumbres de los "gansters", y a las pornográficas, las de "cow-boys" del Oeste y algunas otras sobre temas inconvenientes, la ponencia del Dr. Torres enumera los resultados negativos

que la juventud mexicana ha derivado del cine, en la siguiente forma:

"c) Desarrollo de un gran apetito sexual, no indicado para nuestro carácter y sensibilidad latinos; creación de un espíritu de imitación de hábitos y actitudes, con el consiguiente abandono de las costumbres mexicanas y anulación del espíritu creativo; nacimiento de un instinto de "machismo" y pistolero, impropio para nuestro temperamento violento, y cuyas consecuencias han acarreado el desprecio al valor de la vida humana; b) Incremento de una desmedida ambición de grandes lujos y comodidades, no adecuada a nuestras características económicas; catalogación y apreciación de nuestros semejantes, no por sus condiciones morales, sino por sus apariencias materiales y particularmente por sus condiciones económicas, lo cual es un sello netamente característico de la escuela del cine estadounidense; c) Inclinación al alcoholismo y vagancia, en virtud de que frecuentemente aparecen escenas en las que el uso de bebidas embriagantes se señala como un acto natural y de buen gusto. Notorio es que nuestra juventud ha sido pervertida en el cine —agrega el estudio—, ya que trata de llevar a la realidad la vida artificial que observa en la pantalla, la cual, en la mayoría de los casos, no expresa la verdad de las costumbres estadounidenses, y es completamente inadaptable a las características raciales y económicas del pueblo mexicano." Se agrega en la ponencia que el cine ha extendido su influencia a los hogares con los siguientes resultados negativos: "Falta de responsabilidad de los padres; incompreensión de los deberes de los hijos para con los padres; tendencia en la mujer a obtener una mayor libertad, que con justicia debe concedérsele; pero sin que raye en los límites de libertinaje que en muchos casos se observa actualmente; disminución, por parte del hombre, de la estimación para la honra de la mujer, para sus buenas acciones y problemas." En el aspecto del patriotismo, se consigna en el estudio la influencia del cine así: "Exhibición de los defectos del pueblo mexicano, no así de sus virtudes; ridiculización y discriminación de nuestro tipo racial; abandono de las costumbres y hábitos típicos; formación de una psicosis bélica para beneficio de otras naciones; creación de un complejo colectivo de inferioridad física, cultural, económica y militar." El señor Torres Torija presentó en su ponencia las siguientes proposiciones para el mejoramiento del cine: 1) Encarizamiento de la producción cinematográfica mexicana sobre bases educativas que garanticen buenos resultados para el pueblo de México; 2) Exhibición obligatoria y sistemática de películas educativas; 3) Control de la exhibición de películas, tanto mexicanas como extranjeras; 4) Establecimiento de un convenio con los gobiernos extranjeros para la prohibición en otras naciones de las películas que en cualquier aspecto denigren a nuestro país."

EL IMPERIALISMO RUSO

"Noticias Católicas" de Washington, D. C., transmite un artículo escrito por una autoridad en asuntos internacionales: John Eppstein. Después de que este escritor pormenoriza las conferencias de la ONU, (Organización de las Naciones Unidas), CHRISTUS da cabida en sus páginas, a la parte más interesante de ese artículo de orientación. Hélo aquí, con respecto de Rusia así escribe:

"Lo que si alarma es ver el juego de la política del poder infiltrándose en todos los procedimientos de la O. N. U.; y especialmente, ponderar el vigor con que el Gobierno Soviético y sus satélites pelearon para asegurarse la máxima representación en todos los órganos del nuevo sistema. La cosa no queda allí. La conducta aventurera, si no travucona, de Andrei Y. Vishinsky, jefe de la delegación soviética, en el Consejo de Seguridad; y del Dr. D. Z. Manuisky, delegado de Ucrania, en el seno del Comité Político de la Asamblea, demuestra claramente que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está decidida a emplear mañosamente hasta el más mínimo tentáculo de la nueva organización mundial, incluso los más oscuros rincones y las hendeduras más imperceptibles, para promover su temible política avasalladora. Cuando el observador atento descubre la destreza con que lograron asegurarse virtualmente una política de manos libres en sus negociaciones con Persia; el uso al máximo que hicieron, de la propaganda en su intento de apoderarse por completo del control de los Balcanes; y la forma en que explotaron

el nacionalismo colonial en Java, y el nacionalismo árabe en el Cercano Oriente; no puede menos de concluir que los Rusos alientan ambiciones y planes, decididos a no detenerse ante nada ni nadie en la consecución de sus fines. ¿En qué consiste este plan? Porque nadie cree ya que Molotov, el Comisario Extranjero del Soviet, y, para el caso, sus opositores, están verdaderamente interesados en los intríngulis de la política en Grecia, Persia, Siria o Indonesia, o en sus méritos y deméritos. El plan maestro que el creciente de la propaganda soviética por radio se ha cuidado muy poco de disimular, en momentos en que los debates se efectuaban en Londres, aparece claramente delineado, no ya para los pocos peritos en asuntos internacionales, sino también, y gracias a la publicidad que ha tenido la Asociación de las Naciones Unidas, en la mente de los millones de lectores alertas en todo el mundo. Al fin y al cabo, la cruda revelación ha de tener efectos benéficos, porque pone al mundo en guardia. Los designios de grandeza de Rusia podrían definirse como sigue:

(1) Consolidar el poder soviético sobre la mitad de Europa que ahora ocupa Rusia.

(2) Evitar la unión del resto de Europa, y desacreditar a la Santa Sede como centro venerable de la unidad europea y mundial.

(3) Dominar el Adriático, el Mar Egeo y el Mediterráneo Oriental, para así aislar a Turquía.

(4) Explotar el nacionalismo árabe contra la Gran Bretaña y contra Francia (ya le llegará el turno a los Estados Unidos), y lanzar un Irán desintegrado sobre el Golfo Pérsico. Entretanto, en el Extremo Oriente, la Mongolia exterior ha sido definitivamente anexada a la Unión Soviética a costa de China; la isla de Sakhalin y las Kuriles, con el consentimiento de los Aliados, han pasado a Rusia a costa del Japón; y se ha establecido en Manchuria una situación económicamente ventajosísima para Rusia. Este proceso de expansión, o "imperialismo revolucionario", del cual son estas las muestras visibles, sin duda alguna será alentado con todo el ímpetu que ofrezcan todas las oportunidades posibles, como si se tratase de una presa cuyas aguas, que han comenzado a desatarse, presionarían implacables a través de cualquier resquebrajamiento. Durante todo el proceso, los comunistas actuarán en los países libres a manera de "quinta columna" rusa, empeñados en justificar o disimular procedimientos tales, siendo la consigna suprema del momento, clasificar a todos los elementos que se sometan y apoyen los designios soviéticos, como "democráticos"; y a todos los que se les opongan, como "fascistas". No sería extraño ya que además los delegados soviéticos y sus satélites en el Comité de Fideicomisos, esgrimieran sus posiciones para establecer jalones del poder ruso en los territorios coloniales de África y Asia. Son capaces de hacer todo lo posible por sabotear a las Misiones Católicas, que en muchos de esos pueblos constituyen actualmente la fuerza educativa más poderosa, y a las que la antigua Liga de mandatos garantizó absoluta libertad de acción.

Tal es el panorama actual. ¿Nos dará una lección?

● Cuatro miembros de la Jerarquía Católica del rito ruteno han fallecido en la prisión soviética de Kiev. El Excmo. y Rvmo. Mons. Andrea Szeptycky, Arzobispo de Lwow, los Excmos. y Rvmos. Gregory Chomyszyn, Obispo de Stanislawow, Mons. John Latyevsky, Obispo Auxiliar de la misma diócesis, y Mons. Gregory Lakota, Obispo auxiliar de Prezemysl. Ciertamente Dr. Kostelnik, arrestado en la misma época que Mons. Szeptycky, apostató de la fe católica ante la promesa de que si lograba llevar a los católicos a la Iglesia Ortodoxa, sería nombrado Metropolitano Ortodoxo de Lwow; actualmente preside "un Comité de iniciativa para transferir a los católicos griegos a la Ortodoxia". También a un Dr. Kladochni se le ofreció un Obispado mediante la misma condición.

Es esta era tumultuosa y de división. Así se afirmó en el Consistorio y estas últimas noticias insertadas prueban la verdad. Nosotros, en México no nos escapamos de esos peligros y de otros, como al principio de esta crónica se afirmó, y esto fue hecho porque una voz muy autorizada lo ha denunciado. "Vigilantes y orantes", es la sentencia del Evangelio que conviene hoy más que nunca vivir, "non intretis in tentationem".

Fidel Peón.

INTERESANTE:

NOS COMPLACE

que el V. Clero mexicano, después de 35 años de vida que tiene esta "AGENCIA ECLESIASTICA MEXICANA", siga honrándonos con su confianza y por consiguiente con sus pedidos.

ELLO DEMUESTRA

la honradez e integridad con que siempre ha obrado esta casa en su distribución de VINOS PARA CONSAGRAR: primero el "ALTARIS VINUM" de procedencia española, antes de la guerra, y ahora el "LITURGICO" de elaboración nacional; pero ambos con las características de una pureza absoluta y una calidad excelente.

El vino "LITURGICO", actualmente en distribución, sigue siendo el preferido de los señores sacerdotes.

Si Ud., Señor Cura, ya lo conoce, renueve su provisión: si no nos lo ha pedido, puede dirigirse a la



AGENCIA ECLESIASTICA MEXICANA

Casa fundada en 1910

1a. de Allende No. 4.

Apartado 134 Bis.

Teléfono Eric. 12-31-32.

México, D. F.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

794. — HISTORIA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN YUCATAN. — Desde el siglo XVI hasta fines del siglo XIX. — Por el Lic. Francisco Cantón Rosado. — 23 x 17 cms. — 78 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 4.00.

Publicado este folleto tres años antes que la Historia del Seminario Conciliar de S. Ildefonso de Mérida, hay aquí muchos datos que más tarde aprovechó el autor para dicho folleto, pero además muchos nuevos, pues que éste en que ahora me ocupo se refiere a la instrucción pública en general, y no se limita a la que se impartía en el Seminario.

En este folleto se pone de manifiesto una verdad que siempre he proclamado y sobre la que insistiré cuantas veces tenga oportunidad: hasta acabar el siglo XVIII la Iglesia fué la única que impartió la enseñanza y

desde los albores del XIX el gobierno se hizo cargo de ella, fenómeno que es debido a que la Revolución Francesa, para sembrar en las almas de los niños las semillas de la impiedad, proclamó el falso principio de que toca al gobierno la instrucción y educación de los niños, arrebatando a los padres de familia los derechos que tienen sobre ellos.

Otra cosa pone de manifiesto este folleto y es que la instrucción impartida en escuelas particulares, casi siempre católicas, es superior a la que se imparte en las escuelas del gobierno.

J. García Gutiérrez, Pbro.

795. — MANETE IN DILECTIONE MEA. — Por un siervo inútil del Corazón de Jesús. — Versión española de la séptima edición italiana por el P. Manuel Reboll, S. J. — Segunda edición mexicana. — 16.5 x 11 cms. — 174 páginas. — De venta en: "Buena Prensa". — Donceles. 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 2.00.

Las palabras que encabezan el libro compendian y son como la quinta esencia de lo que contiene. Es un llamado del Corazón de Jesús al sacerdote, para que medite en lo sublime de su vocación y se prepare a fin de que su apostolado sea fructífero, y sus frutos sean duraderos. No conseguirá esto, sino anhelando ser santo y permaneciendo en el amor de Cristo; sabiendo de las mezquindades de su corazón y penetrando de lleno en el de Cristo; viviendo y trabajando con él y por él, para llevarle las almas que

le han sido confiadas. Sólo así su misterio será beneficioso y el Señor le dará a gustar los torrentes de gracia y de felicidad que tiene reservados a los que bien le han servido. Este es el resumen del contenido de la obra, pequeña pero enjundiosa, y traducida a la mayor parte de los idiomas.

En todas partes ha sido recibida con aplauso y recomendada por el cardenal Pacelli, hoy Pío XII, y por el ilustre cardenal Gomá, quien dijo de ella, que estaba llamada a realizar un bien inmenso en el clero, en las

comunidades religiosas, y aun entre los seglares. Es de sentir que las citas latinas, tan abundantes, no estén

traducidas, pues el provecho podría ser mucho mayor. Es muy digna de que se difunda.

V. González, O. S. B.

796.—FRAY MARTIN DE VALENCIA.—Por el Sr. Pbro. Dn. Salvador Escalante Plancarte, Párroco de Amecameca.— 24 x 17.5 cms. — 324 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$6.00.

En medio de su labor apostólica, ha podido el Sr. Cura de Amecameca D. Salvador Escalante y Plancarte escribir la biografía de Fr. Martín de Valencia, que —en sentir de Motolinía— fue “el que entre todos (los frailes de su tiempo) dió mayor ejemplo de santidad y doctrina, así en la Vieja España como en la Nueva”.

La obra, que constituye un homenaje al insigne apóstol de la Nueva España, divulga los datos que acerca de éste proporcionan los antiguos cronistas franciscanos —Motolinía, Men-

dieta, Torquemada, Betancourt— y les completa con los de algunos modernos investigadores —Valton, Ocaranza, Steck.

En el último capítulo, que le resultó muy hermoso, por la mística poesía de Fr. Martín, que se ponía debajo de un árbol y loaba al Señor a coro con las aves que en él se posaban, y en la conclusión, informa el autor sobre las investigaciones y trabajos por él realizados en su curato para perpetuar la memoria del eremita del Sacromonte.

J. Bravo Ugarte, S. J.

797.—HISTORIA ORIGINAL GUADALUPANA.—Traducción y comentario del Lic. D. Primo Feliciano Velázquez, Académico de la Lengua y de la Historia. — 30 x 20.5 cms. — 48 páginas. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México, D. F.—Ejemplar: \$3.50.

Es un luminoso resumen de la excelente obra del autor: “La Aparición de Santa María de Guadalupe”, pu-

blicada en México en 1931 y considerada por muchos como el mejor estudio de la cuestión guadalupana.

J. Bravo Ugarte, S. J.

798.—ENSEÑANZA Y PRACTICA DE LA RELIGION.—Por el Pbro. Rodolfo G. Bandas, Rector del Seminario de San Pablo.—Traducida por Beatriz de Urquidí Fernández, de la segunda edición inglesa, revisada y aumentada. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — Ejemplar en percalina: \$ 6.50.

Todo aquello que venga a dar nuevo impulso y mayor eficacia a la enseñanza del catecismo entre niños y adultos debe ser acogido con gusto y entusiasmo por todos los que se interesen en la defensa y dilatación del Reino de Dios sobre la tierra. La Santa Sede, como lo demuestra su frecuente y rica documentación sobre esta materia, no sólo ha llamado muchas veces la atención de los católicos, de los sacerdotes y de los Prela-

dos acerca de la importancia que tiene la instrucción catequística, sino que ha procurado orientar esa instrucción con un sentido realista. No basta ciertamente enseñar a los niños el catecismo, es necesario impartir también a los adultos las enseñanzas religiosas.

El libro del P. Bandas, cuya traducción nos ofrece la Editorial de San Ignacio, tiene un rico material aprovechable y servirá muchísimo a los Sres. Sacerdotes y a todas las obras

catequísticas, que muchas veces trabajan con muy buena voluntad, pero de una manera lírica. Hay muchas cosas en el libro que no encajan en nuestro medio, pero que tal vez pudieran adaptarse. Sería un error querer implantar literalmente los métodos y formas de otros países; como también lo sería olvidarnos de la enseñanza de aquellas respuestas tradicionales que aprendieron nuestros antepasados y que los padres enseñan a sus hijos. El memorismo no basta, pero es necesario; y el memorismo exige fórmulas exactas, fáciles y tradicionales.

El cambio del tradicional catecismo de Ripalda por el Gasparri, entre otros inconvenientes, ha tenido a mi modo de ver éste: se quitaron las fórmulas tradicionales y se cortó el puente entre los padres y los hijos.

Pero, si tenemos en cuenta esta advertencia, si no queremos copiar literalmente lo extranjero, es indudable que esta obra tendrá una gran utilidad, como hemos dicho, para sacerdotes y laicos que se dediquen a la noble enseñanza de la doctrina cristiana.

J. Sáenz y Arriaga, S. J.

799.—DONDE ESTA EL PAPA, ALLI ESTA LA IGLESIA.—Por el P. Joaquín Sáenz y Arriaga, S. J. — 17 x 11.5 cms. — 116 páginas. — De venta en: “Buena Prensa”. — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$2.00.

Buen castellano, claridad de ideas y en pequeño volumen “ca lo poco e bien dicho finca en el corazón”, expone el P. Sáenz las tesis católicas sobre el Romano Pontífice. La ocasión: el quincuagésimo aniversario de la entrada de S. S. Pío XII a la Congregación Mariana.

El volumencito invita a ser leído, y no excede la capacidad de un cristiano medianamente instruido en religión. Aprenderá en buena fuente puntos capitales en que disintimos de los protestantes, y en que ellos suelen divulgar falsedades pasmosas.

A. Valenzuela, S. J.

800.—BREVE HISTORIA DE LAS APARICIONES Y DEL CULTO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.—Por el P. José A. Romero, S. J. — 19.5 x 14 cms. — 104 páginas. — De venta en “Buena Prensa”. — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$1.00.

“Esta obrita no tiene ningún mérito”, advierte el P. Romero al citar sus fuentes. No se le ha de tomar su dicho a la letra; si es mérito el allegar material y seleccionarlo juiciosamente, en obras tan varias y relativamente tan extensas como las del P. Cuevas y D. Primo Feliciano Velázquez y las del P. García Gutiérrez y el P. Gordo.

No tiene más fin el librito que propagar, al menor costo posible, los asuntos relacionados con la aparición de la Virgen Santísima. Ojalá vea en corto espacio de tiempo reediciones multiplicadas, a mayor gloria de la Madre de Dios y Madre nuestra.

A. Valenzuela, S. J.

801.—THEOLOGICAE GENERALIS LECTIONES. — Por Aloysius Radillo, Pbro. — 24 x 17.5 cms. 400 págs. — De venta en Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$10.00.

El Compendio de Teología fundamental, que el M. I. Sr. Canónigo Penitenciario de Guadalajara nos facilita, es el fruto de una larga y concienzuda experiencia en el magisterio escolástico.

El Texto está trabajado con orden y claridad didácticos, y trata pedagógica y tradicionalmente las principales cuestiones que los estudiantes de Teología necesitan conocer.

La presentación es bastante buena,

con párrafos espaciados y cambios de letra. Lástima que las muchas erratas de imprenta y la falta de técnica en el uso de los tipos le perjudiquen un tanto.

Aunque en las Aulas eclesiásticas,

802.—BREVE EXPOSICION DE LA FILOSOFIA ESCOLASTICA.—"Lógica y Criteriología". — Por el Pbro. Dr. Du. Nicolás Hernández Izurieta. — 20 x 14.5 cms. — 236 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — Ejemplar: \$3.00.

Queriendo dar alguna idea de la Dialéctica y Criteriología del Dr. Hernández Izurieta desde luego debemos advertir que trata su materia ceñido a la más estricta Escolástica, en la exposición, sin embargo, se revela la originalidad y personalidad del autor.

La nota distintiva del presente tratado es su exposición en forma de preguntas y respuestas.

Es notable la claridad con que el autor expone el sistema de Kant, oscuro y fatigoso para quien toma en sus manos la obra del filósofo alemán. Lo expuesto por el Dr. Hernández es suficiente para que el estudiante se

también se verifica el refrán de que cada maestrillo con su librito, creemos que la aportación del M. I. Sr. Radillo encontrará una merecida aceptación.

J. Hernández Chávez, S. J.

forme una idea clara del Criticismo Kantiano.

Es de lamentar que no nos ofrezca el autor la exposición del problema Crítico o Autológico, tema que modernamente tantas discusiones fecundas e investigaciones ha suscitado.

Juzgamos en su conjunto muy apta la obra del Dr. Hernández Izurieta para servir de texto a los estudiantes que comienzan la Filosofía. Quizá el número de preguntas sea excesivo para que puedan ser retenidas por el alumno, pero siempre queda a la discreción del profesor el recurso de resumir las cuestiones menos importantes.

R. Gómez Pérez, S. J.

IMPORTANTE

Se recuerda a todos que según lo ordenado en la Carta Pastoral Colectiva del Vble. Episcopado del 25 de Marzo de 1944 debe renovarse el último domingo del mes de Mayo el "Acto de Consagración al Inmaculado Corazón de María".

En "Buena Prensa". Apdo. 2181. México, D. F., está a la venta la "Hojita Práctica" 161 con el Acto de Consagración. — Ciento: \$ 1.00. — Millar: \$ 5.00.

Intenciones de Misas

Recibimos todas las "intenciones" que se nos envíen a condición de que no nos pidan ni lugar, ni fecha, ni celebrante determinado. Todas las que no se puedan decir en México se las enviaremos a Ntro. Smo. Padre el Papa, para que él las distribuya entre los muchos sacerdotes que las necesitan actualmente en Europa. El estipendio de las Misas ordinarias debe ser por lo menos de \$4.00, y el de las "gregorianas" de \$180.00.

Envíen todo al P. José A. Romero, S. J. Apartado 2181. México, D. F., o entréguese en "Buena Prensa", Donceles 99-A.

De Deo in Operatione Naturae vel Voluntatis Operante

Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.

Ejemplar: \$ 15.00

Obra originalísima y de gran trascendencia en la cual se demuestra que Sto. Tomás no defendió ni la premoción física ni el concurso simultáneo.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

Apartado 2181

MEXICO, D. F.

Boletas para Bautizo

Tañonario con 100 hojas.....	\$ 1.75
Block con 100 hojas.....	\$ 1.25
INCIENSO lágrima, puro, kilo.....	\$ 4.00
INCIENSO compuesto, aromático, kilo.....	\$ 4.00

LUIS RUBIEL

Guatemala 4. — Despacho 104
México, D. F.

Apartado 2906

Los Mejores Dibujos Coloniales

los tiene

Mosaicos "LASCURAIN"

Fábrica: Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado

Tel. Eric. 14-70-35. - 14-74-04. - Méx. P-01-61

Colonia del Valle, D. F.

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS MEJORES QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA.

Las han aprobado para su Diócesis los Excmos. y Revmos. Sres. Dr. D. Luis Ma. Martínez, Arz. de México; Dr. D. Pedro Vera, Arz. de Puebla; Dr. D. José María González, Arz. de Durango; Dr. D. Manuel Fulcheri, Ob. de Zamora; Dr. D. J. de Jesús López, Ob. de Aguascalientes; Dr. D. Antonio Guízar, Ob. de Chihuahua; Dr. D. Jenaro Méndez, Ob. de Huajuapam.

VELADORAS "CORAM TABERNACULO"

No. 1.—Para 24 hs. paquete con 12	\$ 3.00
" 1.—Para 24 hs. más de 10 paquetes	2.85
" 1.—Para 24 hs. cartón con 100	24.00
" 1.—Para 24 hs. de 5 cartones en adelante	23.00
" 4.—Para 3 días paquete con 3	3.00
" 4.—Para 3 días por 25 paquetes	2.90
" 4.—Para 3 días por 50 o más paquetes	2.75
" 6.—Para 6 días una veladora	2.75
" 6.—Para 6 días caja con 10 veladoras	26.50
" 6.—Para 6 días caja con 20 veladoras	50.00

"VASOS ROJOS AMERICANOS"

Para la No. 1, caja con 12 (también hay verde y blanco)	\$ 9.00
Para la No. 4, cada uno	10.00
El mismo con portavaso	15.00
Para la No. 6, cada uno	20.00
El mismo con portavaso	25.00

PORTAVASOS PARA LA No. 1

De latón, cada uno	\$ 1.00	El mismo, de 10 en adelante ..	0.90
--------------------------	---------	--------------------------------	------

Estos precios son de riguroso contado y sujetos a variación sin previo aviso.

Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D. anticipando la mitad de su valor.

Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe. Los demás se remitirán por riguroso turno.

HAGA SU PEDIDO HOY MISMO; CONVENZASE POR SU PROPIA EXPERIENCIA DE QUE LAS VELADORAS "CORAM TABERNACULO", SON LAS MEJORES EN SU GENERO POR SU CALIDAD Y PRECIO.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

TACUBAYA, D. F.

Av. 1o. de Mayo No. 39

Eric. 15-07-92.—Mex. P-91-23



No. 6

No. 4

No. 1

LA PROVEEDURIA

LIBRERIA, PAPELERIA, ARTICULOS DE IGLESIA, REGALOS

Teléfono Eric. 66-64
2 Sur 308

Apartado postal 1-19
Puebla, Pue., Méx.

LIBROS..... pero ¿cuáles?

HORA SANTA.—Por el R. P. Mateo Crawley - Beevey. En impecable edición al precio de	\$ 3.50
CONFERENCIAS ESPIRITUALES.—Por F. G. Faber...	4.15
EXISTENCIA DE DIOS. Ante la Filosofía y las Ciencias. Por J. Restat	2.75
LA VERDADERA VIDA. Sociología de lo Sobrenatural. Por Luis Sturzo	3.25
LA MORAL Y LAS MORALES.—Por M. S. Gillet, Profesor del Instituto Católico de París	4.00
EL ESPIRITU FRANCISCANO.—Por Ubald D'Alencon, O. F. M.	2.10
SAN IGNACIO DE LOYOLA. Consentari o del Libro de los Ejercicios Espirituales.—Por el Padre Mauricio Meschler	2.75
HISTORIA DE LA SAGRADA PASION.—Por Luis de la Palma, S. J.	7.00
LAS EPISTOLAS DE SAN PABLO.—Por Abate Henri Escoffier	3.75
PALABRAS DE VIDA INSPIRADAS EN EL MISAL. Por Dom Marmion	5.50
MISAL ROMANO. PEQUEÑO. SANTOS MEXICANOS, A 12 x 17 No. 2012. Cantos dorados a fuego, muy cómodo para los señores Sacerdotes y Seminaristas	50.00

En la Proveduría encontrará Ud. lo necesario para Semana Santa: Cirios, Incienso legítimo de Castilla, Ornamentos Sacerdotales en todos los estilos y clases, Frontales, Palios, Albas, Candeleros, Copones, Cálices, Custodias, Purificadores, Amitos, Paño de hombros, Roquetes, Bonetes, Bandas para Sacerdotes y Seminaristas, Etc.

LA CIUDAD DE MEXICO

F. MANUEL SUCRS. S. A.

Ornamentos

Artículos Religiosos

(La Casa más antigua de México)

5 de Mayo 63

Apartado 128

México, D. F.

Proveedores de uniformes de las principales escuelas

“EL TROQUEL”, S. A.

3a. de Perú No. 100-E-D

(a espaldas del templo de Sto. Domingo)

Tel. Mex. X-09-10 Apartado 8145 Eric. 26-81-06

MEXICO, D. F.

OFRECEMOS A UD. el siguiente material para bordar estandartes:

LENTEJUELA: oro 1/2 fino de 1 y 1/2 y 2mm. diám. a 0.35 gmo.

LETRAS: en oro 1/2 fino de 4 y 5 ctms.

CANUTILLO: oro brillante 1/2 fino y fino dorado sobre plata.

MONOGRAMAS: J. H. S. y de María y para Corazón de María en oro medio fino de 25ctms. de diám.

A d e m á s :

LIBROS con música Sacra empastados o en rústica.

LE ATENDEMOS EN CUALQUIER INFORME QUE SOLICITE

Cerería “La Purísima”

Mesones No. 172 y Salvador No. 169

Tels. Eric 13-31-39

Mex. L-24-24

Cera pura garantizada litúrgica, labrada y en marqueta, amarilla y blanca. La mejor calidad y el precio más bajo.
ventas por mayor y menor

Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D.

Bernardino Gómez



Antigua Fundición de Cobre y Bronce de

JULIO ELIZALDE e HIJOS

Se fabrican campanas desde 25 hasta 6,000 kilos

Precios moderados

1a. de Emiliano Zapata No. 11

Tepezala, Ags.



★ Los mejores trabajos :-:

Revestimientos,
Escaleras, Pisos,
Altars, Púlpitos,
Monumentos, etc.

LOS MEJORES PRECIOS

Mármol, Granito, Piedra

César Navari

Talleres de Arquitectura
y Escultura.

Calzada de la Piedad
Número 395

Tel. Eric. 14-58-93

Tel. Mex. P-30-32

66 ANGELORUM VINUM 99

Vino puro garantizado para Consagrar
Elaborado en las "Bodegas de San Luis Rey"

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.
Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de
la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.



FABRICAMOS LAS

MEJORES VELAS

WILL & BAUMER, S. A.
"LA MODERNA"

Clevel 224

México, D. F.

NOTARIA PUBLICA No. 43

LIC. JENARO NUÑEZ

TELS: ERIC. 12-57-03 Y MEX. J-05-08

SAN JUAN DE LETRAN 84

MEXICO, D. F.

ALFREDO WOLBURG

Constructor de Organos
Calle de Industria No. 79



Eric. 15-22-17 Apdo. 1968

México, D. F.



ACEITE DE OLIVA "EBRO"

BASCULAS DE TODAS CLASES
AMERICANAS Y DE TODAS CAPACIDADES

EDUARDO ARCE

Eric. 13-81-43
Apartado Postal 9103

Av. Rep. del Salvador 152
México, D. F.

Albas - Amitos - Bonetes a la medida - Lino - Ornamentos
 Palios - Etc. - Candeleros - Copones - Varillas para Palios - Astas
 para Estandartes y más artículos.

Los Ornamentos son confeccionados por religiosas.

Estampas, ciento desde \$2.00 hasta \$15.00.—Misales varios
 tamaños, con todo lo propio para México, y Breviarios última edición.
 —Cromos 8 x 10. — Pequeños libros para Misa - Vinajeras de \$6.00,
 \$7.00 y \$8.00.—Incienso perfumado \$5.50 - Incienso Lágrima \$6.75
 - Viacrucis con marco de pasta, 14 estaciones, altura 20 cms. en
 \$120.00.

Favor de pedir lista de precios. - Para Altares, pisos y todo
 trabajo de mármol y granito solicite presupuesto.
 Av. Alvaro Obregón 284. **JULIO RIVERO D.** México, D. F.

RAMON SORDO NORIEGA

"LAS ESCALERILLAS"

VIDRIOS

CRISTALES

LUNAS

**EMPLOMADOS
 ARTISTICOS
 PINTADOS
 A FUEGO**

Av. Guatemala No. 24
 México, D. F.

VITRAL COLOCADO EN LA
 PARROQUIA DE SN PEDRO,
 COAH.



*El papel en que está impresa
 esta Revista es suministrado por*

PAPEL MEX., J. A.

Ayuntamiento 112

México, D: F.

CHOCOLATE MORELIA Presidencial



FABRICA DE CHOCOLATES Y DULCES
 REG. D.S.P. 2442
 ERIC. MEX. 16-78-58 X-23-00
LA AZTECALA
 MARCA IND. REG.
 F. C. DE CINTURA 105
 MEXICO, D.F.

**DEL ANTIGUO
 ASILO de MORELIA**
**NUTRE • VIGORIZA •
 Y DESPEJA EL
 ENTENDIMIENTO •**

En su biblioteca no deben faltar estas

Ediciones «POLIS»

Necesarias para su cultura y formación

NOVEDADES POLIS

- Hispanidad y Germanismo. Por Jesús Guisa y Azevedo. \$ 10.00
- Hispanidad y Catolicismo. Por Tomás Navarrete. \$ 1.00
- El Gran Despojo Nacional. Por José Lorenzo Cosío. \$ 3.00
- La Seguridad Social en el Plan Beveridge. Por José Mingarro y San Martín. \$ 10.00

Pida estas obras fundamentales a

«POLIS», S. A.

Apartado 545.

México, D. F.

Bolívar 234.



CRISTO REY

OCHOA HERMANOS S. en N. C.

Fabricantes de Artículos Religiosos

Palma Norte 413.C.

(Entre Cuba y Donceles)

Tel. Eric. 17-22-78

México, D. F.

Manufactura de Medallas - Rosarios
- Crucifijos - Plaquetas - Bajorelieves - Estuches y demás objetos artísticos similares

Modelos Especiales para Asociaciones Religiosas y Cívicas - Organizaciones Deportivas - Colegios - Etc.

Vaciados con Reproducciones en Plata Mexicana - Pasta o Metal Inoxidable

Cálices - Copones - Custodias - Hostiarios - Esculturas - Libros - Marcos y Cromos. (Pedidos por C. O. D.)
Importaciones y Exportaciones.



GRAN EMPRESA DE SILLAS DE ALQUILER

«CASA CUELLAR»

Av. Chapultepec y Dr. Carmona
y Valle No. 32

El mejor servicio de la ciudad en el alquiler de toda clase de sillas finas, austriacas, de doblar, ojo de pájaro, café y negras. Cuenta con el número suficiente para servir cualquier pedido.

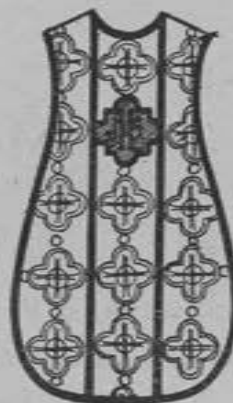
TOLDOS A COLORES

Servicio a toda hora y a cualquier distancia del D. F.

Mesas de todas dimensiones para banquetes.

Mantecados y lonas impermeables de todos tamaños.

GERENTE: CUELLAR RODRIGUEZ.



ANTONIO PEREZ TELLO

ESPECIALISTA EN TODA CLASE

DE ORNAMENTOS SACERDOTALES

Capas, Casullas, Dalmáticas, Palios, Paños de Hombros, Albas, Cotas, etc.

Pino Suárez No. 17 (altos)

Tel. Eric. 18-24-56

MEXICO, D. F.

Visítame o Escribe Solicitando Muestras y Precios

Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso

Tostado Grabador

Placas de latón para todos los usos
Clises para impresiones en general
Estamperia en hueco grabado
Tricromías - Dibujos
Siempre la mas alta calidad.

MINA 150
MEXICO, D.F.
RINC. 79-11
MEX. 0-20-32

Banco de Londres y México

INSTITUCION DE DEPOSITO, FIDUCIARIA
Y DE AHORRO

Deseosos de servir a nuestra clientela, hemos inaugurado nuestro DEPARTAMENTO DE AHORRO, donde recibimos depósitos desde \$ 5.00 en adelante, abonando un interés de 4% anual.

OFICINA CENTRAL

Esquina Bolívar y 16 de Septiembre, México, D. F.

AGENCIAS URBANAS

No. 1.—Uruguay 130. No. 2.—Calzada de la Piedad 10. No. 3.—Esquina de la Reforma y París. No. 4.—Esquina Puente de Alvarado y Buenavista.—Bahía de Santa Bárbara No. 137, esquina con Bahía de las Palmas.

SUCURSAL EN LEON

5 de Mayo 117

León, Gto.

AGENCIA EL BARRIO

Esq. de Aquiles Serdán y Cuahutémoc,

León, Gto.

CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA SACERDOTES

Registrada como artículo de 2a. clase en la Admon. Central de Correos de México el día 3 de Enero de 1936. Con Aprobación Eclesiástica



DIRECTOR: Mons. Gregorio Aguilar.

JEFE DE REDACCION: J. J. Vértiz, S. J.

Suscripción Anual: México, América y España: \$ 8.00, moneda mex., o 2.20 dólares. En los demás países: 2.70 dólares.

EDITOR RESPONSABLE: J. A. Romero, S. J.

Tels. Eric. 12-46-78. Mex. L-68-78. - Apartado 2181. - Donceles 99-A
"BUENA PRENSA" MEXICO, D. F.

Curso Filosófico Ysletense

Compuesto por los Profesores del Colegio Máximo de Ysleta, de la Compañía de Jesús.

INTRODUCTIO AD PHILOSOPHIAM ET LOGICA

Pars I. — Auctore, Julio Dávila, S. J. — Ejemplar, encuadernado: \$ 12.00. — Ejemplar, a la rústica: \$ 10.00. — Al fin tenemos la primera parte del magnífico texto del P. Julio Dávila tan alabado por todos los profesores de la materia y actualmente libro de texto en muchos seminarios.

CRITICA

Pars II. — Auctore P. J. Dávila, S. J. — El autor, ha enseñado la materia durante largos años. El texto está escrito en latín y servirá mucho en los Seminarios por su claridad, método y precisión. — Agotado.

METAPHYSICA GENERALIS

Pars III. — Auctore P. Julio Dávila, S. J. — Ejemplar, a la rústica: \$ 10.00. — Ejemplar, encuadernado: \$ 12.00. — Otro magnífico texto del "Cursus Ysletensis", excelente para los Seminarios y Colegios Superiores de Religiosos.

COSMOLOGIA

Pars IV. — Auctore P. Gustavo Morán, S. J. — Ejemplar, encuadernado: \$ 12.00. — Ejemplar, a la rústica: \$ 10.00. — Excelente texto en latín, para los Seminarios, escrito después de larga experiencia magisterial y con notable orden y claridad.

THEOLOGIA NATURALIS

Pars VI. — Auctore P. Raphael Martínez del Campo, S. J. Ejemplar, encuadernado: \$ 12.00. — Ejemplar, a la rústica: \$ 10.00. — Excelente texto de teodicea para los Seminarios.

DOCTRINA SANCTI THOMAE

De Actu et Potentia et de Concursu

Pars VIII. — Auctore P. Raphael Martínez del Campo, S. J. — Ejemplar, encuadernado: \$ 10.00. — Ejemplar, a la rústica: \$ 8.00. — Interesante estudio sobre la materia.

"BUENA PRENSA"

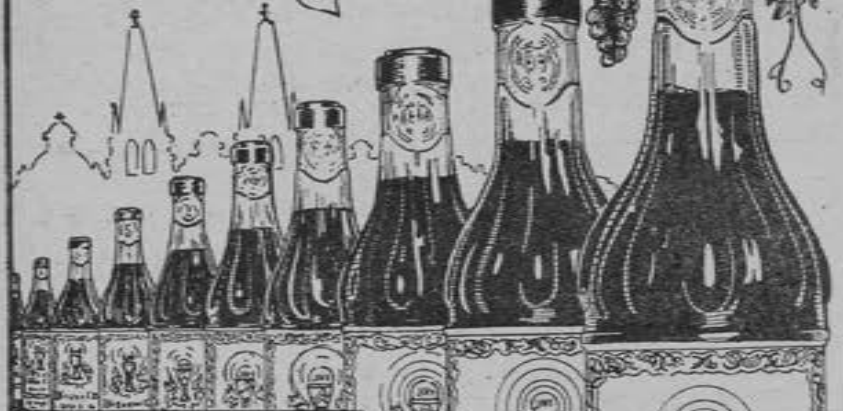
Donceles 99-A.

México, D. F.

Apartado 2181

Genimine Vitis

EL MEJOR VINO
PARA CONSAGRAR



ANUNCIOS de approved vino de consagrar.

En vista de las amplias preferencias que se tienen sobre la puerca del vino de uva "GENIMINE VITIS" de elaboración nacional, que expone en esta ciudad el Sr. Miguel Moragrega, - cuyos apellidos, apellido y nombre son reconocidos por un acuerdo suscrita por la Sagrada Mitra en esta ciudad y por el mismo sacerdote son reconocidos los documentos que sobre esta - partida otorga el Inspector autorizado por la autoridad Eclesiástica del Lugar de elaboración, - certifica que dicho vino presta abienca garantía.

Resolviendo, por lo tanto, al P. C. de la del Arzobispado el vino nacional para consagrar "GENIMINE VITIS" como sagrado para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, siempre que en cada botella o en cada barril vare la Faja que asegura la vigilancia de la Sagrada Mitra.

Guadalajara, 10 de marzo de 1918.

+ José
Art. de Guadalajara

8-02/75
290-30.



HAGA USTED SU PEDIDO
Y PAGUE A SU COMODIDAD
SE SIRVEN PEDIDOS A CUALQUIER
LUGAR DE LA REPUBLICA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LA REPUBLICA

MIGUEL MORAGREGA

CALLE JUAREZ 425 GUADALAJARA, JAL. APARTADO 399